

Año 1.963 al 1973

LIBRO DE SESIONES
DEL
PLENO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

110



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

3a

B1939363



Complemento al pliego de 3^a Clase Serie B1939362
por reintegro del Libro de Sesiones del Ayuntamiento

Benquerencia de la Serena a catorce de febrero
de mil novecientos sesenta y cinco.

El Juez de Paz



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

3a

B1939362



Corresponde este pliego a parte del reintegro del
Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, cuya apertura
se realiza en el dia de la fecha.

Benquerencia de la Serena a catorce de febrero de
mil novecientos sesenta y cinco.

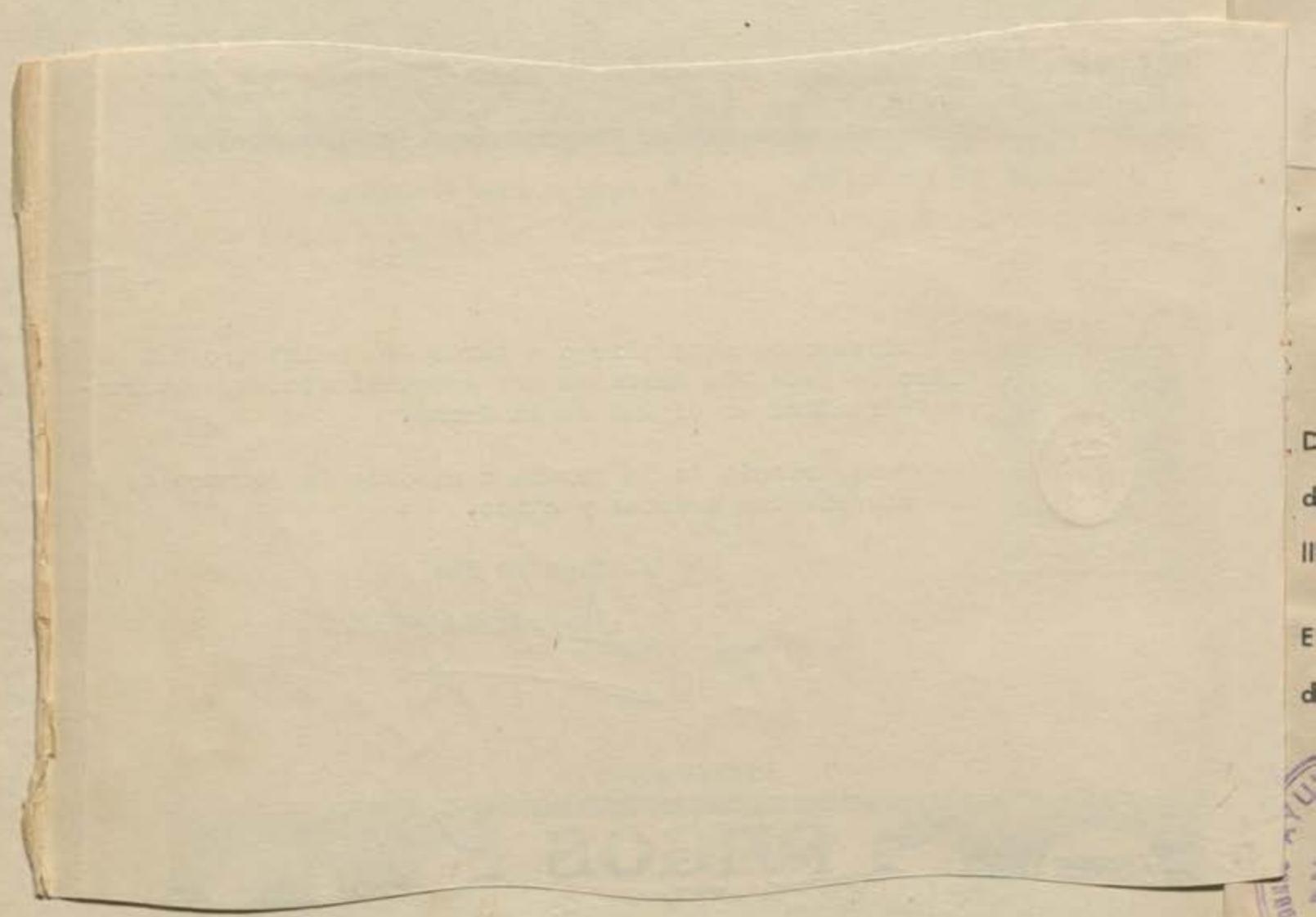
El Juez de Paz



PROVINCIAS



119





3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B1939363



Complemento al pliego de 3^a Clase Serie B1939362
por reintegro del Libro de Sesiones del Ayuntamiento

Benquerencia de la Serena a catorce de febrero
de mil novecientos sesenta y cinco.

El Juez de Paz

Antonio ...



PROVINCIAS



Empieza en 14 de Febrero de 1965
Termina en 21 de Febrero de 1967

DILIGENCIA.—La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas consta de CIEN folios útiles, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.

En Benquerencia de la Serena a catorce
de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco

V.º R.
El Presidente,

J. Gómez



El Secretario,

J. M. G.

110

S

DILIGENCIA
de _____
llados co
En _____
de _____



LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento

Empieza en 11 de Febrero de 1965
Termina en 21 de Diciembre de 1967

DILIGENCIA.-La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas consta de CIENT folios útiles, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.

En Benquerencia de la Sierra a catadas
de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco



V.º P.
El Presidente,
Garcia

El Secretario
Maria

9
8
6
6
2
K



Diligencia: Dejando yo, el Secretario accidental, para hacer constar que en el Día 14. hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno para proceder a la rectificación definitiva y cierra del Presupuesto del año 1.965 cuya aprobación quedó unida al Excedente General del ejercicio.

Dicho certificado lo presento a anterior de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

1º / 3º

El Alcalde,
C. Calzadilla

Plasencia



Sesión extraordinaria del 14 febrero 1.965.

Senores concurrentes..

Alcalde:

Sn. Francisco Camarillas.

Concejales:

Sn. Eduardo Ramiro Leiva.

Sn. Manuel Feijóo Leiva.

Sn. Manuel Martínez Gómez.

Sn. Joaquín Flores Jiménez.

Sn. Natalio García Piquero.

Sn. Emilio Romero Jiménez.

Sn. Manuel Pequero Leiva.

En virtud de la convocatoria a efectos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a las once horas, previa convocatoria efectuada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que el querido se expresa, con acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.965; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

abierta públicamente la Sesión presidida por el Presidente, y el superintendente secretario, de acuerdo



deu del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dichos Proyecto se detallan (cuyos ejemplos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrando los aprobados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el proyecto Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que dispone el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos.	Conceptos.	Consignación PTAS
<u>Presupuesto de gastos.</u>		
1º	Personal activo	617.036,00
2º	Materiales y diversos	301.940,00
3º	Clases Parivas	55.330,00
4º	Senda	"
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	17.163,00
6º	Extraordinarios y de capital	"
7º	Reintegros, indeterminados e impristas.	510,00
8º	Resultad.	"
Total del Presupuesto de gastos.		908.135,00

Presupuesto de Ingresos

1º	Impuestos directos.	319.302,00
2º	Impuestos indirectos	8.570,10
3º	Tarifas y otros ingresos.	115.900,00
	Suma y sigue.	443.772,10

July

(Large oval)

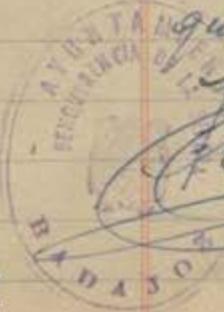
M
1928
ESTADO ESPAÑOL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap ^{to} :	Conceptos:	Categorización: P/V/TAS
	Suma anterior,	4 43.702,00
4º	Sobvenencias y participaciones en ingresos	3 73. 928,00
5º	Ingresos patrimoniales	87. 305,00
6º	Bextraordinarios y de capital	"
7º	Ereutinarias e imprevisoras	3. 210,00
8º	Rendimientos.	
	Total del Presupuesto de Ingresos	908. 135,00
<u>Resumen</u>		
	Importación los gastos.	908. 135,00
	id. Los ingresos.	908. 135,00

El ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de seis días el Presupuesto aprobado previo acuerdo en el Bolívar Oficial de la Provincia y en el Tablón de Banderas de la Cosa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Lm^o Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se recuerda por su consideración aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Si no otros asuntos de que tratar se levanta reunión a las doce horas veinticuatro minutos de la cual se servirá la presente acta que permanecerá en la oficina de los señores concorrentes en todo el territorio que corrigilo.



Alcalde

F. Barruecos

F. Jiménez

Manuel Martín

Olivera

Natalia García

Manuel Aguirre

Sesión extraordinaria del 18 de marzo 1.965

En la Presidencia de la Junta a diez y ocho
de marzo de mil novecientos sesenta y cinco a
la hora establecida, se reunió en el Salón de Re-
uniones los señores concejales D. Eduardo Pe-
ñuero Lera, Manuel Tena Sanchez, Manuel
Martín Carrillo, Manuel Segundo Sanchez,
Joaquín Flores Juarez, Matelio Pascie Ro-
res y Euclio Robuerto Pérez, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Dn. Francisco Caballero
Fernández, al objeto de celebrar sesión
pública extraordinaria. Abrió el acto
por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario leyó el
acta de la sesión anterior que fue aproba-
da por unanimidad. Se dio lectura a
los "Boletines Oficiales" y correspondencia y
se tomaron los siguientes:

Acuerdos

- 1º.- El Sr. Alcalde da cuenta de que en virtud
del nombramiento efectuado por la Dirección Gene-
ral de Administración Local, y suificado en
sión Secretario el Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de
Dn. Ernesto López. Febrero de 1.965 n.º 38, el día veintidós de
febrero tomo posesión del cargo de Secretario
provincial de este Ayuntamiento Dn. Ernesto
López Pellego. A continuación se leída el
acta de toma de posesión del secretario pro-
visorio y en su consecuencia, la Corporación
municipal queda autorizada y equiparada de
dicha posesión del nuevo Secretario en propue-
dad de este Ayuntamiento.

- 2º.- Seguidamente y por unanimidad se acuer-
da ratificar la liquidación del Presupuesto



3

Liquidación Pre- de 1.964, aprobada por la Comisión Permanente
impuesta 1.964 con fecha 27 de febrero del año en curso.

3º - El Dr. Secretario da lectura a la siguiente moción
presentada por el Dr. Alcalde:

Amortización "Con fecha cuarto de octubre del año en que se creó una plaza para los recaudadores y custodios, el Excmo. Sr. Director General de la Administración Local, fijó un canon en el que tráctivo y cada comunicaaba a este Ayuntamiento, que se estableciera de guardias realizado por el servicio de Inspección y Asesoramiento Municipales. To de las Corporaciones locales para la normalización de la situación económica de este Ayuntamiento, había sido aprobada por el Director General de Administración Local, suponiendo que en virtud de lo que establece el punto 3º del artículo 5º de la Ley 108 de 20 de julio de 1.963, se debe poner en práctica inmediatamente todas las medidas que en el citado sentido se sugieren y las que dichas autoridades legales establezcan."

"En la segunda propuesta de medidas y consecuentemente la remitida en el apartado d) se dice textualmente:

"La Corporación acordará la amortización en la plantilla de personal y declarando a los titulares de la misma en situación de excedencia presta a los siguientes empleados: Mu auxiliar y cuatro guardias municipales."

Esta Corporación, en sesión de 27 de enero de 1.964, anterior al estudio del servicio de Inspección, declaró a extinguir la misma cantidad de plazas y, como si bien en efecto los términos EXTINGUIR (usado por el Ayuntamiento) y AMORTIZAR, propuestos por el servicio de Inspección y Asesoramiento



permanecen la misma finalidad; asijieren en cambio tan pronto al tiempo preciso para conseguir la supresión de la plaza, ya que si se declarara a semejante no podrían suprimirse en tanto quedan vacantes y, si por el contrario se procede a su amortización, los funcionarios afectados quedan en situación de personas con el 80% del sueldo, según determinan los artículos 57 y 58 del Reglamento de Funcionarios vigente; el Alcalde que suscribe tiene el poder de proponer a esta Corporación, se tome el acuerdo de Recuperación del año pasado en la Sesión de 27 de enero de 1964 y en su lugar se tome el de autorizar la pestaña a Bruselas, por la de autorización, recogiendo este y aprobado por la Vicecónsul general de Administración Local.

Se estima presta fido al Departamento que el acuerdo de autorizar una plaza de auxiliar administrativo y cuatro de los seis existentes de guardias municipales, con lo que se consigue en primer lugar una situación más favorable para la economía del Ayuntamiento y que igualdad de criterio con la Vicecónsul general de Administración Local, de que a su vez condicione el visto bueno de la plenaria de funcionarios y empleados el citado requerimiento."

La Corporación por unanimidad, acuerda autorizar las siguientes plazas:

Una de auxiliar administrativo y cuatro de guardias Municipales y acuerdo en el artículo 58 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se

202



30 de mayo de 1.953 se procede a determinar los que en virtud de este acuerdo han de quedar excedentes, personas con el 80% del sueldo y los evoluciones que las corregirán, dandole el siguiente rembado:

In. Manuel Calderón Merino (Anuncio adjunto)

- .. Palo Dominguez Seguindo (Guardia vecinal)
- .. Jenaro Calderón Merino (id id)
- .. José Lancha Dominguez (id id)
- .. Manuel Acosta Martínez (id id fallecido el 21 de agosto 1.964); una vez cesadas las expedientes personales y la plenaria de todos los funcionarios de acuerdo con los artículos 13 y 14 del expuesto texto legal.

4º.- Por陋acimidad, se pauta al Dr. Secretario para que practique un expurgo en el archivo y Exponga en oficinas del Ayuntamiento de aquellos documentos del Estado y Provincia anteriores al año 1.960, oficios y registros en libros de entrada procedentes de ferias provinciales o Centrales (Abasto, Recienda, Feria Civil, Tráfico, etc.) que ocupan un gran espacio en los estantes y no tienen importancia ni trascendencia alguna. Si en un plazo de quince días a partir de terminar este acto, no ha podido encontrarse liquidador de los papeles, procederá a su desmision o almacenamiento. Resultado, se dará cuenta a la Corporación.

5º.- Vada lectura por el Dr. Secretario del escrito Perdida cargo de nº 545 fechado el 13 de febrero del año 1952. Sr. Gobernador Civil, la Corporación queda en su totalidad hereda de la baja como Concejo hasta

Ayuntamiento On. Andros Linares Caballero por
cautio de rendencia.

6º.- Por el mismo motivo que anteriormen-
te, se decide sea puesta en vigor o mejor
municipales se ordenen los enterramientos en los ce-
menterios municipales, procediendo a
numerar las sepulturas y que aquellas
en que se hayan recluido otros o
michos, estén estos ocupados o no, se
requiera a los familiares, más próximos,
siere que adquieran los títulos de pro-
piedad de las mismas, mediante el
pago de los derechos determinados en
la ordenanza fiscal correspondiente.
Por ello, queda facultado el R. Alcal-
de para firmar tales títulos sin la
reconsideración de suero acuerdo.

No habiendo más puntos de que
tratar, el R. Alcalde, levante la sesión
a las doce horas, firmado todos los
convenientes en la forma que cor-
rija.



En el pleito.
F. Gallardo

Los concejales.
Manuel Martín

J. M. Gómez
E. Ramiro
Eduardo Pérez

Bueno

Diligencia -

Sabado yo, el Presidente para hacer constar que en el dia de hoy se reunio el Ayuntamiento con el fin de proceder al faltante de los expedientes de los delitos del 17/1965 que quedaron pendientes el dia de la clasificación y declaración de soldados. El acta de la misma queda unida al expediente general de quinientos. De ello certifico en Pequeñuela P. La Señora a resumen de Moro de mil novecientos sesenta y cinco.

Vº / Bº

El Alcalde,
Barrio

P. P. J.

Diligencia -

Para hacer constar que en el dia de la fecha de hoy se reunio el Pleno del Ayuntamiento con el fin de faltar el expediente instruido al morir del Recopilador de 1965, Judío Francisco Gómez, el cual ha sido declarado prófugo, conforme con lo establecido en el artº 151 del Reglamento de Recopilación y Recopilación del Ejército.

El acta queda unida al Expediente General de Licio Recopilador.

De ello certifico en Pequeñuela P. La Señora a resumen de Moro de mil novecientos sesenta y cinco.

Vº / Bº

El Alcalde,
Barrio

P. P. J.



Sesión ordinaria del dia 3 de abril:

En Benquerencia se ha reunido a las de
abril de mil novecientos veinti y cinco y
hora de las diez treinta de su mañana. Preside
la presidencia del Dr. Alcalde don Francisco
Cabezas Fernández se reunió en
sesión pública ordinaria los señores con-
cejales, don Eduardo Ramiro Teijeiro,
Manuel Martín Bermejo, don Manuel
Esquivel Gómez, don Manuel Teijeiro
Añorve, don Emilio Romero Pérez y don
Manuel García Romero; en el salón de sesio-
nes del Ayuntamiento.

La continuación del acto con la lectura del
acta anterior, que fue aprobada sin repe-
tos.

Acordos:

1º Leyendo los folletines que publican anexo que
se dan a la marcha o paseo anual de
Correspondencia ayuntamiento y a la correspondencia
y folletinística se acuerda en sucesos amplia-
to.

2º Leyendo el pliego de condiciones económicas -
Pliego de administrativas formulado por la Comisión
condiciones de Hacienda, para la subasta de los postos
por el m- y resto de los de la Dehesa Bojal, todos
bajos de los concorrentes, lo hallan conforme y
de la s- si, sin discusión queda aprobado y
Dehesa Bojal. se acuerda, se publica al público, en la
página que determina la Ley de Regiones
Locales y su Reglamento de Contratación.

3º La continuación tiene la palabra el Dr. Al-
calde y dice:

Que en la Ciudad Local menor



Delly

de Helechuel, es necesario proceder a realizar
solicitud de ayuda
otras de Squemiento en la Plaza y calle de
Convento de Helechuel, a fedades ambas por se disminuir
economica
y para otros de
de aquas residuos, procedentes de la parte
alta del casco urbano, lo que supone un gre-
samiento
en Helechuel.
ve peligro para la salud publica.

El importe de estos otros, por informacion tecni-
ca que posee, es lo suficiente elevado,
como para que deje la precaria situacion eco-
nómica del Ayuntamiento, -que entre otros cosa,
debe los haberes de octubre seis meses a sus fin-
cieros-, no puede hacerlos con sus propios me-
dios y por ello, se eogen a solicitar ayuda
económica a la Diputación Provincial.

Estimando la Corporación necesarias y
urgentes las otras ayudas se acuerda por
Acuerdidad, solicitar ayuda económica,
en la cuantía a que arredonda el proyecto
y presupuesto que se formula por facultativos
titulados que el caso requiere.

1º Vistas las cuentas de excedentes, que con
aprobación
anexo a las vigentes disposiciones, viude
esta deca-
el Dr. depositario de Fondos por el periodo
dalos del
del Primer Trienio de 1865; vistos en
1º Trimestre mismo los dictámenes emitidos, la Corpo-
ración acuerda su aprobación.

Atento teniendo en cuenta de que tratar, el Dr.
Alcalde de su término este acto, que firmen todos los
señores concurrentes con cargo al secretario que estipulo
el Alcalde.



Alcalde

Manuel Ramiro

Emilio Romeo

Natalio García Martínez

Sesión extraordinaria 15. de mayo 1.965

Su Benemerencia de la Señora a señores de
mayor de mil vecinos reneta y cinco y
hora de las once de su reunión, se reunió
en sesión pública extraordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Francisco La-
bañuelos Fernández, los señores Concejales,
Sr. Manuel Gómez Sánchez, Sr.

Eduardo Ramiro Peña, Sr. Manuel Mar-
tin Carrillo, Sr. Manuel Sánchez Lue-
chez, Sr. Lucilio Romero Pérez y Gómez.

Miguel García Romero; en el Salón de
Sesiones del Ayuntamiento, asistido de
mi el Secretario.

La continuación del acto con la lectura
del acta anterior que fue aprobada
sin reparos, por todos los concurrentes,
bajo mandato los siguientes acuerdos:

1º Se lee por parte del secretario, se ordena
que el Presidente, el socio del servi-

Rectificación Provincial de Aprobación y Aprobación
del Presupuesto de las Corporaciones Locales, de la
sesión del día 27 de abril pasado, rigiendo LG/BM.
Año 1.965. número 503 con el que devuelve al

Presupuesto Municipal ordinarios para
el actual ejercicio, para que repre-
sente las siguientes modificaciones:

Su el Estado de gastos; anular las
partidas números 89 y 91 de acuerdo
con lo que determinaba el nro. 2 de
la norma 4, y nro. 16 de la Orden del
Ministerio de la Población de 26
de diciembre de 1.964.

Su el Estado de ingresos deberá ser





Dip

modificado el concepto nro. 22 q pide
en la suma de 191.389 pesos que es la
cantidad efectiva que deberá percibirse
como aguda fracción para tal ejercicio, una
vez decidido el incremento en el Fondo
de Haciendas Locales.

Por unanimidad, se acuerda acumular
en gastos, los partidas 89 y 91 que in-
suman la cantidad de 12.563 pesos, y
reducir en ingresos la cantidad del
39.395 pesos, que es la diferencia en-
tre la conización anterior - 280.784- y
la actual que se cifra en 191.389 pesos. en
el concepto número 22.

Son el fin de que el Presupuesto
no quede desvirtuado y en virtud de lo
que determina el artículo 191 párrafos
3º y 4º del Reglamento de Haciendas Lo-
cales de 4 de agosto de 1.952, se acuerda
que los 12.563 pesos acumulados en gastos,
vayan a incrementar la partida nro. 94
destinada a gastos imprevistos.

En ingresos, se acuerda aumentar
lo calculado en el concepto nro. 26 en
la misma cantidad en que ha sido
disminuido el concepto nro. 22; esto es,
en 39.395 pesos; quedando redonde este
aumento en la previsión de ingresos, en el
nuevo sistema de apresto de incrementos de los
partos de la Caja Royal de Propios que
se llevará a efectos por primera vez este
año y que cuando se hizo el presupuesto
no se tenía hecho aun el estudio.

Por el sistema tradicional, se adjudicaban parcelas de tierra fija, a los vecinos, midiendo el peso de una cantidad fija, y verdaderamente irriofaria.

Este año, se adjudicará excepcionalmente tierra pública y con el tipo de licitación que resulte igual por lo menos a la equivalencia contenida en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.865.

Ahí queda aprobado lo siguiente:

Presupuesto de gastos:

<u>Capítulo.</u>	<u>Concepto.</u>	<u>Pesetas.</u>
1º	Personnel activo.	617.026.
2º	Materiales y útiles.	201.940
3º	Obras Páviles.	56.280
4º	Senda	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.600.
6º	Extraordinarias y de capital	16.376.
7º	Reintegros de las indemnizaciones y rendimientos.	13.063.
<u>Suma de los gastos.</u>		<u>908.135.</u>

Ingresos.

1º	Impuestos indirectos.	919.302.-
2º	Impuestos directos.	8.500.-
3º	Tarifas y otros ingresos	115.900.-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	334.533.-
5º	Ingresos patrimoniales.	136.700.-
6º	Extraordinarias y de capital.	
7º	Breviaturas e impuestos.	3.200.-
<u>Total Presupuesto Ingresos</u>		<u>908.135</u>

Siendo este el objeto de la sesión y no habiendo portado dos asuntos en el orden del día, el Sr. Alcalde de postergarla





Billy

da la sesión a las doce horas, presidiendo todos los señores concursantes con el secretario que certifico.



Gallautus

Manuel Segundo

Emilio Romero

J. L. Muñoz

Natalio García

Sesión extraordinaria 26 mayo 1905

En Sesión extraordinaria de la Plena a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y hora de las diez de la mañana, se reunieron en el Salón de Plenos del ayuntamiento los señores (6) ejemplos Dn. Francisco Feua Lauchez; Dn. Eduardo Ramiro Feua; Dn. Manuel Marrón Barillo; Dn. Manuel Segundo Lauchez; Dn. Emilio Romero Pérez y Dn. Natalio García Romero, existiendo de mi el Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Francisco Caballero Fernández al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acta por el Sr. Alcalde, el secretario por orden del mismo leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y se tomaron los siguientes acuerdos. -

Leída se acta de subasta de los pastos de la Cebolla Bayal, celebrada el

Adjudicación
definitiva de
la subasta de
los bastes de la
Pehera Boyal
a favor de In.
Juan de Tena
Yáñez

dia diez y ocho de los corrientes, en que
aparece la que proporciona más ventaja
la presentada por In. Juan de Tena Yáñez
y riguada con el número 4. especificando
en ella la cantidad de cuarenta y cinco
mil pesetas, cincuenta céntimos. Por lo
que se fijó adjudicada previamente men-
te en tal acto. - Transcurrido el plazo de
cinco días, ninguna se presentara reclama-
ciones; de comprended con lo que determina
el artículo 3º del Reglamento de Con-
tratación de las Corporaciones Locales de 9
de enero de 1.953 y de acuerdo con el artícu-
lo 4º del mismo texto legal; el ayunta-
miento acuerda por unanimidad declarar
válido el acto licitatorio y en consecuen-
cia, proceder a la adjudicación defini-
tiva de la subasta a In. Juan de Tena
Yáñez en la cantidad de cuarenta y
cincuenta mil pesetas, cincuenta céntimos.

2º.-

Precimiento
de una Misa
por el alma
del Concejal
Dn. Joaquín
Flores Gómez.

Se da lectura a un escrito del Excmo.
Sr. Gobernador Civil, en el que expresa su pe-
sade por la muerte del D. Concejal don.

Joaquín Flores Gómez que a la vez hace
extenso a los familiares del difunto. Por
unanimidad, se acuerda celebrar una Mi-
sa funeral al fin en la Iglesia de la Misa
localidad de su residencia. El Dr. Alcal-
de sucede la misa a dicha acto, de
todos los miembros del ayuntamiento y
sus funcionarios.

Presentada la lección se de lectu-
ra a este acto y sellando la compr-
ue se procedió todos los correspondientes.



(Signature) con cargo al Secretario, que certifico.

F. Gómez
García

Ramiro

Natalio García

Manuel Zamora

F. Gómez
Emilio Pérez

Manuel Martín
Eduardo López

Sesión ordinaria del día 3 de julio 1.965.

Vigilancia. En la villa de Bajoz se ha reunido el Pleno de la Concejalía de Festejos de julio de acuerdo a los movimientos señala y en su ordenanza, que es el Secretario, hizo constar, que reunido con el Sr. Alcalde, para formular el orden del día, no se encontraron anotaciones de que tratar por el Pleno del Ayuntamiento, ya que los que existían, pueden ser remitidos por la Comisión Permanente, y así se consideró por el Sr. Alcalde, no celebrar este servicio que en otro caso hubiere sido de juro trámite. De todo ello dio fe el Presidente de la Comisión Permanente el Sr. Presidente aunque el Secretario.

F. Gómez
F. Gómez

F. Gómez
F. Gómez



Sesión extraordinaria del día 27 de julio 1.965.

En Sesión ordinaria de la Diputación a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Llegó la hora señalada, se reunió en el Salón de Sesiones los señores concejales Dn. Narciso García Romero, Dn. Manuel María Carrillo, Dn. Manuel Segundo Sanchez Dn. Faustino Romero Páez, Vd. Manuel Fernández y Dn. Eduardo Ramiro Fernández, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Francisco Ceballos Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Primera Convocatoria. Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron las siguientes:

"Acuerdo":

Aprobar la cuenta de Valores Auxiliares y de Independencia, presentada en la sesión de 26 del actual, de la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto del año 1.964 y se verifica dicha aprobación, por unanimidad.

2º - Vista el informe favorable de la ciudad de Badajoz sobre la formulación de la cuenta que al público la de la Recaudación del Patrimonio del 1.961 Cuenta de la Dip. se acuerda ser expuesta al público durante 15 ministerios de días y 8 más para oír reclamaciones, en la Patrimonio año próximo y plazo que determine la Regla 81-3 1.964 de la Justificación de contabilidad del.

3º - Recomienda despedida con la Cuenta la cuenta que al público la de la Recaudación del Presupuesto del año 1.964 y tiene en cuenta el informe favorable de la Comisión Permanente de fecha 15 de julio



(b)

actual, se acuerda por unanimidad una exposición al público sobre las mismas formas y por los mismos principios legales que han sido tenidos en cuenta en el anterior acuerdo.

Aprobar la
Cuenta de Gastos

1º.- Vistas las Cuentas de Gastos que con arreglo a las vigentes disposiciones riende el Ex. Señor Tesorero del 2º Trimestre de fondo, por el periodo, segundo trimestre de año 1.965; visto así mismo los dictámenes emitidos la Corporación acordó una aprobación por unanimidad.

Le acepta la ta formulada por su Atabílio Monillo Rodríguez propietario de y Manuel Parrido Arcega, que en cantidad asciende a 8.000 pt. anuales de la Sociedad de Carbólito de la Chacra Bojel para aprovecharla, en el sentido de que quedan el aprovechamiento de la parte de la bellota de dicha finca a este Ayuntamiento Bojel y que la Corporación por unanimidad, aprobó la autorización al Sr. mismo hasta tanto se pruebe la legalidad de la actividad para la existencia de tal propiedad, que a priori no es ajena a la misma. Tanto es así que se trata de una situación de hecho unicamente y que prende control al Sr. Bojel.

6º.- Se acuerda aprobadlo por unanimidad Aprobar pliegos de condiciones económicas-administrativas de condiciones fijas, formulado por la Comisión de Hacienda, para la subasta de la subasta de los arrendamientos de todo lo que pertenece a la Chacra Bojel de propria, por un trámite no superior a cuatro años consecutivos, y se establece que se anuncie al público durante ocho días y si al término de los mismos, no se han presentado reclamaciones, quedan aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo; siendo este particular, provincial.

El h. acuerda fide a la Corporación que le
 sebas a una Declaración de urgencia debido a que
 entre otras razones, la principal es la de la penibi-
 lidad, que haciendo lo normalmente, si quie-
 redería la adjudicación en primera con-
 vocatoria, se perdiere el primero de octubre,
 sin adjudicarla y con ello el plazo en que
 da comienza el arrendamiento con el con-
 siguiente perjuicio económico para el gobi-
 erno municipal. Por unanimidad se acuerda
 declararla de urgencia de acuerdo con el artí-
 culo 19 del Reglamento de Contratación de las
 Corporaciones Locales.

Expediente de
 suplemento de
 crédito.

7.- Vade lectura del expediente de afecto
 presentado, visto el Supremo de Intervención y el
 informe favorable de la Comisión de Hacienda
 dirigiéndose ampliamente los estatutos que contiene
 de la propuesta y encuadrándose en la misma, se
 acordó por unanimidad:

Iº Aprobar la cuantía del presupuesto de suplemento de crédito, quedando fijados los contenidos en lo siguiente:

<u>Ley. Pto. Pto.</u>	<u>Breve descripción del concepto.</u>	<u>Suplemento</u>
1 1 9	Haberes h. Celdas en Méjico.	1.618 ptas.
" 18	Quinientos id id	162 .
" 29	Haberes h. Suelos Dominguez.	1.577 ..
" 38	Quinientos id id	157 .
" 33	Haberes. Jenaro Calderón	1.577 ..
" 41 47	Quinientos id id	157 ..
" 35	Haberes Palo Dominguez	1.577 ..
2do: 53	Materias Oficina	2.000 .
	Total	8.825 ptas.



(circular)

Deposición pública 2º. Que este expediente de su planteamiento se expone al público durante 15 días hábiles, previamente a su publicación en el B.O. de la Provincia según preíma en el artº 6º de la Ley de Regiones leyes.

En el acta de la sesión, se leyo el preaviso y llevándose a votación, la misma tomo la concordante con el resultado que consta.

F. Barruecos

Natalio García

Manuel Segundo Emilio Romero

Eduardo J. Gómez

Manuel Martín

Silencio.

En Banquerescencia de la persona a veinticinco de julio de 1.965. yo el testigo, heyo constar, que de salvado la cuantía que en el anterior folio aparece donde dice 2.000. y 8.825 pts. empieza contabilizar con los que tienen valor hoy fin.

F. Barruecos

Bueno Solís

Sesión extraordinaria del día 35 de setiembre 1.965.

Senadores convocantes

- Dn. Francisco Belaúlles Fernández.
Dn. Manuel Teva Sánchez.
Dn. Eduardo Romero León.
Dn. Manuel Merino Bergillos.
Dn. Manuel Segundo Romero.
Dn. Emilio Romero Pérez.

En Banquerescencia de la persona a veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora señalada, reunida en el Salón Comisional los señores autoridades se unieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la Francisco Belaúlles Fernández el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de plenos

de la Diputación Provincial de Badajoz para el efecto de aprobar la creación de la Universidad de Extremadura.



convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se le da la secretaría de orden en ley del acto anterior que ha sido robada por suavidad.

Liquidamente se trataron los siguientes:

- Acuerdos:

1º. Cada lectura del acta de subasta de los pastos y otros aprovechamientos agrícolas de la Dehesa Boyal, celebrada el día diez y veinte de setiembre del año actual y en la que aparece como proposición inicial, la presentada por Don Jerónimo Pouer Moreno, - preciando en ella, la cantidad de cientos cuarenta y seis mil cuarenta pesos en reales, durante cuatro años consecutivos a partir del día uno de octubre de la venidera proxima, por lo que le fue adjudicada provisionalmente la tal acta por el Sr. Alcalde.

Se acuerda por suavidad adjudicar definitivamente la subasta a Don Jerónimo Pouer Moreno, en la cantidad estimada, ya que transcurrido el plazo de cinco días desde la adjudicación provisional, no se han presentado reclamaciones y de acuerdo con el art. 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953 y el 44 del mismo texto legal. Se autoriza en este acto al Sr. Alcalde para formalizar el correspondiente contrato administrativo con el adjudicatario.

2º.- Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1.964 del Presupuesto una vez cumplida la tramitación contenida en el artículo 790 de la Ley de Regiones Locales.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha

Aprobación de
la Cuenta General
del Presupuesto
1.964

ción en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1.964 del Presupuesto una vez cumplida la tramitación contenida en el artículo 790 de la Ley de Regiones Locales.



12

(b)

Vista este debidamente redactado y justificado
del resumen de aprobación al público, y examinado
que ha sido por los señores asistentes, tras deli-
berar, la Corporación acuerda por unanimidad a-
probársela en la forma que se presenta redactada, cuya
aprobación tiene carácter provincial.

Aprobación adj-
untiva de la
Balance General
del Patrimonio
1.968

3º.- Se somete al Pleno el examen y aprobación
unívoca de la memoria de la Cuenta de Administración del
Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.968,
una vez cumplidos todos los trámites contenidos en
el artículo 790 de la Ley de Regiones Volcánicas.

Se de lectura el informe emitido por la Comisión
Permanente, del que resulta que dicha Cuenta
está debidamente redactada y justificada.

Vista sometida de aprobación al público y exami-
nado que ha sido por los señores asistentes, tras deli-
berar, la Corporación acuerda por unanimidad apro-
barla en la forma que se presenta redactada, cuya
aprobación tiene el carácter de definitiva.

Aprobar el
Inventario de
Bienes Patri-
moniales.

4º.- Vista y examinado, detalladamente el in-
ventario de los bienes patrimoniales que posee este
Ayuntamiento, autorizado por el Dr. Secretario y vi-
sado por el Dr. Alcalde de acuerdo con el artícu-
lo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Lo-
cales de 31 de mayo de 1.955 y el 33 del mismo tex-
to legal, se acuerda por unanimidad presentarla a
aprobación.

Facultar al Dr. Al-
calde para re-
vocación de subastas el aprovechamiento de los paseos
de la Costa de Puerto Audrón y Puerto Seco y su
concesión a la
Puerto Audrón y
Puerto Audrón.

5º.- Se pone requisa cuenta a considerar la con-
cesión para re-
vocación de subastas el aprovechamiento de los paseos
de la Costa de Puerto Audrón y Puerto Seco y su
concesión a la
Puerto Audrón y
Puerto Audrón.
Por lo que ordena la redacción de los pliegos de con-
cesiones considerando que el rito sea licitación

debe ser de cinco mil pesetas.

Ordenanza a
lincel sobre
tránsito de
animales domésticos
animales de los tránsitos correspondientes, anemando que se han
cumplido todas las disposiciones legales, el agente
vía pública y cuando acuerda por unanimidad aprobar la reso-
protrag de esta ordenanza y que se sigan los trámites si-
guientes por la Ley hasta su aprobación por la Dele-
gación de Hacienda de la Provincia.

En el mismo momento se acuerda la próxi-
ma de las ordenanzas existentes.

No habiendo más asunto de quererse se
Sr. Alcalde levanta la sesión a los diez
treinta y cinco minutos firmando con su
el secretario que comparece.



Baumallos

Baumallos

Braulio

Franco

Hernández

Sesión ordinaria del día 3 de octubre 1.965.

Alcaldía.

El Alcalde da la orden a doce de
octubre de mil novecientos sesenta y cinco
y de pesetas, pago constante que ha sido en el
Sr. Alcalde para cumplir el orden del día, con
rendimiento de celebrarse con este efecto de la
Comisión Permanente, en lo que quede incluido
los acuerdos que pudieren tratarse en este; recordando
que por falta de ellos no convocarla, pón es hoy
diseños sobre que el día jueves siguiente. Logr.

El Alcalde.

El Alcalde





13

(Falla)
Sesión extraordinaria del día 29 de noviembre de mil novecientos veinte y cinco. 1º Convocatoria.

En Plasencia se ha convocado a votar la resolución de noviembre de mil novecientos veinte y cinco, para que la hora señalada, se reuniera en el Salón de Fiestas del Ayuntamiento la señora dona Matilde Fernández Llera, don Eduardo Remiro Peña, don Faustino Domínguez y don Manuel Iglesias Sánchez, presidente del h. concejo don Francisco Fernández, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. A fin de que este por el h. concejo, el h. secretario de acuerdo con el acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad. La acta consta a los bolígrafos oficiales y se tomaron las siguientes acuerdos, por unanimidad:

1º Veda lectura al expediente al efecto expediente de trámite, visto el informe de intervención y el favorable de la Comisión de Hacienda, discutiendo ampliamente cada uno de los estatutos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose cumplida con los servicios que vienen largo de la correspondencia municipal, se acordó por unanimidad, aprobar la memoria de proyecto de implemento de crédito, con aplicación al superavit, quedando en su conveniencia y juntas depositarán las partidas presupuestarias de lo siguiente en la caja:

<u>Cap. artº Part.</u>		<u>Explicación del Cuenta o.</u>	<u>Contq. actual.</u>	<u>Acuerdos.</u>	<u>Consignación.</u>	
1.	2.	53	Medios en cuenta a Juzgados.	15.000.-	2.000.	17.000.-
2.	4.	67	Por pensiones de los juzgados.	3.000.-	1.800.	3.800.-
3.		70	Médicos en cuenta a Juzgados.	20.000.-	3.000.	23.000.-
3.		47.	Médicos en cuenta a juzgados.	2.000	1.000	3.000.-

Llamando el suplemento la cantidad de veinte
mil ochocientos pesos.

Que este expediente de reajuste de cedulas res-
epta al público durante quince días hábiles
previo aviso en el B.O. de la Provincia regímen se-
gún el artículo 691 de la Ley de Régimen Local

2º.- Se de cuenta por el Sr. Alcalde de la ren-
uncia dada por el Dr. Director Técnico de la Mu-
nicipalidad de Preniú de la Administración -
el al efecto de este Ayuntamiento recomienda con-
tra la resolución al expediente de actualización de
la parroquia a don Gabriel Moille Rodríguez, juez
de en la Ley 108/63 en su artículo 10 que prece-
tue que dicho juez no sea de cargo de las cor-
poraciones en los casos en que el exento no haya lle-
gado a tributar cotizaciones (dijo o estiver) y se
recomienda inmediatamente proseguir ejecutando lo re-
corrido a que lleva lugar

Cuentas de Cau- 3º.- Visar las cuentas de Caudadas que con arreglo
de los 3º Trámite y la revisión disponibles viene de la Depósito de
Fondos por el periodo del tercer trimestre de 1.965;
vistas así mismo los dictámenes emitidos, la Co-
operación acuerda la aprobación por unanimidad.

Imposibilidad 4º.- Seguidamente se da cuenta de que se ha co-
formado Presupuesto comunicado al servicio de Inspección y Administración de
lo 1.966 siude- las Cooperaciones, en virtud de lo que sigue docto-
clicit.

Menciona el ordenario, para el año 1.966, el de-
spit inicio de trescientos cincuenta mil pesos
correspondientes con la cuota aproximación, por lo que
con ello, se ha dado cumplimiento a la norma

2. 18. 1. a), las trescientas para la ejecución de
Presupuestos de todos los precios publicados en el B.O.
del 8. todo m. 207 del dia 22 de Septiembre.

103



14

La Corporación estima este trámite como muy
grave e efecto económico y desde todo su con-
fianza en el Dr. Recalde pone que realice todas las
gestiones necesarias tendentes a su solución, para lo
que queda facultado desde este momento a hacer
las más necesidad de otros acuerdos posteriores.

Ruegos y preguntas.

5º. No se formularán ruegos o preguntas

6º.- Examíñeseles los comprobantes documenta-
ciones administrativas de los servicios prestados a
Quiéquenlos al Dr. Salvador Morillo Linares personal de este sacerdote, Dr. José Leandro Quiñones y Dr. Antonio
Ayuntamiento. Ruiz Caballero, se les concede por derecho a
elegir entre los siguientes beneficios:

a partir del día 26 de agosto del año en
curso, percibiré Dr. Salvador Morillo Linares
el importe que corresponde a los quiéquenlos.

Dr. José Leandro Quiñones se imparte
de los quiéquenlos con efecto económico de
cuatro de enero de 1.905.

a Dr. Antonio Ruiz Caballero los quiéquenlos
con efectos de 1 de enero de 1.905.

Quedan comprendidos los tres quiéquenlos que
percibe el Dr. Leandro Dr. Breto López Peláez,
por el ejercicio de la documentación que obtiene
en su expediente personal, por lo que no le
reconocen por parte Corporación.

7º.- Se acuerda conceder o reconocer los siguientes
correspondientes a los siguientes obligaciones:

1º) A la administración del Período 407
de Badajoz, por el remonte de suscripción del
año actual 285 pesos con lo cual queda cues-
tada la misma.

2º) A la villa de Extremadura - 523 pesos

Pago diversos facturas.

por la factura nro. 00 6543 por importe de
oficina.

Reconocimiento 3º) Al Registro de la Propiedad de Cáceres, la
pago inscripción entidad de León en el registro notarial y los
lleva Registro de peritos, para el pago de derechos de inscripción
la Propiedad de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento
y con cargo a la partida de presupuesto cor-
respondiente al Cap. 7. art. 3 concepto 1. y
partida 94.

Compra máqui- 4º) Autorizar al Dr. Acebedo - Presidente para
na escribir para formalizar contrato con la Vida de Seguros
Secretaria. Cede para comprar una máquina de escribir
Hispano Olivetti modelo Studio 44 de 90 es-
pacio para con cargo o dentro del año 1.965
y de la partida que tiene otra máquina se
consigue en el precio actual.

Excepción del re- 8º) Se acuerda con el artículo 105 del Regla-
gistro de Inmuebles de Bienes de 27 de mayo de 1.955 y
la recta de los art. 41 de Contracción de los Corporacio-
nes que de en- nos Socetas de 9 de enero de 1.953, se
exibir invariablemente para su comodidad, declarar exceptuada
de cubrir la venta de los establecimientos de es-
cribir invariables entre Pérez y Royal que
se han visto hechas en el Ayuntamiento para el efecto deca-
to anteriormente que regula la ejecución de las obre-
ras en contra juntas cede una. Por ello se
pauta al Dr. Acebedo para que las adjunte
mediante el sistema de acuerdo dirigido con aque-
lla o aquellas personas que ofrecen las ci-
tadas cantidades.

No habiendo más acuerdo de que tener el
Dr. Acebedo levante la liquidación de los doce trineos
que se ha mandado hoy para la construcción
y envío al secretario que conti-





15

Lico.

El Declarante
Carrizalito

Manuel Tiquindé

Emilio Romero
Barrios

Manuel Tiquindé

Sesión ordinaria del día 8 de enero de 1.966.

En la Asamblea de La Loma a veinte días de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora veintidós, se reúnen en el Salón Consistorial los señores Sr. Eduardo Remírez Linares, Sr. Manuel Fernández Lachoz, Sr. Manuel Martín Gómez, Conde de Tiquindé y Lachoz y Sr. Emilio Romero Barrios, Leti la Presidencia del Dr. Alcalde Don Francisco Bata Villas Fernández, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Dr. Alcalde, el Ar. Secretario de su oficina leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

- 1º. Que es necesario y urgente proceder a catalogar y declarar de utilidad Pública, con destino a declarar de correspondiente, la Sección Bojel de Propios de la Utilidad Pública y mantenimiento, incluida la parcela denominada Encubilla y Catelo. Igualmente, por lo que se hará la solicitud correspondiente, la Sección Forestal del Estado, con la correspondencia de que sea respetada en lo posible las normas propias de aprovechamiento actual y otras que no estando vigente el convenio que termina a los cuatro años

de la prima. Este acuerdo se trajo por conciencia.

2º.- Por el equipo que se ha de entregar al H.
Alcalde para efectuar los siguientes pagos:

a) Factura n.º 040125 de 400 pts. a Municipio.
b) id. n.º 725 de 777,70 pts. a la Facultad de Medicina
de Mérida.

c) Factura en mano a Dn. Blasio Fernández
Mestia de 749 pesos.

d) Factura n.º 47211 de 320,20 pts. a Gobernación.

e) Factura n.º 2449. a Dn. Díez Rivas de 1.834,50
pesetas.

f) Reconocer crédito e favor de la Hacienda pui-
dicia por el importe de Personas Jurisdiccionales
de 3.333,01 pts. cuando sea aprobado el pro-
yecto por el Pl. n.º br. Delegado de Hacienda
y solicitar por tanto de la Oficina Liquidadora sea
pronosticado hasta donde falle el pago.

g) Abonar en dos plazos el importe del contrato
con Butano S.A. de tres botellas de gas y tres bri-
queros para la calefacción del ayuntamiento. Los pagos
se harán en el mes de febrero y marzo en
un espacio hasta los 3.816 pts. que imparte
la totalidad de la deuda adquirida en el año
diciembre de 1.904. según conste en los recibos
correspondientes.

h). Reconocer la cantidad de 500 pts. a favor del
Hr. Alcalde por gasto de viaje a Dn. Benito con
justo del expreso de tres días organizado por
el Crem. Dr. Pobrueda Civil. de la Provincia.

80 pesos para calefacción escuelas Melocotón
y 40 pts. para trámite de un brezero.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Hr.
Alcalde da por terminada el acto, e la
dura hora treinta minutos, quedando con





16

W
el pago la concorrente cuantía de pesetas que
consta.

-Gobernador

Emilio Ríos

Franco

Manuel Martín

Alvaro

Eduardo

Sesión extraordinaria del año 29 de enero 1.966.

Señores concorrentes:

Ar. Alcalde

Dr. Francisco Gómez Villalba

Señores concejales

Dr. Eduardo Ramiro, Leiva.

Dr. Manuel Martínez Barrillo.

Dr. Emilio Ríos Ríos.

En Banderín de la feria a
veintidós de enero de mil novecientos
sesenta y seis, siendo la hora veinte
de, se reúne en la sala de sesiones
del Ayuntamiento los señores asistidos
al margen, bajo la Presidencia del
Dr. Alcalde Dr. Francisco Gómez

Villalba al objeto de celebrar sesión plenaria entre
si misma de primera convocatoria. A fin de acto por
el Dr. Alcalde, el Dr. secretario de su orden leyó
esta de la sesión anterior, que fue apretada por una
necesidad. Seguidamente se tomaron los sigui-
entes acuerdos:

1.- Gar de faja conforme establezca el artículo
293 del Reglamento de Plazas, Locales e Insti-
gaciones, derechos reconocidos.

Cap. art. Concl.	Expresión de los derechos reconocidos.	Pts.
1 1 4	Prestación Personal y de Transportes.	10.000
3 1 8	Licencias construcción obras.	1.000
3 1 9	ia aportación de esta licencia.	500
3 1 11	ia legatos rosa de corona.	8.035
	Total	19.534



Cap. art. Etº Expte de la Declaración Recaudadora. Pretor. etc.

		Suma anterior.	19.534. -
3.	2	13. ocupación ríos, píñolas, casas abandonadas.	0.000 ..
3	2	18. Licencias industriales, establecimientos y autorizaciones.	1.000 ..
5	4	26. Aprovechamiento de bienes de propios.	15.775, 50
7	2	37. Matas.	200 ..
7	3	28. afueras.	844, 97.
8	2	35. Arbitrio sobre caseríos.	2.634 ..
8	3	41. Asistencia traumática 1964.	800 ..
8	3	47. Arbitrio urbano 1962.	72, 57
9	3	47. idem idem 1963.	72, 57
8	3	49. idem estadística 1960	72, 57
8	3	50. idem idem 1960	93, 64
8	3	51. idem idem 1961	93, 64
8	3	53. idem idem 1962	58, 12
8	3	53. idem idem 1963	58, 22
		Foteler.	43.309 83

J. Se acuerda a la vez con el artículo 274 del mismo texto legal, se acuerden los siguientes sobre los datos:

<u>Cap. art. Etº Partidº</u>	<u>Expte de concepto</u>	<u>Pta etc.</u>
1	1 1 1 3. Precio de vivienda complementaria.	4.814 ..
1	1 1 1 19. 5% Premio cobertura recomendada.	119 - 04
1	1 1 1 15. Fringuevar, tr. Secretario.	2460 ..
1	1 1 1 20. Cesta de Navidad tr. Secretario.	510 ..
1	1 1 1 21. Ayuda familiar tr. Secretario.	600 ..
1	1 1 2 41. Ayuda familiar Dr. José Lechón Díaz.	360 ..
1	1 1 3 47. Gratificación encargado Comisario.	1.262 ..
2 u. 1	54. Frenqueo de correspondencia.	99 - 48
2	59. Conservación edificios municipales.	1.050 ..
" "	62. Material de recomendación.	33 - 29
" "	63. Contribución e impuestos.	843 62
	Suma y total.	119.90, 43



17

<u>Sep.</u>	<u>artº</u>	<u>base.</u>	<u>Part.</u>	<u>Ejercicio del ejercicio.</u>	<u>Poder.</u>	<u>etc.</u>
				Ley anterior.		11.990, 43.
2	M.	1	66.	acuerdos en pavimentación especiales.	280	..
"	"	2	69.	Tiles contrafuerte.	50	..
"	"	3	71	Llaves portales trazos reales.	300	..
"	"	"	72	Trabajos fábrica de menudos.	300	..
"	"	"	73	ataúdes para la sepultación	-1000 (más)	..
"	"	4	74	indemnizaciones de vivienda de fondo.	3.500	..
"	"	"	75	Conserjería escolar.	1.522, 50	..
"	"	"	76	Limpieza de escuelas.	26.075, 50	..
"	"	"	77	Calefacción escolar.	29.099, 75	..
"	"	5	78.	Conserjería vivienda muerto.	1.350	..
3	1	1	79	Arreglos vías paseos.	5.600	..
7	3	1	83	Agua de familia Dr. Tributario.	2.400	..
8	1	1	94.	Festos impuestos.	10.175, 50	..
7	1	1	127	Haberes 1964 Pr. Calderón Muñoz.	0, 64	..
9	2	2	120	Comisión Ordinaria Urbana 1964.	2.036, 70	..
9	2	2	130	Colegio San Agustín 1960-61 y 62.	600, 10	..
				total.	103.180, 56.	..

Puentecaudales
4º trimestre 1971

- 2º Por unanimidad queda aprobado la Cuenta de Caudales que ricade el Dr. Secretario, correspondiente al 4º Trimestre de 1.965 visto los informes favorables del Dr. Secretario.
- 3º Por unanimidad se acuerda solicitar aguas transitorias para viviendas se propone un importe de 1.966. por una cantidad de 850.000 pesetas.
- 4º Por el mismo motivo se aprueba que el aguante viviendas aporte de 10% del importe de la trama de aguas e desagües que importa la cantidad de 378.160 pesetas, según informe de la Comisión Provincial de Servicios Públicos acuerdo de fecha 17 de los corriente.
- 5º El Dr. Alcalde da cuenta a la Corporación

de que le han sido concedidas por el h. gobernador
bien, la cantidad de 100.000 pesos para la e-
jecución de tales y hechas tales, serán realizadas
por administración. Esto habiendo sido antes
de que tratar, se levante la sesión a las doce
papas, pidiendo todos los concurrentes asimismo
la abstención colectiva.

Manuel Martín

Eduardo Romero

F. Barranqueras

Eduardo Pérez

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1966

En la Casa Consistorial de Baena se reunió el
lunes, siendo las diez horas del domingo, en la sala
de reuniones del Ayuntamiento, veinte y seis personas
en sesión extraordinaria por acuerdo convocatoria de
aguantamiento Pleno bajo la Presidencia del h. al-
calde Dn. Francisco Belmíllas Fernández, con
la asistencia de los señores concejales Dn. Mo-
nuel Martín Carrillo, Manuel Seguindo Láu-
ches y Eduardo Romero Pérez, quién haciendo uso
de su derecho de palabra como Presidente de
la junta de la parroquia, Dn. Monreal Fernández,
sostuvo que se ha acordado por acuerdos fe-
niciares y Dn. Eduardo Romero Pérez q
actuando como secretario el interventor que
lo es de la Corporación.

Declarada aierta la sesión por la Presiden-
cia y conocido el objeto de la reunión que
es el de proceder en forma legal a la de-
mocratización de un organismo político sobre los
miembros de la Corporación para que participe
en la elección de su presidente en corto plazo.



18

que debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento avisándole que dicha votación deberá efectuarse sin que ninguno de los miembros figuren en las mismas precisamente aquél que elige para que ésta de composición estudiándose que en el sufragio sea que al verificarse el resultado alguna papeleta no aparezca con el nombre y todo se sobreentienda la votación efectuada a favor del que figura en primer término en la relación.

Posteriormente en la mesa por cada uno de los señores existentes en ésta las correspondientes papeletas se procede por la periodicidad del ejercicio que muestra, los siguientes resultados:

Número de votantes — cuatro.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Dnº Francisco Caballero Fernández CUATRO VOTOS
En consecuencia se proclama comprendiendo a Dnº Francisco Caballero Fernández, que desempeña el cargo de Alcalde de esta localidad.

Y si no viendo otros el motivo de la reunión se presenta la persona que pide y llevada con fuerza por los señores existentes, se procede igualmente por los mismos con lo cual la periodicidad de los sufragios de estos se vuelve lo que se indica anteriormente.

J. Gutiérrez

Manuel Martín

Manuel Martín

J. Gutiérrez

J. Gutiérrez

Sesión extraordinaria del día 18 de marzo 1.966.

Sesiones concurrentes:

: Alcalde:

Dr. Francisco Caballero

Concejales

Dr. Emilio Romero

La Banquería de la Diosa a diez
y ocho de marzo de mil novecientos sesen-
ta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron
en el Salón de Reuniones los señores asiste-
dos al emergen, bajo la presidencia del Dr.

Alcalde Dr. Francisco Caballero Fernández el
objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria
de Primera convocatoria. Abierto el acto por el
Alcalde, se suspende la Sesión por no haber
anulado la fecha víspera de concejales y se re-
pone el día de mañana para nueva convoca-
toria. Firman todos los concurrentes excepto
el letrado que cayó enfermo.

(F. C. R.)

2º Convocatoria.

Sesión extraordinaria del día 19 de marzo 1.966

Sesiones concurrentes:

Dr. Francisco Caballero

Dr. Manuel Martínez

Dr. Faustino Romero

Dr. Manuel Fdez.

La Banquería de la Diosa a diez
y nueve de marzo de mil novecientos sesen-
ta y seis, siendo la hora señalada, se
reunieron en el Salón Banqueting el los señores
asistidos al emergen, bajo la Presidencia
del Dr. Alcalde Dr. Francisco Caballero Fernández
el objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria de
segunda convocatoria. Abierto el acto por el Dr. Al-
calde, el Dr. Secretario de Hacienda hizo el acto au-
terior que fue aprobado por unanimidad y se
dieron los siguientes acuerdos:

liquidación del
Premio tradi-
cional de 1.965

1º. Se da cuenta de la liquidación del Premio pri-
mero ordinario del premio económico de 1.965
propuesto por el Dr. Leocadio, Interventor y dictame-
nado favorablemente por la Comisión de Hacienda.
Después de su dictamen se acuerda la documentación





que lo justifican y aprueban, especialmente en las reclamaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.965 en los términos en que aparece redactada.

Licencias ex - 2º.- Queda suscrito el acuerdo para el establecimiento de seis puestos de venta de pescado (despedidos) y se acuerda seis despedidos que una vez transcurridos los 15 días de adopción al público, si no hay reclamaciones entre su establecimiento, quedan automáticamente despedidos, sin necesidad de nuevo acuerdo. Las seis licencias han sido solicitadas por los siguientes industriales:

Don Antonio Almeida Suárez, Don Manuel Pérez López Camillo, Señor Julián Ricalde Segurado, Señor Francisco Bedolla Tena, Señor Victor Lázaro Rodríguez y Señor Manuel Tena Gómez.

No habiendo más asunto de que tratar, se acuerda levantar la sesión a las doce horas, fijándose los concorrentes, cuando el pleno no quedaría vacío.

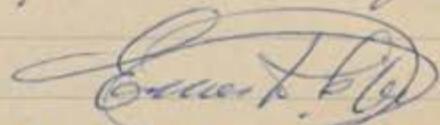
Firmas

Manuel Martín

Indio Remón

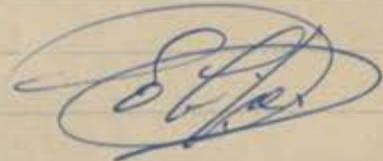
Pérez López

Diligencia... Su Benquerencia de la Herencia a dos de abril
de mil novecientos sesenta y cinco, yo el Secretario,
hego constar que no se ha celebrado sesión ordinaria,
por no haber anotado que trate. Yo f.



Sesión extraordinaria del día 23 de abril de 1.966:
fer. -

Su Benquerencia de la Herencia a veintitrés de abril
de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora reina
de Fragueroles la de, se reúnen en el Salón Común trae los señores don
Alfredo Fernández Fernández. Tanto el maestro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.
Consejel = Francisco Ceballos Fernández asistido de mis asesores
Manuel Feuer Lander. El objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se suspende
el acto, por no asistir ni una sola vez al miembro
y se celebra en segunda convocatoria el día
veintitrés de la corriente. Firmas todos los concejales
que caben.



Sesión extraordinaria de Segunda Convocatoria.
del día 26 de abril de 1.966.

Su Benquerencia de la Herencia a veintitrés
de abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo
la hora señalada, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don Francisco Ceballos Fernández,
asistido de mis asesores. Los señores concejales
Sr. Manuel Feuer Lander, Sr. Manuel Feuer
Lander y Sr. Gonzalo Romero Puer; el objeto de
celebrar sesión pública extraordinaria de segundo
de Convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde





20

de, el h. letrero de un oso que es parte de la
escena anterior que no apresaba por su muerte.

Se acepta la escena de la muerte del oso
dijo. Miguel Martínez Bernállo por su presidente y
se somete por su muerte, las siguientes:

Acuerdos:

1º. Se da lectura al artículo 52 de la Ley 169/1965
que solicita de 21 de diciembre se desfome de la Exención Primaria,
sea subrogado y siendo este argumento de hecho, como se comenta
por el Estado, el suficiente para el hecho de tener conocido anterior-
mente de los atentados en el Territorio del Estado para violar la promulgación
de acuerdo de 1.964-65 y no haber podido formular protesta el
vicio, cumpliere de 1.966, por lo que sigue interinamente para este, el
etc. de acuerdo. ~~exterior, se acuerda por su muerte, el acuerdo~~ para la
~~conducta del hermano~~ - Dr. Ponzanedo Lirio, solicitada
para ante la Comisión Conjunta de los Ministerios
de la Presidencia y Transición Nacional, prevista en
la Ley de 16 de diciembre de 1.965, a fin de que el
Estado, se subroga en el pago de los obligaciones
de reparación, cumplirse, establecimiento y conservación de
escuelas de este municipio, que asciende a treinta
y ocho mil veinticinco ochenta pesos.

2º.- Se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Pago efectuado a Blas Fernández de 6.141,71. n.º 263-66.
varias diversas a Iruvo Bermejo factura n.º 401. de pesos. Elaboradas.
a Basilio Holguín le cuadro de pesetas
por adquirir dos trastos grandes.

a Juan A. Jiménez de reparación alumbrado 100 pt.
a Ministro Igualdad factura n.º 3116 de 54 pt.

a Municipio le n.º 12357 de 213 pt.

a Viveros le n.º 30991 de 52 pt.

a Bejer Hermanos, le n.º 3.286 de 813 pt.

a Monasterio de San Benito, las n.º 7.703 y 7.524 por 56 y



545 ptas. respectivamente,

Recavamiento se reconocen enclaves de 3.029,50 para la compra
brigadiers e de alumbado Alcalá del. otra de 28 ptas. para el
señor de. alquiler de escuela Alcalá del. 1.688,82 fueron notar
severinos y para Alcalá del. 1.400,37 alumbado telefónicos.
Por lo que Alcalá del. Alumbado público del vecino pueblo
2.750 ptas. y 868 para una escuela. Total enclaves
que van a favor de don José y Severino regia-
do.

Apertura ante. 3º.- Visita la expediente presentados para la ex-
cepción de los señores don Manuel Teijeiro, Manuel Te-
(Puntos de pez) iros Teijeiro, Julián Hidalgo Leguero, Manuel Hi-
dalgo Carrillo, Antonio Almenar Puerto y Vicente
Pareja Rodríguez, de alcantarilla (licencia de) de
 establecimiento destinado a despedida de pesca
en los cellares de Carrereta 1. Lugar Triana e,
Argava 6, Conventillo 5, La Mora 83 y Puerto
Lurralde 4. de esta vecindad, cuando se exija
los instrumentos necesarios al proyecto, se considera
conceder licencia de apertura de oídos estable-
cimientos, la cual será formulizada por el
Secretario de la Corporación una vez el intere-
sado haya informado el importe de la tasa que
corresponde quedando por demás obligados a
la observación de las demás disposiciones legales
y de policía local a favor de la industria y
comunidad de que se trate. Para lo que se
acuerda, el R. Alcalde se le presidente
y el R. Teniente de alcalde don Manuel Teijeiro
también quedando el primero el haber consta
que se tomó el acuerdo; delido a que la poli-
cista don Julián Hidalgo Leguero es la capa
del vecino.

Requiere su voluntad regrese al señor el R.



21

Alcalde y teniendo en cuenta el movimiento de la Provincia, se procede al examen de las solicitudes de licencia de apertura de despachos de pie presentadas por don José del Velarde Romero, Mezquita, Sebeillas Páez, Fermundo Morillo Montero, Joaquín Martín Carnillo, María Rita Campo López, Antonio que Sebeillas, José Mezquita, Francisco y Lucilio Romero Páez. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda se dé el visto bueno legal que corresponde, quedando remitido al J.C. de la Provincia para que sea en el plazo de 15 días, presentado para su aprobación los documentos que la Comisión oportuno y convenientemente suscriba el acuerdo a que hace lugar.

Gasto Polar. De acuerdo con el artº 81. de la Ley de Regimentero Local. y 36 del Reglamento de Organización y funcionamiento y Regímen Jurídico de los Correos y Telégrafos. visto lo anterior, se acuerda declarar la Matrícula fija, por cambio de residencia, del Correo de Romero. Dn. Matías Pérez Romero, que se halla en Zaragoza (Vizcaya) y comunicarle al Local H. de Correos y Telégrafos Civil para la posible pérdida del cargo.

Memoria sobre la visita geográfica hecha por el Gen. Dr. José del Servicio de Información y Aeronáutica de la Oficina Central del Ferrocarril, celos y el Ayuntamiento, muestra en su expediente de inspección que lo cumplió en su puesto, y se acuerda dar cuenta de los C. O. de la Plenaria e quanto recordaba, y así por unanimidad, vista el acta de constitución del Ayuntamiento ordinario en la que se ovió la hora en que fueron nacidos a los que celebraron las reuniones se acuerda res la Declaración de las Once de la mañana.

el fr. alcalde de por su manda e éste que
permiso todos los encargos que se
hagan en la villa que estén resueltos.

F. Carrascal

Emilio Romas

Manuel Martín

G. D.

Pilares.

Su Exequencia da la orden a los de julio
de mil novecientos setenta y seis, y el Señor
Alcalde, haga constar que no se ha celebrado ningún
ordinaria por no tener autorización que lo sea
y lo pone fe.

E. Latorre.
Eduardo

Sesión extraordinaria del 1º Gobernador del
año once de Julio de mil novecientos setenta y seis.

Su Exequencia da la orden a sueldo julio
de mil novecientos setenta y seis y hora de
las once de la mañana, se reunieron en el
salón de leyes del ayuntamiento bajo la
Presidencia del fr. Alcalde, don Francisco
de Caballero Fernández, los frs. Concejales
D. Manuel Martín Camacho, don Manoel
Fernández Lach, don Guillermo Recuropérez
y don Manoel Pérez Sánchez, autorizados de
su el carácter, al objeto de celebrar sesión
pública extraordinaria de primera gober-
nación. Abierta el acto por el fr. Alcalde, se
el Secretario ley el acta anterior que es
aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a los telégramas oficiales y corrier

Bell

33



22

pendiente q se aguarda resolución quede establecido de este
cuestión e igualmente importante se oficio del Comis.

Péndida H. Concejo de la villa en fecha 1º de junio de 1.966
en su pleno de acuerdo a la moción 4º nº 2.480 en contestación al escrito
de Metelio Fernández de 26 de mayo que le fue remitido como conciencia
Romero del acuerdo tomado por parte Corporación de dar
cuenta del acuerdo de renuncia del concejal Mo-
telió Fernández Romero. Por el citado documento
se acuerda la pérdida del cargo de concejal
del citado concejo, por lo q se le Corporación
queda constituida en cinco concejales desde
el día 1º del mes de junio del año en curso.

Se procede seguidamente a la deserción
y aprobación definitiva del presupuesto budge-
tario para el ejercicio ejercizio de 1.966, cuyo Pro-
yecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido
en la Ley de Régimen Local y sus normas ope-
racionales vigentes. Ab. Yo el tenor de orden

Brompuerto de la presidente, procede dar lectura integra
1.966 a los portados de ingresos y gastos que en dicho Pro-
yecto se detallan cuyos cifras fueron cumplimen-
tamente discutidas por la Corporación, y establecidos
ajustados a las disposiciones vigentes y a la ne-
cesidad y recursos de la localidad, se acuerda por
unánimidad aprobar en todos sus puntos, nle
la menor modificación el referido presupuesto,
quedando en su virtud fijado definitivamente
los ingresos y los gastos del mismo en los términos
que aparece el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos:

Capítulo 1º. Personal activo.	425.027 ptas.
.. 2º Material y útiles.	358.444 ..
3º Obras Pías.	218.030 ..



Capítulo 5º	Subvenciones y participaciones en ejercer.	1.600 ptas
..	6º Extradiciones y de captura.	60.719 ..
..	7º Recaudaciones indeeterminadas ejercer.	13.063 ..
	Total gasto.	1029.883 ..

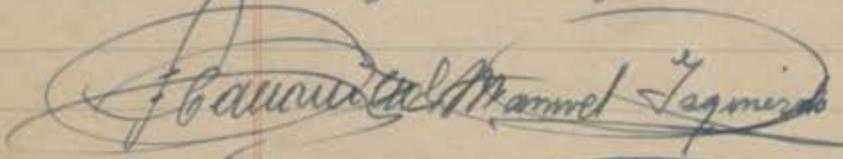
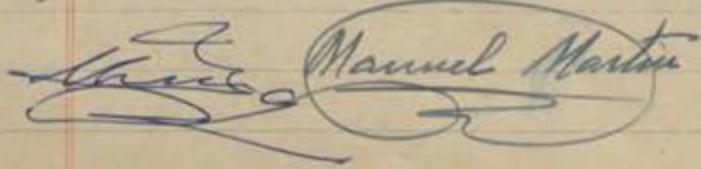
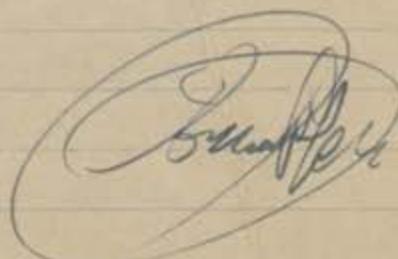
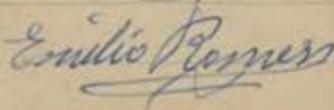
Presupuesto de ingresos. -

Capítulo 1º	Ingresos directos.	316.443 ptas.
..	7º Impuestos indirectos.	6.320 ..
..	3º Fondo y otros ingresos.	231.261 ..
..	4º Subvenciones y participación en otros ejerc.	332.365 ..
..	5º Ingresos patrimoniales	159.864 ..
..	7º Cuantías e impuestos.	83.230 ..
	Total presupuesto ejercer.	1.029.983 ..

El ayuntamiento acuerda que se adjunte al público por el pliego de quinientos el Presupuesto aprobado, previo acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y que después se reunta cabildo particular de del mismo, el Día 9º h. Delegado de Recaudación a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto b. todo, que se establece en el pliego.

Un otro anexo de que tener se levanta la tarde de las doce horas y hora la revisión, se firmará todo lo concerniente cumpliendo con lo que consta.



D

Sesión extraordinaria de 10 de Sept. 1.966.
En la que se procedió a la lectura y aprobación
de los acuerdos de la reunión extraordinaria convocada
el día 22 de agosto de 1.965, en la que se trataron
los asuntos siguientes:

Abierta el acto por el Sr. Alcalde en nombre
del Ayuntamiento, con acuerdo propuesto por el Sr.
Manuel Martín Carrillo, Sr. Manuel Teguero
y Sr. Señor, don Benito Rojas, que fija el día 10 de Septiembre
para la celebración de una reunión extraordinaria
que es aprobada por unanimidad. Votando
el Sr. presidente de la Asamblea propues-
ta por el Sr. concejal Sr. Eduardo Recuero
Tébar, para no asistir a este reunión, lo cual
es aceptado y seguidamente se tomaron
por unanimidad los siguientes:

= Acuerdos =

- 1º - Se da lectura a la Ley 108/1963 de 20 de julio y
decreto 2.524/1963 de 23 de septiembre (D.O.E.) de
la 27 (mediante la cual) se establece la creación de
Zona Franca para atender al peso de la actividad
de gastos de personal derivada de la actualización
que paga el resto de reuniones ordinarias en el año 1966 de la
legislatura de ley y en orden del Ministerio de Fomento
a su autorización el día 22 de abril de 1.965; se da lectura
al informe del Tesorero municipal
al respecto la circunstancia que acompaña el
acuerdo de la citada legislación a los indicados
fines, así como el preceptivo que exige el artículo
783 de la Ley de Régimen Local, y previa des-
liberación de los derechos previstos en la art. 303

y 780 de la misma Ley. Los siguientes acuerdos:

Solicitar del Banco de Crédito Local de España que la firma enjovenado en el punto 1º de la citada orden de 22 de marzo de 1.966, sea extinguido definitivamente por un importe de hasta 176.890 pesetas que sería reembolsable, con vencimiento a lo establecido por la referida orden (Punto 5º apartado a). En caso de aceptación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la ejecución del anticipo, incluidos猪os de impuestos, comisiones y gastos, se ceñirán a las stipulaciones del Convenio de Tesorería aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de 1º de agosto de 1.915 (B.O.E. día 1), cuyas stipulaciones se consideran aquí reproducidas, ajustadas en lo particular de este caso a las condiciones siguientes:

a) La orden de 22 de marzo de 1.966 se denunciará a todos los efectos "LA ORDEN"; la Municipalidad Regional de Previsión de la Administración Local, "MUNPAL"; y el Banco de Crédito Local de España "EL BANCO".

b) Cuantía del anticipo: Pesetas 176.890 (ciento setenta y seis mil ochocientos noventa) o la menor que se establezca por "EL BANCO".

c) Desarrollo de la operación: Al conocerse la liquidación efectuada por la "MUNPAL" y la cantidad reducible, en su caso, corresponiente a los apartados b) c) y d) del punto 2º de la ORDEN, EL BANCO liquidará el cuantía del anticipo y procederá a transferir a favor de la Corporación en la fecha más in-



mejorar a la privatización de la operación.

EL BANCO queda facultado para efectuar directamente la transferencia a la Delegación Provincial de LA MUNICIPAL, donde cuenta en la misma fecha a esta Corporación. (d)

a) PAGO PARA REINTEGRAR: Cada mínimo cuatro años a partir del 1º de julio de año en que se concrete la operación. El importe del anticipo, más intereses, comisiones y gastos, hasta la extinción de la deuda, se amortizará en cuatro cuotas iguales pagaderas trimestralmente por cuenta, partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuenta y plazos que se acuerden entre ambas partes.

Su los Presupuestos ordinarios de gastos de los años en que haya de efectuarse el reembolso, la Corporación concretará las cuantidades resultantes del acuerdo de esta operación para su abono al BANCO; y en el ejercicio en que se concrete la operación habilitarán, si no existiere, la concreción necesaria para efectuar el pago de los intereses y comisiones que devenga el importe del anticipo a razón de 4,75% por 100 anual.

La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda a EL BANCO, en la medida y fechas que su disponibilidad le permita, sin devengo de comisión alguna por amortizaciones anticipadas, lo cual no en este ejercicio que en los sucesivos.

2) Los recursos cuyo anticipo se solicite detallados por cuotas según los establecidos al inicio del apartado c) del Punto 3º de la orden, que se considerarán como garantía



específica, desde la fecha en que la operación se convierte hasta la de su aprobación, además de la general, y sin perjuicio de los que señale el Banco en caso de insuficiencia, o de la liquidación que acrediten de los mismos, el resarcimiento de la deuda por la Corporación anticipadamente, con lo siguiente:

Conceptos

Consignación Proyecto 66

Consignación de certificado minimo, no menor -	4.9.632-
menos los primarios	
Consignación recargo trivalor.	100 % m.e.
Recargo 18% cuotas Tesoro Licencia Fiscal.	14.400
Participación Riqueza Provincial.	68.694
Rustica urbana etc.	192.043

f) Tipo de interés y comisión: 4,75% pr 100 anual.
 g) Retención en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo eº doce punto 8º de la orden de 11 de enero citada, se apliquen según el Punto 4º de LA ORDEN, se retengan por la Delegación de Hacienda y libran a favor del BANCO hasta la cancelación del anticipo, intereses, comisión y gastos, se aplicarán al reembolso en la cuantía acuerdada anteriormente, en la que con la comprensión de EL BANCO acuerde la Corporación deudora, regístrase establecido bajo el signo "punto para reintegro".

h) Perfeccionamiento del Contrato y ejecutividad del mismo.: Este contrato se considera perfectamente desde que por EL BANCO se acepte la solicitud de la Corporación formulada en los términos que quedan establecidos; y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá formalizado el contrato el día que se le diligencie la ejecución del anticipo por EL BANCO en



25

17 3

Este documento, es continuación de la forma del
Iñv.-tr. Delegado de Hacienda, según lo previsto en
el punto 12 de la Orden de (12 de o) 11 de ese
mismo año de 1.964, lo cual se comunicará a la
Corporación.

i) NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN:-

Las normas de ejecución en lo no previsto
autónomamente en el Bonario tipo de ferrocarril, apro-
bado por orden de 1º de agosto de 1.945 y en el
Decreto de 12 de diciembre de 1.952 en cuanto
en LA ORDEN, tales veces procedencia, señala las
facilitaciones del Banco y se comunicarán a la Cor-
poración como consecuencia de la ejecución de es-
ta medida de anticipo.

i) OTRAS CONDICIONES : En lo no previsto en el
presente contrato, se estará a lo dispuesto en los
Estatutos y Reglamentos de EL BANCO, aprobados
por Real Decreto de 22 de julio de 1.925 y 1 de
agosto de 1.926, y modificados aquéllos, por la b.
del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de no-
viembre de 1.947 (potestiva Oficinas del Estado de
11 y 20 de diciembre del mismo año), en ejecución
de lo dispuesto por la Ley de Organización Bancaria
de 31 de diciembre de 1.946 y por Decreto de 11
de agosto de 1.953 (Bol. 22 de reglas del Esta-
do de 6 y 13 de septiembre siguiente) y en las
demás disposiciones vigentes, singularmente en el Be-
cristo Ley de 20 de julio de 1.962 de organiza-
ción del Banco.

En virtud de lo anterior, las restantes cláusulas
del mencionado contrato - tipo autorizadas
por la citada orden de 1º de agosto de 1.945 en
cuanto no se oponga a las stipulaciones de este

contrato.

SEGUNDO. - Solicitar de la Excm^a Diputación Provincial que acuerde prestar su cumplimiento a que a partir de la fecha del anticipo correspondiente de Tesorería por EL BANCO sea cumplimentado el resarcimiento que se liquidara por la misma a este Ayuntamiento, procedentes de los conceptos y en las cantidades que figuren consignadas en el Presupuesto Ordinario Municipal de Tugores de 1.966, o sea: 68.691 pesetas por participación en los recursos del suprimido arbitrio sobre la Diputación Provincial, por cantidad igual al importe de ayudas concesionadas, de acuerdo con lo que establece en el punto 1º de la orden de 23 de enero de 1.966 que considera de aplicación entre otros el 7º de la Orden de 11 de enero de 1.967.

TERCERO. - Facultar al h. Alcalde Presidente para poder en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que la constipación por triplicado, que lo acuerda, en unión de los restantes documentos a que responde el apartado d) del punto 5º (números 1 al 7 de la ORDEN) sea enviada a la Delegación de Hacienda de la provincia.

CUARTO: Facultar también al h. Alcalde para prestar cumplimiento a la liquidación que hace EL BANCO correspondiente las cantidades que corresponde pagar la Corporación por intereses y cuantiosas en el periodo anterior al de agosto pasado, y por intereses, cuantiosas y anualizadas en los siguientes hasta la cancelación de la deuda. Simultáneamente, para solicitar la acumulación del importe de los intereses y cuantiosas y la devolución principal si lo estima más necesario, justificando de-



bidamente ante EL BANCO; y que
Con la consecuencia del anterior se dirige a EL
BANCO Atendiendo cuenta de la adhesión de este au-
toridad, para su puesta en ejecución, en la Terciaria
este local por los disponedores que le autorizan
y los términos de destino que se contemplen.

Cuenta gene-

ral del Presu- 2º.- CUENTAS MUNICIPALES: Se somete
al Pleno y aprobación en su caso, de lo que el Cuenta
puerto y Poder del Presupuesto y Administración del
Administración Patrimonio correspondiente al ejercicio de
del Patrimonio 1.965 una vez cumplido todo lo establecido
1.965 contemplado en el artº 79º de la Ley de Régimen
Social.

Se da lectura al informe emitido por la
Comisión Permanente y Plenaria del que di-
chos cuentas están debidamente revisadas y jus-
tificadas. Se remata de la aprobación de
los gastos y exacciones que han sido fijados para los diferen-
tes establecimientos, tras deliberar, la Corporación con-
siderando por unanimidad, aportarlos en la forma que
representan redactadas, una aprobación tiene
el carácter de provisoria la que se da a la Cuenta ge-
neral del Presupuesto y definitiva la de
Administración del Patrimonio.

Cucañón del
2º Quinquenio
a Santiago Mo-
ntero MATIAS

3º.- Se procede seguidamente al cierre del
operativo personal del alquiler de este estable-
cimiento y del mismo resultado, que a partir del
die 1º de abril de 1.966, ha servido en los últimos
veinte años consecutivos, por lo que visto los mu-
chos del Tr. beneficiario interviene, se acuerda
de por unanimidad, concederle el egasfante
del 4º quinquenio que será reflejado con
cambio a la partida del Presupuesto vigente.



4º.

Pliego de
condiciones que
resulta de punto de
"El Enramado".

Por acuerdo de la queden aprobados
los pliegos de condiciones económicas admi-
nistrativas de la subasta de puestos de la Ex-
posición, en la forma en que aparecen redacta-
dos en el expediente que se ha formulado por
separado.

Bases de
cuentas de
1º y 2º Trí-
electos.

Vistas las Bases de Cuentas que con-
siguen a los participantes el resultado de
el sorteo, se fijan para el periodo del pri-
mero y segundo trimestre del año actual.
Más en su mismo la autoridad competente, por
el Consorcio, tendrá su aprobación.

Aprobación
y ejecución
de los
implementos de
crédito.

5º. - Entendiendo que el Consorcio acuerda proponer
la aprobación de Suplemento de Crédito con licencia
de crédito y ejecutar los implementos regula-
tarios preventivos, según dicta el Reglamento
de funcionamiento de la Red de Crédito, se
acuerda que se establece una prórroga de
15 días para que el público a los efectos de
reclamación, por el retraso de 15 días, se
aplique el correspondiente establecido al 3.º.º.º de
la Provincia y cumpliendo con la tuteli-
lla de acuerdo de estos bases constitutivas.

Se acuerda por unanimidad que si
transcurridos los 15 días de aprobación no
se presentan reclamaciones, queda apro-
bado definitivamente el suplemento sin
necesidad de nuevo acuerdo, en la for-
ma siguiente; por unanimidad:

Suplemento de Crédito
con aplicación al supuesto.

7



27

acuerdos.

<u>Cab.</u>	<u>Art.</u>	<u>Partida.</u>	<u>Concepto.</u>	<u>P.t.</u>
1	1	1112.	Festa de carros y viajes	7.000.-
1	1	1120	Diferencia quinquenaria de Sr. Santiago Morillo. (alquiler de Pueblo Morillo)	1.693.-
1	1	1123.	Idem alquiler Sr. Santiago Morillo.	2.806.-
1	2	1219.	Aristeas viudas Francisco Tránsito.	11.000.-
2.	10.	21210.	Materiales de Oficina.	3.100.-
"	"	21220.	Festa de la Pura y coros.	1.450.-
"	"	21230.	Quincuas en periódicos oficiales	1.500.-
"	"	21240.	Alquiler de local, limpieza etc. edificio	2.000.-
"	"	21280.	Festa elecciones.	3.800.-
"	"	21480.	Festes	500.-
"	"	21360.	Medicamentos de enfermería.	10.000.-
"	"	21531	Festas párrocos	7.000.-
"	"	21550	Alquiler de pífflo.	15.000
			<u>Total festes.</u>	<u>66.719.-</u>

No habiendo más puntos de que tratar, se levantó la sesión, que finalizó todo lo concerniente a las dos horas, cuando el señor que convocó
Callejuelo

Silencio. Por acuerdo de la presente, hoy diez de octubre, heyo constar que no se ha establecido ningún acuerdo o correspondiente para lo dicho, sin no haber acuerdo de que tratar.



Sesión extraordinaria del día 21 de octubre 1.966

En la Sesión ordinaria de la tarde a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, propuesta convocatoria al efecto, se revisó el acuerdo tomado en la sesión de este año en el Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Lebrija Fernández a fin de celebrar sesión extraordinaria, dejando principios este acto a las siete horas sin trámite el mismo, los tres concejales Dn. Manuel Martín Bernillo, Dn. Manuel Jaquez Sánchez, Dn. Luis Romero Pérez, Dn. Manuel Fernández Sánchez y Dn. Eduardo Ramiro Fernández.

Véase en el de la Presidencia, y el Secretario, la lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de octubre (R.O.E del 11) y en cumplimiento de lo que debe procederse en este acto a la declaración de concejales revocables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 10 del Reglamento de Organización de cargo que contiene quedan establecidas las revocaciones existentes.

Para la práctica de este derecho se considera:

Primero. - Que el número legal de que se compone este Ayuntamiento es el de (9) concejales, según el artículo 3º de la Ley de Regulación.

Segundo. - Que distituyendo en los tres grupos legales los concejales los concejales de mayor menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

Primer Grupo, concejales de familia. - Año elección

Dn. Manuel Jaquez Sánchez	1.960
Dn. Manuel Martín Bernillo	1.963
Dn. Andrés Fernández Cabello (vacante)	1.960



28

Segundo Grupo Presidente.

250.000.000.000

Dra. Joaquín Flores Pérez.	1.960
" Eduardo Ramírez Teije.	1.963
" Matelio Pérez Romero (vacante)	1.960

Tercer Grupo Lideres.

Dr. Cecilio Romero Pérez	1.960
" Manuel Pérez Sanchez	1.963
" Agustín J. Segundo Sanchez (vacante)	1.960

Tercero. - Que existencia actualidad dentro vacantes de Comedias correspondientes a los fallecidos Dra. Andrés Teije Ceballos del primer grupo, Dra. Joaquín Pérez Flores (fallecido) y Dra. Matelio Pérez Rodríguez del segundo grupo y Dr. Agustín J. Segundo dentro del tercer grupo por fallecimiento del cargo.

Cuarto. - Como remitido en la cuestión en el punto precedente sobre las vacantes y de las demás normas contenidas en el artº 40 del Reglamento Régimen se acuerda:

A. Declarar renovadas en el 1º grupo.	250.000.000.000
Dr. 1. Dra. Manuel Pérez Sanchez Lider.	1.960
" 3. Dra. Quirós Teije Ceballos.	1.960

En el 2º grupo.

Dr. 1. - Dra. Joaquín Flores Pérez.	1.960
" 3. Dra. Matelio Pérez Romero	1.960

En el 3º grupo.

nº 1. Dra. Cecilio Romero Pérez -	1.960
" 3. Dra. Agustín J. Segundo Lider	1.960

Hasta este el oficio de la Junta queda levantado a las doce horas, y se procede a dar los correspondientes conocimientos el fallecido que continúa.

F. Bellanillos

E. Millán Romero

R. Tomé S.

F. Baúllo

E. Martínez

Sesión extraordinaria del día 12 de noviembre 1.966

En la Bequerauela de lo Freyre a doce de no-
viembre de mil novecientos sesenta y seis a las
once horas del mismo y preside como chairman el
alcalde, le pidió la Presidencia del Sr. Alcalde don
Francisco Ceballos Fernández se constituyeran
en el Ayuntamiento los señores concejales
Dn. Manuel Martínez Gomila, Dn. Bernar-
do Ramiro Fernández, Dn. Manuel Jaquinto Le-
cher y Dn. Emilio Romero Gómez, compo-
nentes del Pleyo de la Corporación Municipal
con el fin de proponer e informar y
aprobación definitiva del Presupuesto Anual
de este Municipio para 1.967, cuyo pro-
yecto ha sido formado con arreglo a lo preve-
nido en el art. 680 del Texto refundido de la
Ley de Régimen Local y disposiciones con-
correspondientes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr.
Presidente, y el Secretario pasó a desle-
garse integrante del texto de Juntas y festas
que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras
serán cumplimentadas directamente por la Corpo-
ración y encontrándose aprestos a la ejecución
vigentes se acordó por unanimidad
apartar en total sus partidas, sin la menor mo-
dificación, el referido Presupuesto quedando en
su vertud fijado definitivamente la liquidación
y partidas del mismo en los términos que
expresa el siguiente resumen por capí-
tulos.



Premuesto de gastos.

<u>Capitulos.</u>	<u>Conceptos.</u>	<u>Pesetas.</u>
I	Personal activo.	475.666
II	Materiale y diverso.	344.530
III	Glosas Pasivas.	291.239
IV	Déuda	-
V	Subvenciones.	36.771
VI	Facturas diversas y de capital.	68.901
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos	10.000
	<u>Total gastos.</u>	<u>1.217.107.</u>

Premuesto de ingresos.

I	Impuestos directos.	207.129.
II	Impuestos indirectos.	16.050
III	Ferias y otros ingresos	174.098
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	539.786.
V	Ingresos Patrimoniales.	196.814
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevistos.	83.330
	<u>Total.</u>	<u>1.217.107.</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 692 del citado texto legal establece que se expidieren el pliego por el plazo de 15 días prorrogable en el caso de que no se expida la ordenanza y que después se ejecutase conforme al pliego. Dejando de observar el efecto procedente. Así mismo se acuerda por unanimidad los Reales de Ejecución que se acompañan su promulgación.

Seguidamente se establece la ordenanza de Fincel para establecer el impuesto sobre el TIRU. Un de vehículos medianos, en la forma que aperciba redondeo y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



Mo habiendo más anot. de que tener relevantes le
permiso a los doce treinta de la noche en su.

Leído que pone el acta hallándose confr.
que le fizieren todos lo vacante como el
Secretario que certificó.

Emilio Gómez

Firmado

Manuel Martín

F. Jiménez

Firmado

Sesión extraordinaria del dia 18-12-1966

En la reunión de la Reunión se decidió como
de Viceministro de asuntos vecinales se realizó y seis
en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y sobre la
base de la reunión, se convocaron en la
extensión provincial. Los señores Dn. Eduardo Relaño
Fernández, Dña. Mercedes Fernández, Dña. Eulalia
Romero Páez, Dña. Mercedes Fernández y Dña.
Manuel Martínez Casillas bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Dña. Francisco Gómez
Fernández.

Se le dio lectura al acta anterior y se aprobó por
unánimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se hace saber a
la Corporación que ha sido aprobada en pleno Proyecto
del Sr. Obregón Fernández para 1967, en la reunión
del día 4 de noviembre pasado por la Go-
biernos delegada de Asuntos Económicos de la Dipu-
tación Provincial, en la que se establece incluir de
la obra nº 12, "el espacio," condensación, de
frente y abrevadero a recursos en este local.





30

ded con base a la financiación que	aportación del Ayuntamiento.
subvención del Estado	480.500
a Diputación	60.320
protección del Ayuntamiento.	60.320
Foto Prensa	603.200

La aportación del Ayuntamiento ha de ser integrada en el plazo de seis días para que puedan realizarse las obras, más como la situación económica del Ayuntamiento es muy precaria, puede que para obra de los jardines, fábrica de agua sea tener una rebabastimente venida a fondo perdido o si no es posible fondo de aguas a Ben-Meliar su corto para la Diputación para que conceda un anticipo ya que se retrasa a amortizar por el Ayuntamiento en ocho o diez años.

La Corporación para una ciudad, fija al Sr. Alcalde para que pueda formalizar el contrato o realizar las gestiones para sacar medidas e llenar a fondo los jardines esta operación de gran trascendencia y necesidad.

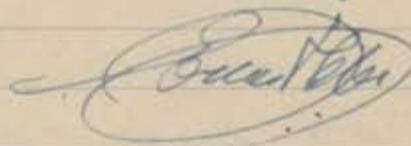
Alcalde si mismo que se traslade a el Sr. Secretario a Bedoya para gestionar lo que se necesita al efecto.

Me pidió más tarde que metiera referente a la revisión de los doce horas. Le dije le presenté y llevé a su oficina la formulariamente cumplió el sentido que se pide.

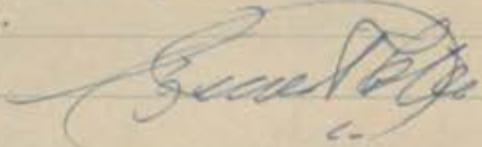


Diligencia. - En Benquerencia de la Serena a diez de enero de mil novecientos treinta y nueve, que el lector verá, hago constar que no se ha celebrado ninguna diligencia, por no haber anotado que hacer.

D. J. f.



Diligencia. - En Benquerencia de la Serena a doce de enero de mil novecientos treinta y nueve, hago constar que se procedió por este Ayuntamiento a la promoción del distinción de los moros de cumplir de 1.967, para que este que se sucede al presidente D. J. f.



- Acta de Constitución del Ayuntamiento -

Presidente:

D. Francisco Caballero Fernández

CONCEJALES que CONTINUAN:

D. Eduardo Ramiro Tena.

D. Manuel Tena Sánchez.

D. Manuel Martín Quesada.

CONCEJALES que CESAN:

D. Manuel Pequero Gáñidez

CONCEJALES DE NUEVA DESIGNACIÓN:

D. Manuel Tena Caballero.

D. Luciano Martín Bravo.

D. Luis Tena Caballero.

D. Víctor García Rodríguez.

D. Francisco Almena Pérez.

D. Emilio Romero Jiménez

En Benquerencia de lo Oficina
o Oficio de Declaración de mil novecientos
treinta y siete, a los ocho horas, se
reunieron en la Sala Capitular de las
Casas Consistoriales, bajo la Presiden-
cia del Dr. Alcalde D. Francisco Ca-
ballero Tena y sus asistien-
tes del informe. Considerando occi-
dental, los señores concejales que al
margen se expresan, forman con-
ca fuerza al efecto y con objeto de pro-
ceder a la constitución del Ayunta-
miento determinada por las elecciones
últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Dr. Pre-
sidente, y se da lectura a los papeles suscritos





de la Ley de Regiones Sociales y su Reglamento. La Región Social Funcionamiento y Regiones Jurídicas a los Corporaciones Sociales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

PRIMERA: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Sacida que fué aprobada por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

SEGUNDA: constitución.

Se dio lectura a los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, segun acuerdo de las respectivas Juntas, a saber:

PRIMER GRUPO - CABEZAS DE FAMILIA:

- D. Manuel Tena Caballero por 360 votos
- D. Luciano Martín Bravo por 199 votos

SEGUNDO GRUPO: REPRESENTACIÓN SINDICAL

- D. Victor Tarcio Rodríguez por 15 votos
- D. Francisco Alvaro Huete por 15 votos

TERCER GRUPO - REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES

- D. Emilio Rivero Gómez por 5 votos
- D. Luis Tena Caballero por 5 votos

El Sr. Alcalde tomó juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno. Enfo los siguientes juramentos que ellos pronunciaron: "juro servir a España con absoluta lealtad, al fisco del Estado, exactitud y honestidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Ley, guardando todo en secreto, pronunciando el más alto juramento voluntario en el cumplimiento del cargo a Concejal para el que he sido designado". Dijo el concejado que el Sr. Alcalde ocurría otras. "Si así lo traeis Dios y España os lo perdonen, y si no, de lo demande".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.



De proceder despues al examen de las condiciones legales de los nuevos nuevos Concejales, resultando sin novedad alguna.

Teniendo el numero legal de Concejales el de NUEVE, se declaró constituido el gabinete municipal de Alcantarilla con los individuos antes referidos y los que no les ha comprendido usar.

El Sr. Alcalde tiene saber que en uso a la facultad le daba designado Teniente de Alcalde a los señores siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Manuel Teva Caballero

Segundo Teniente de Alcalde: D. Manuel Martín Carrillo

Tambien tiene saber el Sr. Alcalde que dada el numero de habitantes de este Municipio, para funcionar en él la Comision Permanente, constituida por el Sr. Alcalde y los doy Tenientes de Alcalde, designándose el sábado de cada semana para la celebracion de sesiones, a las once horas.

Igualmente se acordó que el Ayuntamiento celebre una session los primeros sábados de cada mes a las once horas.

A propuesta de la Alcaldia se acordó establecer las siguientes Comisiones, atribuyéndole a la misma los derechos que a constitucion se relacionan:

COMISION DE HACIENDA

D. Manuel Teva Caballero y D. Manuel Martín Carrillo, segundo presidente del Sr. Alcalde y en quien delegue.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

D. Manuel Teva Sanchez y D. Benito Teva Caballero, segundo presidente del Sr. Alcalde y en quien delegue.

COMISION DE EDUCACION Y SANIDAD

D. Eduardo Ramón Teva y D. Luciano Martín Brero, segundo presidente del Sr. Alcalde y en quien delegue.





32

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

D. Víctor García Rodríguez y D. Emilio Romero Sánchez, siendo presidente d. Sr. Alcalde don quien delegue.

Tuvieron designados a su sustitución D. Eduardo Ramírez Tercero y D. Manuel Martín Martínez para formar parte de las Juntas Municipales de Beneficencia y Social de Ruisfría y Urueña.

Completado el objeto de la reunión, la Presidencia abrió
la sesión, siendo las once horas, firmando los asistentes
acuerdo, al efecto de que el secretario acordó el acta føcio.



Alejandro Paul Cruz

Víctor García

Manuel Martínez

José Gómez

Franco Alarcón

Francisco Martínez

Emilio Romero

Eduardo Ramírez

Manuel Martínez

José Gómez

Alfonso

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy se remitió el
Ayuntamiento para proceder a la rectificación y firma
del Expediente de acuerdo al 17/1/1967, cuyo acta funda
nida al Expediente General de justicia, de ello se pidió
Requerimiento de la Señora, 13. Gobierno 1967.

Alvaro

Diligencia

Para hacer constar que hoy se remitió el Ayuntamiento para
el acto de Clasificación y Declaración de Soldados al 10/1/1967
que dando cuenta el acta al expediente de justicia. certificó
Puequeruela, 20 de Febrero de 1967.

Alvaro



Sesión extraordinaria del Pta 19 de Marzo de 1967.

En Benquerencia de la Sierra a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de punto en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Caballero Freyre, con asistencia a los miembros concejales D. Manuel Tena Caballero, D. Cuñado Ramón Gómez, D. Juan Antonio Martín Carrillo, D. Luis Tena Caballero, D. Vicente García Rodríguez y D. Francisco Almenar Díaz-García. Asistiendo D. Eduardo Ramón Tena, D. Manuel Tena Sandoval y D. Manuel Martín Carrillo para trámite de acuerdo entre los miembros de la Corporación para su participación en la Elección de Diputados Provinciales, lo que debe realizarse en forma secreta y por medio de sorteo, se efectúe una elección a cada uno de los miembros presentes al Ayuntamiento, adquiriéndole por libre voluntad el acuerdo entre uno de los miembros figurados en la misma, previamente aquél que elijan para que actúe de Comisionario.

Tras afrontarse en la mesa por cada uno de los miembros asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia al sorteo para resultar el siguiente resultado:

D. Francisco Caballero Freyre 6 Votos

Con su concurrencia se proclama a este Comisionario.

Tras cumplir otros objetos de la sesión se levantó la orden del Sr. Alcalde, siendo la mesa





bros, firmados los señores asistentes, de que se
el Señor Alcalde, acordó lo siguiente.

Carrascalos

Manuel Cruz

Emilio Romero

Otros

Luis Tava

Francisco

Juanachontar

Manuel Martín

Eduardo

Will

Delegación = Para hacer constar que en el día de hoy en la reunión
de ayer viernes 20 para proceder al fijado a los expedientes
al efecto de reinfotarlos a 1967 que quedaron pendientes
en el acto de la clasificación a soldados y de ampliación
de prisones de 19 años de los campamentos de 1963 y
1965. En su acta queda unida al expediente general
de prisión. De este modo

Benquerencia de la Sierra, 20 de Mayo de 1967

Francisco

= Sesión extraordinaria del día 28 de Abril de 1967 =

En Benquerencia de la Sierra a veintiocho de Abril
de mil novecientos sesenta y siete. Habiendo once horas, pre-
viamente convocada, se reunieron en las Obras Vecinales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Orbe-
nilla, Encuénder, los señores Concejo, D. Luciano
Martín Bravo, D. Luis Tava Caballero, D. Francisco Al-
mena Pimentel, D. Emilio Romero Sánchez y D. Manuel Te-
rra Calvo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria



ria.

Abriré el acto por el Sr. Alcalde, se dirá lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del expediente para su trámite para concesión de una Licencia Municipal para el ejercicio

del servicio público de transporte urbano a viajeros

Concesión de la Clase B.-Auto-Turismos y camionetas, en
una licencia formalizada por el Sindicato Provincial de Trans-
porte y Ejercicio para y comunicaciones y Comisión Delegada de la de
del Servicio público - Técnico, así como la infraestructura fonda-
tria a viajeros por D. Francisco Mataz López. Dicho lo dispuesto en

el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Trans-
portes en Automóvil Ligero de Alquiler, Clase B.
a 1.964, la
corporación por unanimidad, acuerda:

Conceder una licencia de servicios urbanos de
viajeros en automóvil ligero de Alquiler, Clase B.
a D. Francisco Mataz López.

Segundo otro efecto a este respecto, el Sr. Al-
calde la llevante, a la sede propia, firmando lo a-
ctos asistencia, a fin de efectuarlo. Emilio Pérez



Caramillo

Hernández

Mátoras

Ormeño

Hernández

Luis Fernández

Jiménez Martínez



34

Sesión extraordinaria del día 19 de Almendrala de
- 1.967 -

En Bicentenario de la Constitución se celebró el jueves de mil novecientos sesenta y siete. A las once horas, por vía convocatoria, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cobanilla Fernández, los señores concejales D. Manuel Tena Caballero, D. Eusebio Romero Sánchez, D. Víctor García Rodríguez, D. Francisco Almonacid Pérez, Don Luciano Martín Bravos y D. Luis Tena Caballero, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Hecho el acto, sirvió el Sr. Alcalde, fo. el Secretario, dícese para dar cuenta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se da por fija la Moción - Propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, informando la contratación de una persona que pueda ejercer las funciones de un Contralor de factos Auxiliar Administrativo, para lo que se proponen 5000 de oficinas al precio de esta localidad. D. Manuel Calderón Almeida, la Corporación, visto el expediente que al efecto se trae, presentado un acuerdo de informe redactado por el secretario, del que resulta que en el Presupuesto Ordinario existe consignación suficiente para atender este fin y vislumbra que el acuerdo de presupuestación es de 30 de Mayo de 1.952, y Ley 108 e instrucciones para su aplicación en materia de personal. HACIENDA por unanimidad lo siguiente:

- 1º Nombrar, con el carácter de contrato fijo, a dos Manuel Calderón Almeida, para que efectúe los trabajos de Oficina que le sean encomendados y propios de un Auxiliar Administrativo.



- 2º.- Que el sueldo a percibir, mensualmente, será el equivalente al de un Asistente Administrativo.
- 3º.- Que este contrato tendrá la validez de tiempo que tarde en celebrarse la vacante de Secretario, con una duración mínima de seis meses, y será suficiente al interrogado que deberá comparecer a trabajar con la mayor urgencia, y
- 4º.- Que, podrá Secretaría se abra el correspondiente expediente personal al interesado.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que por parte de los vecinos de la Aldea de La Nava se vienen haciendo constantes peticiones para que esta Aldea sea dotada del Servicio telefónico, para lo cual, y teniendo en cuenta que la instalación de una central elevaria aforradora innumerables gastos, a los que esta Corporación no instalaría de forma atender por su situación económica, con un teléfono en la opinión que se solicitase de la Compañía Telestava....legítima la instalación de un teléfono público que pediría ser un aburro más de la Aldea de Socuélos y que dicho teléfono se instalaran en un establecimiento público, quedando los gastos que se originasen a cuenta de los vecinos de La Nava que porseen estar dispuestos a ello, si bien los gastos pertenecen para la instalación correrían a cargo del Ayuntamiento por considerar o no medida más eficaz.

Entendida la Corporación, por unanimidad acordó presentar su conformidad a la idea suscrita por el Sr. Alcalde, autorizándole a éste para que en nombre de los vecinos de La Nava, dirigiera correspondencia a la Compañía Telefónica solicitando la instalación del teléfono que nos den/la
Y me traeendo otros asuntos de que tratar,



35

el Sr. Alcalde propuso la sesión siendo las doce horas, firmando los sres. asistentes, al punto, el secretario accidental, constó -

Gallarza

Victor Garcia

Francisco Pérez

Emilia Pérez

Higinio Martínez

Juan Martínez

Amilcar

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1.967.

En la sesión ordinaria de la Junta a diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete. A las once horas, previa convocatoria cursada, al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Caballero Domínguez, los señores concejales D. Víctor García Rodríguez, D. Francisco Almena Pérez, D. Luciano Martín Bromo, D. Luis Tena Cobosero, Don Manuel Tena Cobosero, D. Eduardo Ramírez Tena y D. Manuel Martínez Casillo, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se sometió al Pleno el examen, y aprobación Cuenta General su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Anexo 79º a la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la



Comisión Municipal Permanente del que resulta
que dicha Cuenta está debidamente rendida
y justificada. Del resultado de exposición al
público y examinada que ha sido por los re-
ñores asistentes, tras deliberar, la Corporación
acordó por unanimidad aprobarla en la for-
ma que se encuentra redactada, cuya aprobación
tiene el carácter de provisional.

De igual modo, y tras los mismos requisi-
cuento P. P. P. F. P. F. examinada la Cuenta del Patrimonio
tributario 1.940 Municipal, siendo aprobada por unanimidad
y con el carácter de definitiva.

Seguidamente fue sometido a la Corporación
un escrito elevado por el Auxiliar Administrati-
vo D. Agustín Morillo Sánchez, solicitando le sean
reconocidos los servicios interinos que prestó al
Recorregimiento - Ayuntamiento desde el día 1º de Noviembre de
1940 al 5 de Septiembre de 1941, que hacen un
interior de DIEZ meses y cinco días.

Examinado el expediente personal de este funcio-
nario D. Agustín Morillo quedó demostrado documentalmente que
Morillo Sánchez los datos anteriormente expuestos figuraron en el mismo
y son exactos, por lo que la Corporación, de acuer-
do con lo establecido al respecto, acuerda reconocer los
servicios interinos prestados por el Sr. Morillo y
que una justificación de este acuerdo se una a
su expediente personal.

Acto seguido corrió la Corporación instancia
presentada por D. Manuel Carderón Herino, Hu-
2º Quinquenio auxiliar Administrativo, en situación de excedencia
de D. Morillo por fuerza, solicitando el reconocimiento al 2º Quinque-
nario Herino n.º .

Examinado su expediente personal y comprobado
que el mismo cumplió los diez años de servicios el



Pedr
dia cinco de junio, la Corporación acordó reconocer el
quinquenio servido con efectos económicos de la feda
anteriormente citada.

En su segundo oficio de objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la le-
vantó, a las trece horas, firmado por los señores existentes
de que consta.

Eduardo García

Antonio García

Manuel Martín

Julio González

Antonio Gómez

Emilio Romero

Juventino Martín

Julio Gómez

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1967

En la Corporación de la Sesión a veintidós de Septem-
bre de mil novecientos sesenta y siete. A las diez
horas del día de la feda, se reunieron, en la Casa Con-
sistoral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ju-
lio Francisco Caballero Díaz, y los señores Conse-
jeros D. Manuel Martín Domínguez, D. Manuel Gómez Pa-

Ección de don Cebolla, D. Luciano Martín Brando, D. Eduardo Ra-
moníz para mirar Gómez, D. Víctor García Rodríguez, D. Francisco
y el doctor a Pro. Almena Sánchez, D. Emilio Romero Sánchez y D. Luis
Cebolla, no conviviendo don Manuel Teira Sánchez
y Francisco García - Pico, el cual había justificado su inasistencia,
de Admon. fiscal y actuando como Secretario el instructor que

es de la Corporación don Augusto Morillo Sánchez
Declarada abierta la sesión por la Presidencia,
y conocido de objeto de la sesión, que es el de pro-



ceder en forma legal a la designación de un Comisario encargado entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes u representación de la Administración Local, lo cual debe realizarse en forma secreta por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, avisándoles que deben señalar claramente, uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquél que elijan para que actúe de Comisionado, entendiendose que en el supuesto de que se verificara escrutinio alguno papeleta no apareciese con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna, por cada uno de los señores asistentes al acto, los correspondientes papeletas se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes. NUEVE

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Francisco Caballero Fernández. SIETE votos

D. Víctor Soriano Rodríguez. DOS votos

En consecuencia se proclama Comisionado a Don Francisco Caballero Fernández, que tendrá derecho a 3.843 votos, según el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al 31 de Diciembre de 1965.

No habiendo surgido ninguna incidencia, ni siendo objeto de debate de la sesión, se levanta la presente, que queda sellada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, en lo que



La Presidencia da por fiscalizado el acto de todo
lo que, como Secretario, certifico =

J. Gutiérrez

J. Gutiérrez

Manuel Martín

José García

Luis Ramón Gómez

Emilio Romero

Juan Martínez

R. Muñoz

- Sesión extraordinaria del dia 6 de Octubre 1.967 -

En la que convocada de la Sección a cargo del Deputado de mil
seiscientos sesenta y siete, se reuniría en sesión extraordinaria
el Ayuntamiento de Plasencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Gabarrillo Verriández, con asistencia de los
señores concejales D. Manuel Martín Queralt, D. Lucio y
Designación de D. Martín Bravos, D. Emilio Romero Gómez, D. Luis Gómez Ca-
dos, Comisionado - Calzada, D. Manuel Gómez Catallero, D. Francisco Almazra
y sus pares de Delegación y D. Víctor García Rodríguez, actuando en Sesiones -
ciones de Concejales D. Juan Ángel Morillo Sánchez
y secretarios

Una vez abierta la sesión se procedió a constituir
la Mesa Electoral que quedó integrada por el Presidente
y Secretario al Ayuntamiento y el Concejal D. Luis Gómez
Romero Gómez como miembros de mayor edad, e
inmediatamente se inició la votación para elegir los
Comisionarios que, según lo dispuesto en el punto
yº del artº 3º del Decreto 2.139/67 de 19 de Agosto, co-

responde designar a este Ayuntamiento para constar con 3.843 hab. faltos de derechos, según la última revisión que se ha hecho al Padrón Municipal, aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 8 del Art. 6º del Decreto anterior citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión	SIETE
Votos escrutados	SIETE
Votos en blanco	NINGUNO
Votos declarados nulos	NINGUNO
Votos a favor de D. Luis Tesa Caballero	SIETE
Votos a favor de D. Emilio Romero Gómez	SIETE

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comisionario a Don Luis Tesa Caballero y D. Emilio Romero Gómez, ordenándose que se expida copia de esta parte a la sesión y se remita seguidamente al Cmte. Sr. Gobernador Civil, como Jefe Provincial del Municipio.

Acto seguido se dio lectura al expediente de suscripción y habilitaciones de Crédito transferido con cargo al Superavit del Presupuesto anterior. Visto el informe emitido por el Secretario-Tesorero y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, diéronse ampliamente los extractos que componen la propuesta y encontrándolo conforme, se acordó por unanimidad presentar la aprobación quedando fijado en la cantidad de **73.637'58** pesetas y que el mismo se exponga al público para su examen a quince días hábiles, periodo aludiendo en el B.O. de la Provincia según lo establecido en el art. 69º de la Ley de Régimen Local, y caso de no presentarse reclamaciones quedó aprobado definitivamente sin más trámite.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, dio por finalizado el acto a las once



38

horas, firmando los señores ministros, a fin de la cual yo, el
Presidente, certifico -

F. Carrascosa *Luis Linares*
Juan C. Cebrián *Hevia*
Manuel Martín *Vicente García*
Emilio Romero
Juan Antonio Martín *D. Hevia*

Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1.967

En la que se procedió a la lectura de la memoria de actividad
de este Ayuntamiento sesenta y siete. A las once horas, se
comenzó la sesión cursada al efecto, se reunieron en la Sala Cons-
istorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco
Cabezas y Fernández, los señores concejales D. Vicente
Martín Bravo, D. Luis Pena Caballero, D. Manuel Martín
Camillo, D. Víctor García Rodríguez, D. Francisco Alarcón
Pérez, D. Euclides Rivero Sánchez y D. Manuel Tena Cata-
llo, asistidos al Secretario habilitado D. Salvador
Herrero Gutiérrez, con el fin de celebrar sesión ordinaria
como sindicato al 4º Trimestre.

Abierta la acta por el Sr. Alcalde, de su orden se leyó
el acta de la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Dada cuenta de la instancia presentada por D.
Antonio Tena Hidalgo en solicitud de licencia



Municipal para prestar servicios públicos de viajeros, seguji la modalidad B. (Auto-Turismo). Examinada la misma y lo convincente de acceder a su a los solicitantes referida, en relación con las necesidades de la población y teniendo en cuenta los informes de la Delegación de Tráfico de Taxi en la Delegación (negocios) y los de la Comisión Delegada a D. Antoni Gómez de la de Tráfico, que tras recurso interponido por el interesado, ha informando favorablemente. Teniendo, así mismo, en cuenta que de los cinco licencias autorizadas a este Corporación dos de ellas se encuentran vacantes, siendo que tampoco por parte del Ayuntamiento existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado por considerar que, dado la desiminución del tráfico, el servicio de Taxi no se encuentra debidamente asistido, se acordó por unanimidad:

Acceder a lo solicitado y consiguientemente conceder la Licencia solicitada por D. Antoni Gómez Hidalgo para la prestación del Servicio Público de Viajeros, bajo la modalidad B. (Auto-Turismo) con el vehículo marca SEAT Matrícula N. 301.916.

Seguidamente conoció la Corporación del expediente tramitado a instancia del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Angel Morillo Sáenz, en el que solicita le sea concedido el QUINTO quinquenio que, a partir del día 26 de Agosto último, le corresponde percibir.

Quinquenio al D. 5º Los informes emitidos en el expediente por Auxiliar J. Angel Secretaría-Tutorización y de la Comisión de Hacienda, la Multisindical-Corporación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 107/1.963 y apartado 5º de la Disposición Vº del mismo referido a la Tasa de 5% en el año 1.964, aprobó por unanimidad el expediente tramitado al efecto y concesión del QUINTO quinquenio al funcionario D. Angel Morillo Sáenz,



que desempeña el cargo de Jefe de Administración en
propiedad, con efectividad desde el día 26 de Agosto de
1.967, cuyo nombramiento será satisfecho mediante expediente
de habilitación de crédito o transacción.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores
asistentes, de que certifican:

J. Carrascal

Juan C. Arias

Manuel Martín

Julio Gómez

Luis Jiménez

Francisco Fernández Romo

Willy

Juventino Martínez

- Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1.968 -

En Plenárra de la Sesión a noventa y Cuatro de
mil novecientos sesenta y ocho. A las diez horas, en la
Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
D. Francisco Caballero Fernández, se reunieron los Se-
ñores Concejales D. Manuel Gómez Caballero, D. Manuel
Martín Carrillo, D. Emilio Roquer Gómez, D. Víctor Gar-
cía Rodríguez, D. Francisco Almena Gómez, D. Eucasio Mar-
tínez Brando y D. Luis Gómez Caballero, habiéndose excusa-
do D. Eduardo Ramón Gómez por enfermedad, con el
fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada
por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Secretario dio lectura a la Do-
cumento del Ministerio de la Gobernación de 11 de Di-

escimbro de 1.967, sobre formación de Presupuestos
de las Corporaciones Locales para 1.968

La Corporación, a la vista del lo dictaminado en los
instrucciones y Atendiendo en cuenta lo dispuesto en los
artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 198 del
Reglamento de Haciendas Locales, así como el conte-
nido del informe del Sr. Secretario-Tesorero de
la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron
presentados al leído, ACORDÓ:

Presupuesto Primero: - Prorrogar para el ejercicio de 1.968, el
Ordinario de Presupuesto Municipal ordinario de Santos o Fugazos
1.967 por un importe de pesetas 3.117.107, que fue apro-
bado por esta Corporación con fecha 12 de Marzo de
de 1.966 y seguir el dictamen del Sr. Delegado de Hacienda con
fecha 3 de febrero de 1.967. -

Segundo. - Que de la citada prorroga quedarán ex-
cluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del art.º 196 del
Régimen Local de Haciendas Locales, aquellas causas
que sean servicios y otras actuaciones que definiti-
vamente hayan terminado en el ejercicio de 1.967

Tercero. - Que la presente prorroga se extienda al
público durante el plazo de quince días, con inscripción
en el B.O. de la provincia, para audiencia de reclamacio-
nes que solo podrán interponerse cuando obedecan a
situaciones creadas con posterioridad a la aprobación
del Presupuesto de 1.967. -

Cuarto. - Que una vez concluido el citado plazo se an-
tenderá definitivamente aprobada la prorroga, si no se
hubiesen formulado reclamaciones, y si se procedieran, se
anunciarán en la forma que se establece para los
Presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamen-
te copia del dictamen al Sr. Delegado de
Hacienda de la Provincia para su examen en el
primer caso y resolución en el segundo.



40

Pela

Dada cuenta de la instancia presentada por el Dto. Francisco Dominguez Gomez, en solicitud de Licencia Municipal para Concesión de una pista de servicio público de taxi bajo la modalidad B (Auto-Licencia de Taxi Turismo). Etiquetado de los vehículos destinados al efecto y los informes emitidos favorablemente por la Comisión Delegada de Tráfico y Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a los solicitados y condear, a Don Francisco Dominguez Gomez, Licencia Municipal para la prestación del Servicio de Transporte de Viajeros bajo la modalidad B. (Auto-Turismo) con el vehículo marca SEAT Motocultor BA. 37.505. —

Seguidamente se da lectura de una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Delegación Provincial de Febrero 26 de Diciembre pasado por la que se propone la fórmula de subvencionar la obra de instalación de un teléfono Público en la Aldea de La Maza, y que es la siguiente:

Aportación de la Delegación 40.905 Ptas.

Aportación del Ayuntamiento 4.545 .

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Adoptar la proposición anterior y que se dé la conformidad de esta Corporación, mediante el envío de una copia de este acuerdo, habilitándose el crédito necesario a este fin.

No habiendo más asuntos a que tratar, se brindó la sesión a las doce horas, firmando el concierto de V. g. en pleno

Francisco Dominguez Gomez
Manuel Matos
Juan Diaz
Emilio Ponce
Julian Martin

Diligencia = Para hacer constar que en el dia de la fecha se ha reunido el Ayuntamiento para proceder a la Clasificación del Alistamiento de los mozos del Recopilado de 1.968. De acta leída y dada con tal motivo queda unida al Expediente General de Quintas, de ello certifico.

Bequeruela, 18 de Enero de 1.968

Wm. G.

Diligencia = Para hacer constar que hoy se reunió el Ayuntamiento. Lo para proceder a la Clasificación del Alistamiento quedando unida la correspondiente acta al expediente general de quintas. Certifico

Bequeruela, 28 Enero de 1.968

Wm. G.

(I) Diligencia = Para hacer constar que en esta fecha se reunió el Ayuntamiento para proceder al inicio de clasificación del Alistamiento, quedando unida la acta leída dada al expediente de quintas. Certifico.

Bequeruela, 11 de Febrero de 1.968.

Wm. G.

Diligencia = Para hacer constar que en el dia de la fecha se han procedido por el Ayuntamiento a la Clasificación de los mozos del actual recopilado, cuya acta queda unida al expediente de su nombre. Certifico

Bequeruela, 18 de Febrero de 1.968

Wm. G.

Diligencia = En esta fecha se ha reunido el Ayuntamiento para proceder al fallo de los expedientes de mozos

M. M.
del Recomplido actual que quedaron pendientes de clasificación, como así mismo a fijar los expedientes de formaciones de 19 Clase solicitados por los meses de Noviembre de 1968 y 1964 y 66. De esto acordóse

Benquerencia, 17 Febrero de 1969

M. M.

Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero de 1968.

Dr. Presidente

D. Francisco Cobanillas Fernández

Pres. Coordinador:

D. Manuel Martínez Morillo

D. Manuel Gómez Caballero

D. Dicotor García Rodríguez

D. Francisco Almenara Gómez

D. Luciano Martín Brando

D. Luis Gómez Caballero

D. Emilio Romero Gómez

Secretario

D. Augusto Morillo Gómez

En Benquerencia d. la firma o suscrito
D. Martínez D. mil novecientos sesenta y doce,
segundo día hora señalada, se reunen en el Salón
Consistorial los señores anfitriones al mérige,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Cobanillas Fernández al objeto de ce-
lebrar sesión pública extraordinaria de
primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr.
Secretario, de su dictado, leyó el acta de la
sesión anterior, que es aprobada por una
movidad. Se dio cuenta de los 13.0. y co-
rrespondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º - Visto el expediente呈上 para la inversión de los
excedentes correspondientes a la última partida del Capi-
tación de todo el Presupuesto Ordinario de Gastos de ciento veinte
los créditos de operación, pasólo "Indeterminado" a tratar d. lo Mismo
la partida "IN. 7º de las sustituciones para la formación de presupuestos
DETERMINADOS" de 11 de Diciembre de 1967 y Circular del Ministerio de
el Presupuesto la Gobernación de 27 de Febrero último; evocado
de 500 - igualmente el Dictámen de Interposición por el que
se acordó que todas las obligaciones exigibles a la

Ejpedientes
de
Protagos

En la sesión Local, en cuenta con suficiente Crédito en el Presupuesto; la Corporación por unanimidad acuerda:
Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Dr. Alcalde-Presidente que propone el apartado 1º-1 de la Norma 3º de la Circular ultimamente citada por la que se propone el baremo para horas extraordinarias en su concepto de retribución de servicios, en cuantía equivalente al 60% del sueldo consolidado que actualmente disfrutan los funcionarios de esta Corporación.

2º - Siguiendo se da cuenta por lectura íntegra de los expedientes iniciados con motivo de falta de percepción de los mozos Manuel Muñoz Gándara, hijo de Tomás y Francisca nº 17 del reclamado actual y Antonio Gándara Gándara, hijo de Daniel y María nº 35 del mismo reclamado, de 1.968, que estando en forma legal no correspondieron por sí ni por medio de representante legal al acto de la Clasificación y Declaración de soldados. Vistos sus resultados y diligencias, visto así mismo lo establecido por los mozos y demás personas que han declarado en los expedientes y se dictaminó del Sr. Concejal encargado, el Cuerpo Asamblea acordó: Declarar a los referidos mozos PROTAGOS, conforme a lo determinado en el Capítulo 161 del vigente Reglamento de Recaudamiento y Recaudación del Ejército.

No habiendo otros asuntos a que dotar se levanta la sesión a las diez horas, firmando los Sres. constituidos, y que quedó fijado



J. Gallardo

C. J. Díaz

J. M. Jiménez

H. C. B.

E. Romero

M. Martínez

J. Jiménez Martínez

Díaz



42

Diligencia - Se pongo yo, el Secretario para hacer constar que reunido con el Sr. Alcalde, éste acordó que la sesión ordinaria correspondiente al Trienio que actualmente no se celebrare hasta que no existan asuntos que someter al pleno. De la Corporación de ella constó lo siguiente en Benquerencia de la Serena a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho -



El Alcalde,
Callejuelas

Ulises

Diligencia - Se pongo yo, el Secretario, para hacer constar que reunido con el Sr. Alcalde, éste acordó que la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente al día 6 del actual, primer sábado del Trienio, no se celebrara, por no haber asuntos de que tratar. De ello constó en Benquerencia a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.



El Alcalde,
Callejuelas

Sesión extraordinaria del día 20

- De Julio de 1.968. -

Sr. Presidente

D. Francisco Quesada Fernández
Sres. Concejales:

- D. Manuel Gómez Caballero
- D. Manuel Martín Morillo
- D. Eusebio Recuero Gómez
- D. Víctor García Rodríguez
- D. Francisco Alarcón Gómez
- D. Francisco Martín Bravo
- D. Vicente Gómez Caballero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Benquerencia de la Serena
a veinte d. Julio de mil novecien-
tos sesenta y ocho. A la hora se-
ñalada, se reunen en el salón con-
sistorial, los señores anotados al
margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. Francisco Quesa-
da Fernández, al objeto de

celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Dr. Alcalde, P., el Secretario, da su visto de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.967, una vez cumplida la Cuenta General de todos los trámites contenidos en el art. 7º de la RAL DEL PRE - Ley de Regímenes Locales. Se da lectura del informe-supuestor emitido por la Comisión Municipal Permanente de NARIO de 1.967 que dice la cuenta está debidamente redactada y justificada, con igualmente el resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, éstos, tras deliberar acordaron por unanimidad aprobarla en la forma en que se presentó redactada, teniendo esta aprobación el carácter de provisoria.

De igual forma es sometida al Pleno, para su cuenta de H.P. más y aprobación si procede, la Cuenta de Administración ministración del Patrimonio Municipal, correspondiente del Patrimonio dedicado al mismo ejercicio, una vez cumplimentada de 1.967. — Los los trámites de ley, informe de la Comisión Permanente y resultado de su exposición al público. Una vez examinada detenidamente, la Corporación acuerda constar su aprobación en la forma en que ha sido redactada, teniendo este acuerdo el carácter de definitivo.

Seguidamente y de orden del Dr. Alcalde se dio lectura a un escrito de la Exma. Diputación provincial por el que se da cuenta al Ayuntamiento de haber quedado incluida en el Plan Biennal de Cooperación la obra "Distribución de aguas con fuentes públicas" a realizar en esta localidad, con un presupuesto de contrata de 500.000 pesetas; pero con



ce fijo se podrá proponer, con el próposito ~~Plano del~~ de la Distracción, la concesión de una subvención a fondo perdido para mencionada obra, consistente en el 90% del presupuesto, se hace necesario constar previamente con el compromiso de esta Corporación de aportar el 10%, remitiendo al efecto la correspondiente constipación del acuerdo municipal, cantidad de 1

aportación del que sería ingresada posteriormente en el Depósito Provincial 10% para la Obra para el anuncio de la subasta, por no esto requisito indispensable "Distribución de Sable", manifestándose igualmente que, caso de que no fueran aquas con fuerza posible la mencionada aportación, se harían obligados a pris públicas a establecer ciudad de realizar la obra.

Estando la Corporación, visto el informe que al efecto presenta el Declarante-Titular, teniendo en cuenta asimismo la importancia de la obra proyectada, que resolvería un problema secular de la población; la Corporación por unanimidad ACUERDA:

"Comprometerse a aportar 50.000 ptas (10% de la obra) que serán ingresadas en Depósito Provincial tan pronto sea deducido por la Exma. Diputación Provincial, habilitándose al efecto el Crédito correspondiente dentro del Presupuesto ordinario actualmente en vigor y que se remita constipación de este acuerdo al respectivo Organismo Provincial"

A continuación se procedió a la lectura de otro escrito que en idénticos términos ha dirigido a esta Alcaldía la Exma. Diputación Provincial, relativando Electrificación de la electrificación de la Aldea de Puerto Tuvamed, de Puerto Tovar y que también se da cuenta de la inclusión en el mismo

Rua Bicares de Cooperación de esta obra, que figura presupuestado con 1.797,390 ptas. y se exige la aportación municipal del 10% del presupuesto. Pero como quiera que la Corporación, dada su situación económica, no pueda disponer de 179,739 ptas., a que asciende dicho 10%, el Sr. Alcalde puso en conocimiento

de la Corporación las gestiones que se estan realizando acerca de la Compañía FEDESA. con el fin de que por la misma se adelante la referida cantidad, mediante la formala autorización de la Delegación de Huelva para la aplicación de un regalo transitorio sobre las tarifas base de cuenta de energía, tal y como se hizo cuando se electrificó la Aldea de La Nava, acogiéndose a lo dispuesto en el artº 2º apartado 2º del Decreto de 25 de Junio de 1.954, con el fin de cesarse la cantidad adelantada.

Enterrada la Corporación se facultó al Sr. Secretario y Decretario para que con su acuerdo prosigan las gestiones iniciadas y den cuenta al Pleno de los resultados, para una vez conocidos obrar en consecuencia.

Acto seguido se dio cuenta de una carta dirigida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma Diputación a esta Alcaldía en la que se le comunica tener disponible el servicio telefónico de la cantidad de 45.000 ptas para la instalación de teléfono en la que teléfono público en la Aldea de La Nava, con cargo a la Hacienda únicamente a cargo de la Diputación la cuota mensual de conservación de líneas y mínimo garantizado.

Con el fin de activar en lo posible la referida instalación, se acordó poner en conocimiento de la Compañía Nacional de Electricidad (Delegación de Badajoz) el contenido de la referida carta, con su confirmación de las gestiones que ante la misma se han venido haciendo.

Por otra parte se dio cuenta a la Corporación de que cargo de Concejal por el Servicio de Representación Sindical, Don José de Don Manuel P. Tena fundador, habia cambiado su residencia a Madrid, como se acordó con la electrificación de Extremadura, por lo que el Sr. Alcalde ha tenido que lograrlo.



Nelly

el momento de que el Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 36-1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declarara la pérdida del cargo de Concejal. Estuvieron el Pleno, por unanimidad, acordado:

"Declarar la pérdida del cargo de Concejal que en la actualidad ostenta D. Guillermo Tena Jiménez, en representación del Círculo Studioso, conforme a lo dispuesto en el artículo 36-1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que se remite a suificación de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su resolución definitiva."

Acto seguido de dñ acuerdo del Expediente n.º 1 de Subplementos y Habilidades, de Crédito tramitado con 1º Expediente cargo al superavit, no comprometido, y transferencias. Vista de Subplementos el informe de Fosteroncia y el informe favorable de la Habilidades Comisión de Hacienda, desentendidos ampliamente los ex de Créditos. Tenemos que comprender la propuesta que fijo dicho expediente en la cantidad de 312.972 pesetas de acuerdo a modificar el mismo en el sentido de incluir en él la cantidad de 60.000 ptas como habilitación para atender al pago de la aportación que el Ayuntamiento tiene que brazar para la obra de "Distribución de aguas con fuentes públicas" en esta localidad, quedando aprobado por un importe total de sesenta y siete mil novecientas setenta y dos pesetas. Que el mismo se expone al público por término de quince días hábiles, previo aviso en el P.D. de la Provincia según lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y caso de no presentarse reclamaciones quede aprobado definitivamente, sin más trámites.

Terminados los asuntos incluidos en el Orden del día, los señores concejales felicitaron al Sr. Alcalde

por la distinción de que había sido objeto al
haciérselo concedido la Cruz de Oro al Señor
Felicitación de sus méritos personales. A esta felicitación con-
Sr. Alcalde D. Joaquín, y felicitado con palabras de agradecimiento,
Francisco Cabo manifestó que la consideración recibida en su
número de hermanos lo habría alcanzado por sus méritos personales, si no,
más bien por el apoyo que, en todo momento, habría
recibido para desempeñar su labor por parte de todos
los miembros de la Convención, con los cuales quería
compartir la distinción recibida.

Por unanimidad se acordó hacer constar en
esta felicitación que el Ayuntamiento ostente
la medalla que será impuesta en acto público.

No habiendo otros asuntos que discutir el Sr. Alcalde
dejó suyo la sesión a las tres treinta horas, fin-
mando los señores asistentes y yo, el secretario as-
istente en elicio



F. Carrascosa

M. J. Pérez

H. C. Jiménez Martínez

Emilio Ponce

Antón

Manuel Martínez

Ordoñez

H. C. Jiménez Martínez



Bell
Dr. Presidento:

D. Francisco Cabanillas Fernández
Iros Encargados.

D. Manuel Tena Collado
D. Víctor García Rodríguez
D. Emilio Romero Tómea
D. Francisco Almendro Tómea

En Bragueraña Pdo. Isuela a. 2005
Se desfimaron de sus conciertos sesenta y ocho, H-
tas once horas, para convocar feria, se reunieron
en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández,
los señores Concejales expresados al margen, ha-
biéndose excusado, los Concejales D. Eduardo Rami-
rezo y D. Juan José Martínez Bonilla por enfermedad
y D. Luis Tena Collado y D. Lucio Martínez Graor por ausencia
de la localidad.

Abierto el acto, al orden del Sr. Alcalde se procedió a la
lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por
unánimidad.

Acto seguido, al orden de la presidencia, se dio lectura a
una comunicación del Ayuntamiento de Osuna Pd. Bragueraña
la que se comunica qd de esta localidad, el acuerdo tomado
el año pasado y de los conciertos, solicitando el mismo en la
Dársela de Alfonso X el Sabio del Inspector de 1º Categoría
a cada Señor Concejal, D. Pasimiro González González, por
sus relevantes méritos y entrega al frente de la Categoría. En
frente de la Corporación, por unanimidad acordó sumarse
a tan merecida perfección qd que los qd de este acuerdo se
refiera a la referida Corporación.

No quedó dtar el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde dió
por finalizada qd acto qd las once feria, firmando D.
agustín Pérez, qd qd en su favor



Caballerizo

Víctor García

Hijo de Juan

Emilio Romero

José

Del Precio

Se poneyo yo, el Secretario para hacer constar que reunido con el Fr. Alcalde, éste acordó que la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al trimestre actual que habría que celebrar el día cinco, no se convocase por no existir asuntos que someter al Ayuntamiento. De ello asfílico en Benquerencia de la Frontera hoy a doce de una veintena y seis



J. J.

Alcalde

Garcia Vélez

Alcalde

Fr. Presidente

D. Francisco Cabanillas Fernández

Sres. Concejales

D. Manuel Martín Carrillo

D. Manuel Tena Caballero

D. Luciano Martín Bravo

D. Luis Tena Caballero

D. Victor García Rodríguez

D. Eulalio Romero Gómez

D. Francisco Almena Gómez

Secretario

Augusto Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Frontera a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. A las once horas, hicieron convocatoria, de acuerdo en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Fr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales, relacionados al margen, brindándose excusado por enfermedad el Concejale Don Eduardo Ramírez Tena, actuando como Secretario D. Augusto Morillo Sánchez; con el fin de celebrar sesión extraordinaria

Abierto el acto, de orden del Fr. Alcalde, se le dio lectura al acta de la sesión autorizada que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de la instauración presucripta por el Guardia Municipal, en situación



Perry

de excedente forzoso. Don José Faúndez Domínguez, por lo que solicita el reconocimiento de servicios interiores prestados a la Corporación desde el día 16 de julio de 1940 hasta el 16 de abril de 1.952 en que cesó, voluntaria e insinuándose en propiedad el día 4 de Enero de 1.955 en virtud de Decreto de oposición, confundido por tanto con nuevos servicios RECONOCIMIENTO INTERIORES, prestados día por día, de ONCE años, y NUEVE DE SERVICIOS EN MSES Y TRECE años, NUEVE meses y VEINTICINCO días conTERINOS a Don propietario totalizando hasta el día 4 del actual.

Don Faúndez, Dn. - Examinado detalladamente el expediente personal de Dominguez, Don Galo esté funcionario, se comprobula la veracidad de los datos que figura en su expediente y confirmado conforme consta por el interesado, por lo que y Don Antonio Ruiz la Corporación, a finas de lo dispuesto en la Ley 103/63, establece y Don acuerdo conceder a lo solicitado y reconocerle, a efectos Antonio Oriñán los de quinientos, VEINTICINCO años, SEIS meses y Morillo VEINTICINCO días de servicios prestados, con los efectos económicos posteriores, reconociéndole CINCO QUINQUENIOS

A continuación fue examinado el escrito, que con los mazos firmes, ha presentado el Guardia Municipal, excedente forzoso. Don Galo Dominguez figura que dice haber prestado a la Corporación servicios interiores equitativos en UN año SIETE meses y VEINTIUN días y CUATRO AÑOS y ONCE meses en propiedad.

La Corporación, visto el expediente personal del interesado, acordó reconocerle los servicios interiores anteriormente constados que juntas con los mencionados en propiedad Totalizan SEIS AÑOS, SEIS MESES y VEINTIDOS VÍAS y de acuerdo en cuenta p. efectos de quinquenios

Acto seguido fue sometido al Pleno otro escrito presentado por el Guardia Municipal en acto de D. Antonio Ruiz Orellana, solicitando se le reconozcan DOSCIENTOS DÍEZ meses y 3 días de servicios interiores prestados al Ayuntamiento desde el día 1 de abril de 1.952 al 4 de Enero de 1.955.



Visto su expediente personal y siendo ciertos los datos anteriormente expuestos, la Corporación, a tenor de lo dispuesto en la Ley 108/63, acuerda reconocer los servicios prestados con el carácter de temporales, constituyendo en DOS AÑOS DCEZ meses y TRES días que unidos a los prestados totalizan DCEYSEIS AÑOS, OCHO MESES Y TRES DIAS, reconociéndole así mismo el Tercer premio.

Igualmente y a iniciativa del Teniente Municipal Don Onofre M. Errivín Martínez, el Ayuntamiento, una vez comprobado el expediente personal de este funcionario y comprobado ser ciertos los datos expuestos en su escrito, acuerda reconocerle cinco años once meses y tres días de servicios temporales prestados a esta Corporación desde el 20 de Septiembre de 1.927 al 30 de Abril de 1.953 y desde el 1º de Abril de 1.953 al 9 de Agosto de 1.964 en que tomó posesión del cargo en propiedad por segundo vez.

Se acordó igualmente prorrogar el Plazo de la Beneficencia Municipal para que sea regida en el año actual, en beneficio 1969 todo oce que durante el plazo fijado al efecto, no se han presentado solicitudes de violación en el mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las doce treinta horas, firmando los asistentes.

~~de la fecha
García~~

Autor García

~~luis Fernández~~

Manuel Martínez

~~Hernández~~

José Martínez

~~Hernández~~

Emilio Pérez

Ciller



Perry



Delegación

Para poder constar que reunido con el Sr. Alcalde, éste acordó que la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al trimestre actual, que habría de celebrarse el día 4 del actual, no se celebró porque no hubo asuntos de que tratar. De ello certificó en Béjar a la Sra. a dos de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.



Morillo

Sr. Presidente:

D. Francisco Gabasillas Fernández

Sres. Concejales:

D. Manuel Martín Carrillo

D. Eduardo Romero Tessa

D. Luciano Martín Bravos

D. Luis Gómez Caballero

D. Francisco Alarcón Gómez

D. Emilio Romero Gómez

D. Doctor García Rodríguez

Sr. Secretario

D. Augusto Morillo Gómez

En Béjar a la Sra. a
dos de Enero de mil novecientos se-
senta y nueve, se reunió en sesión ex-
traordinaria, convocada con más de
45 horas de anticipación, el Ayunta-
miento, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Gabasillas Fer-
nández con asistencia de los con-
cejales relacionados al cargo ac-
tuando como Secretario Don Angel
Morillo Saúl que lo es del Hac-
tamiento.

Una vez abierta la sesión por

el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Elec-
toral, que quedó integrada por el Presidente y el
Ejecutivo de Comisario del Ayuntamiento y el Concejal D. Víctor
Pronzavos - García Rodríguez, como miembro de mayor edad
e inmediatez se inició la votación para eli-
gir dos comisionarios que, según lo dispuesto en el
párrafo 3º del Art. 3º del Decreto 2.139/67, como son
de designar a este Ayuntamiento por contar con



2.843 habitantes de dorados, según la última renuncia que se ha hecho del Padrón Municipal aprobada por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la dotación en la forma prevista en el n.º 2 del Artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Voces y asistentes a la reunión	OCHO
Votos escrutados	OCHO
Votos en blanco	—
Votos declarados nulos	—
Votos a favor de D. Luciano Martín Bravo ..	DOS
Votos a favor de D. Francisco Caballero J. de ..	SEIS

Dicho es resultado del escrutinio se proclamó Comisionario a los señores D. Luciano Martín Bravo Devezat y Dn. Francisco Caballero J. de la Torre, Alcalde, quedándose extingue la presente acta por suscitado y entregarse lo testificion de la misma a los concejales que la solicitaron de lo que, doy fe, suscribiendo la presente ante los dos miembros de la mesa electoral.

Seguidamente se dio cuenta al pleno del acuerdo, ratificación de que con el carácter de provisional, tomó la Comisión un acuerdo de permanente con fideiós nuevos de Diciembre último para lo siguiente. la clasificación del personal de este Ayuntamiento, acuerdo que fue ratificado por el Pueblo.

No trubiendo otros asuntos a que tratase se levantó la sesión quedando los señores asistentes, a que asistió:

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
REUNIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1936

Callealquería Luciano Martín F. Barrio Manuel Martín
Luis Hernández Emilio Pérez Gutiérrez
F. Díaz Eusebio Pérez Gutiérrez
Clemente

Acta

Diligencia - Para hacer constar que en el dia de hoy se reunió el Ayuntamiento Pleno, para proceder al abastecimiento de los moros pertenecientes al Recinto de 1.969. El acta lleva-
tada queda unida al Expediente General de Quintas. De ello testificó en Bequerencio de la Sierra a doce de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Alvaro G

Diligencia - En el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para la Rectificación del Asentamiento de 1.969. El acta queda unida al Expediente General de Quintas. De ello testificó en Bequerencio de la Sierra a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Alvaro G

Diligencia - Para hacer constar que en el dia de hoy se ha reu-
nió el Pleno del Ayuntamiento, para hacer la Rec-
tificación y Cierre definitivo del Asentamiento. De ello
testificó en Bequerencio de la Sierra a cuatro de Fe-
brero de mil novecientos sesenta y nueve.

Alvaro G

Diligencia - Yo, *[firma]*, el Secretario accidental, para hacer
constar por reunido el Ayuntamiento, el dia de hoy, se
procedió a la Clasificación y Declaración de soldados
del Recinto de 1.969 y Relaciones de los recluta-
dos de 1.965 y 1.967. El acta del resultado de estas ope-
raciones, quedan unidas al Expediente General
a Quintas. De ello testificó en Bequerencio de la
Sierra a la fecha de diez de Marzo de mil novecientos sesen-
ta y nueve.

Alvaro G

Señores concorrentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Cubillo Fernández

CONCEJALES:

D. Manuel Tena Robles

D. Manoel Martín Parrilla

D. Eduardo Ramiro Tena

D. Luciano Martínez Braco

D. Luis Tena Robles

D. Francisco Almeida Gómez

D. Euclides Romero Gómez

D. Doctor García Romero

SECRETARIO

D. Augusto Morillo Gutiérrez

En virtud de la Declaración de la Corporación Municipal de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se enumera, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto destinado a este Municipio para el ejercicio de 1969, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo establecido en el Art. 680 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Presidente, yo, el informante Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que el citado Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad:

Aprobar en todos sus partes, si lo mejor mediada, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los siguientes gastos del año en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

I Personal activo	503.571 Ptas.
II Materiales y útiles	358.353 "
III Clases pasivas	265.859 "
IV Deuda	- "
V Subvenciones y p. en ingresos	27.000 "
VI Extraordinarios y de Capital	56.217 "

Jul

VII Reculogrobo y Indeterminados e Impresistas 100.000 Ptas
Total Presupuesto de Gastos... 1.330.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I Impuestos directos	131.500 Ptas
II Impuestos indirectos	95.000 .
III Tasas y otros ingresos	160.630 "
IV Subvenciones y participaciones en Ingresos	609.447 .
V Ingresos patrimoniales	177.130 "
VI Extraordinarios y de Capital	- .
VII Dotaciones e Impresistas	<u>116.303 .</u>
<u>Total Presupuesto de Ingresos... 1.330.000 .</u>	

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el pleno, a quince días de Presupuesto aprobado, hacer anuncio en el P.O. de la provincia y que después se remitiera copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, quedando los señores asistentes, de que en lo fijo.



J. Baena Villalba

M. J. Díaz

E. Bañuelo

Manuel Martín

Emilio Romero

H. Pérez

M. Martínez

L. Jiménez

H. C. C.

J. Sánchez

Diligencia.- Para hacer constar que en el dia de hoy se reunio el Ayuntamiento en session Plenaria para follar los expedientes de moros del Recaudadero de 1.969 que quedaron pendientes de clasificacion en el acto de la Dictacion de cesedatos, celebrada el dia 16 de febrero ultimo, como asi mismo los expedientes de moros que han sido faltado por pago de 19 clase; el acto levantada, quedo unida al expediente de quistas. De ello asistio a la reunión de la Junta a diez y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Sr. PRESIDENTE

D. Francisco Caballero Fernández

Sres. CONCEJALES:

D. Manuel Tena Caballero

D. Manuel Martín Morillo

D. Emilio Romero Gómez

D. Vicente Martínez Bravo

D. Luis Tena Caballero

D. Francisco Almena Gómez

D. Víctor García Rodríguez

SECRETARIO

D. Augusto Morillo Gándara

En la Sesión Plenaria a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. En la Casa Consistorial, a las once horas, presidió la Convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Caballero Fernández, asistidos de mi, el Excmo. Sr. Alcalde accidental de la Corporación, se reunieron los señores concejales relacionados al margen, habiéndose excusado por enfermedad, el Concejal D. Eduardo Ramiro Tena, con lo que se celebró una sesión extraordinaria en 1º convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno de la rescisión de un acuerdo dirigido a la Alcaldía por los Voca-
dores suscritos en la Junta de Fincas y Bienes del Arbolado de la
con la Junta de Defensa Royal, de estos Propios, en el que se expresa
que terminado en el presente año el contrato
de la Royal que tenían suscrito con el Ayuntamiento y apro-



50

MW

Bajo por ésto con fecha 27 de julio de 1965, para el acuerdo del fruto de bellotas, era deseado de los socios rescindir el mismo. Entrada la Corporación acordó por unanimidad rescindir el referido contrato, pero que se tomen las medidas que sean precisas para que el acuerdoimiento de estos frutos no lleve a caso de forma que no se perjudiquen los intereses de futuros arrendatarios.

A continuación se dio lectura al segundo punto fijado en el Orden del día, con lectura íntegra de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre de 1968 y Decreto 2106/1968 de 16 de Agosto que establece los trámites preliminares para la formación de los Censos Generales Generales de la Población, consistentes en la actualización de Encuestas Fiduciarias de Población, Cartografía y Planimetría del Municipio y formación del Callejero, con rotulación y numeración de calles.

Se acordó por unanimidad no hacer modificación alguna en cuanto al número y denominación de las Encuestas de Población que quedan tal y como figuran actualmente, o sea, Bequerenicia (Villa) - Aldea de Huelipal, Aldea de la Nava, y Caserío de Casillas y Quintiles y Aldea de Puerto Fumared.

En cuanto a la denominación de calles, varios concejales se pronunciaron en el sentido de que era necesario modificar el callejero de las Aldeas de Huelipal y Nava, criterio que fue apoyado por los demás miembros de la Corporación y Georreferencia. Toda vez que la forma actual de división de calles en los referidos núcleos de población es improcedente y ocasiona graves trastornos para cualquier trabajo censal que tenga que realizarse en los mismos, El concejal Don Víctor García Rodríguez, dijo que igual criterio debía seguirse en la Aldea de Puerto Fumared que

tiene el mismo problema de contar con una sola calle.

El Ayto. Tamíento, una vez estudiado lo tenidamente este asunto acordó introducir en el Callejero actual las siguientes modificaciones:

ALDEA DE HELECHAL: La llamada calle "Folledo", dividirla en dos calles que llevarán los nombres de Generalísimo Franco y General Queipo de Llano. La calle actualmente denominada "Cerro del Pilar", fraccionarla en tres calles con los nombres de "Alvaro Sotelo", "Herrera Cortés", "José Antonio" y "General Varela". No tener modificación en la actual calle "Pequeña" pero que se cambie este nombre por el de "Luis Chumizo".

ALDEA NAVA: La calle "Nava" actual fraccionarla en tres calles que llevarán los nombres de "Generalísimo Franco", "Pedro de Valdivia" y "Turbariu" y

ALDEA DE PUERTO HURRACO: La calle actual, denominada "Puerto Segoviano", fraccionarla igualmente en tres calles, impidiéndoles los nombres de "Generalísimo Franco", "José Antonio" y "Ramón y Cajal".

Seguidamente el Dr. Alcalde dirigió una nota de su escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 11 del actual para la confección del Estado General de una Estado General de Obras y Servicios Locales, con el fin de actualizar las necesidades de los diferentes en el que deganismo procedente de dichos encuestados y que serviría de base para la programación del próximo Plan de Obras y Servicios Provinciales de 1970 y siguientes y el Plan Biennal de Cooperación Provincial de San Excmo. Diputación 1970/71

Entendida la Cooperación se acordó, por unanimidad, confeccionar el referido Estado de Necesidades e incluir en él mismo, por ser insuficientes, y consideradas las de interés local y más fuertes las siguientes otras: Aguas potables. Con un presupuesto aproxi-

Nelly

uado de 500.000 ptas. Gavaderos; Conjunto de la
100.000 ptas; Ahorradores con presupuesto de 300.000 ptas. —
Alcantarillado con presupuesto de 300.000 ptas; Campos de
Deportes con presupuesto de 1.000.000 de ptas; Parimentaciones
con presupuesto de 1.000.000 de ptas y Redes de Distracción de
aguas potables con presupuesto de 500.000 pesetas. La aportación
municipal que se ofreca con fondos propios, contribuciones espe-ciales, eredatos, auxilios, prestación personal etc. se cifra en el
10% del costo de la obra.

He tratado otros asuntos de que tratar se llevó a la sa-
gió, a las once treinta horas, firmando los señores asis-
tentes, de que consta:



Gaváderos

Manuel Martínez Emiliano Romero

Luis Fernández
máximo mandatario

Cuitos García

Fray José Gómez

Alvarez

Pereira

Diligencia: Para hacer constar que reunido con el Dr. Acciá, os-
te acordó que la sesión que el Ayuntamiento tiene de la
celebrar el próximo día 5 de octubre, no se conozque
por no tratar asuntos de que tratar. De ello consta
en la Pro querencia de la Sesión a los 4 de Octubre de mil
seiscientos sesenta y nueve



Cd. Alcántara
Gaváderos

J. Villalba

Señor Presidente

D. Francisco Cabanillas Fernández y dond. D. Mayo a mis mandatos susenta
Dres. Concejales:
D. Manuel Martín Parrilla
D. Manuel Tena Caballero
D. Victor García Roero
D. Emilio Rouscero Gómez
D. Luciano Martín Bravo
D. Luis Tena Caballero
D. Francisco Almeida Gómez
D. Eduardo Romiro Gómez
Secretario:
D. Augusto Morillo Pardue

En Benquerencia de la Frontera a treinta
y uno de Mayo de mil novecientos sesenta
y nueve, a las once horas, en la Casa Consi-
storial, se reunió conciliaria, y bajo la
presidencia del Dr. Alcalde, D. Francisco
Cabanillas Fernández, se reunieron los Señor-
es Concejales relacionados al mérgeto con
el fin de celebrar sesión pública dedicada
a la primera conciliaria.

Abierto el acto por el Dr. Alcalde, d. Su-
dedo yo, el Secretario, dio lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Por el Dr. Alcalde se da cuenta de la im-

periosa necesidad de utilizar la facultad concedida en
la Resolución de la Dirección General de Administración
Local de fecha 26 de Marzo último, inscrita en el Boletín
Oficial del Estado del día 3 de Abril, a fin de abonar a
operación ex-los funcionarios de la Corporación el 60% de los sueldos
consolidados.

Tesorería por Por el Sr. Secretario-Tesorero se agió el oportunuo
importe de informe y los demás documentos complementarios del
199.896 ptas. Dijo lo siguiente, el que fue aprobado por unanimi-
dad, por tanto, solicitar una operación excepcional
de Tesorería por efecto norecta y nucor mil dos cien-
tas noventa y seis ptas., precisas para el abono a los funciona-
rios del 60% a sus sueldos consolidados a cuenta de las
remuneraciones de la 79/68, como queda dicho, brindiendo
que en el informe que la expresa cifra NO cubre
el 80% de los ingresos presupuestarios que es el mismo de
expresión, autorizándose a la Presidencia para suscri-
bir la oportunua petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
y demás autoridades y funcionarios que preciso pre-
re a quien de elevará el expediente completo con sus





32

ditájencias, facultándole así mismo para formular las proposiciones complementarias y realizar las operaciones necesarias al fin de dicho expediente y solicitud.

Los otros asuntos de que trató el Sr. Alcalde duraron la sesión a las doce horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes, lo que certifico



Caballero

Luis Pérez Bañez

Manuel Martín

Franco

Luis Domínguez

Francisco Caballero Pérez Bañez

Abel Gómez Pérez

Dr. Presidente:

D. Francisco Caballero Fernández

Alcaldes. Concejales:

D. Manuel Martín Carrillo

D. Manuel Tena Caballero

D. Eugenio Martínez Bravo

D. Saúl Sosa Caballero

D. Víctor García Rodríguez

D. Francisco Almeida Gómez

D. Eusebio Rosero Gómez

Sectetario

D. Augusto Morillo Sánchez

En virtud de la fuerza a
dijo y oido de Vicio de mi vecindad
los sesenta y nueve. A las once horas,
previa convocatoria, se reunieron en
la Casa Consistorial, bajo la presi-
dencia del Dr. Alcalde, D. Francisco
Caballero Fernández, los concejales
reunidos al margen, con el fin
de celebrar sesión plenaria extraordinaria
de primera convocatoria, ha-
biéndose acusado en conformidad
el concejal D. Eduardo Regino Tena.

Abríto el acto por el Sr. Alcalde,

de su orden, yo, el secretario, di lectura al acta de



la sesión autorizada que fue aprobada por unanimidad.

PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA "DEHESA BOYAL Y FINCA "ENRAMADA" DE ESTOS PROPIOS =

Acto seguido fueron sometidos al Pleno para su examen los pliegos de condiciones económico-administrativas, formulados por la Comisión de Hacienda, para el del Ayuntamiento para el arrendamiento, por un período de cuatro años de las fincas propiedad de la Compañía "Dehesa Boyal" y "Enramadas". La "Dehesa Boyal" y finca "Enramadas" se halla conforme y por unanimidad acuerda constarlos su aprobación, como así mismo a la proposición hecha por los señores componentes de la Junta de Carbajal en el sentido de elevar a diez mil pesetas la sesión que tiene sede al Ayuntamiento para el arrendamiento del fruto de la bellota, de la Dehesa Boyal, junto con los demás productos de la explotada finca y que se haga constar este extremo en la primera condición del pliego aprobado. Igualmente se acordó la exposición al público de los referidos pliegos en la forma que determinase la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación.

He tratando otros asuntos se puso fin el Dr. Alcalde cuando la sesión a las doce horas, firmando la asistencia, de que da fe:



Carmen Martín

Ana Fernández
vicesecretaria

Emilio Romero

F. Bañuelos

Hernández

Pinto Gómez

Flor Casas

Lloréns

Juli



Lo pongo yo, al secretario para hacer constar que reunido con el Sr. Alcalde, éste acordó que la sesión que el Pleno del Ayuntamiento había de celebrar el día cinco del actual no se convocara por no tratar ningún asunto de que tratar. De ello constó en Bequerencia de la Sierra a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

Fdo. P. G.

Ej. Alcalde,
Cáceres

Aviso

Sr. Presidente:

D. Francisco Cobosillas Fernández

Dres. Concejales:

D. Manuel Tena Caballero

D. Moncayo Martín Domínguez

D. Doctor García Rodríguez

D. Luciano Martín Domínguez

D. Luis Tena Caballero

D. Eduardo Ramón Tena

D. Francisco Almeida Torrez

D. Emilio Romero Gómez

Secretario:

D. Angel Morillo Sánchez

En virtud de la orden afrontada Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. A las once horas, siendo convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Cobosillas Fernández, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al asunto con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su desarrollo, el secretario, procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.968-

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1968, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 79º de la Ley de Regimen Local. Si la Cuenta del informe emitido por la Comisión Permanente del que dice cuenta corriente dibujante rendida y justificada. Del resultado



do de su exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presentara, dactilada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.968.

Seguidamente es sometida al Pleno, para su examen y aprobación, si procede, la Cuenta del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1.968, dándose lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que daba cuenta este documento revisado y suscrito, del resultado de su exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes la Corporación acordó por unanimidad suspender su aprobación en la forma que ha sido presentada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

LICENCIA DE APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO PARA LA VENTA DE PAN =

En este momento, y por ser parte interesada en este expediente, abandona la sala de sesiones el Concejal D. Manuel Teina Caballero.

Seguidamente la Corporación procede al examen del expediente suscrito por este Ayuntamiento, a instancia del vecino del pueblo de Castuera Dña. Cecilia Alonso Páidez, solicitando licencia municipal para la apertura de un establecimiento de venta de pan en la calle 12 Bajadura, 18 de esta localidad. Se da cuenta de un escrito-recurso presentado por el Industrial panadero D. Manuel Teira Caballero, oponiéndose a la Concesión de la Licencia por considerar que la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio último, sobre concesión y venta de pan, sólo autoriza un establecimiento de esta índole para cada 1.000 habitantes a efecto en Municipios de hasta cuatro mil, caso en el que se encuentra Béjar, donde ya existen dos establecimientos autorizados.



Examinado detenidamente el expediente se observa que el
particular no ha aportado al mismo el informe favorable
de la Delegación Provincial de Transportes a que hace referencia
el art. 3º de la citada Orden de 12 de junio, a pesar
de la insistencia多次 por el Ayuntamiento, en escrito dirigido
al interesado con fecha 28 de julio último. Consultado
al Padrón Municipal de Habitantes, consta que este Municipio
tiene 2.454 habitantes de hecho, correspondiendo a Bongac -
tovilla 297. Vistos los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento,
existen en el Municipio cinco parques de venta de pasos auto -
móviles, dos de ellos en el casco de Bongacatovilla, por lo que el Ayu -
ntamiento, tras las citadas circunstancias y de acuerdo con
lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Orden de la Pre -
federación del Gobierno de 13 de junio de 1969 y Circular
de la Dirección General de Asentamientos y Transportes
Delegación Provincial de Badajoz nº 90 de fecha 15 de julio
de 1969; ACUERDA por unanimidad denegar la concesión
de la licencia solicitada por D. Juan Alonso Sánchez y que
este acuerdo sea notificado al interesado conforme procede
en el art. 312 del Reglamento de Organización, Funciona -
miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ten -
rándose cumplimiento de esta resolución al expediente de su
recolección.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
dispuso la sesión a las doce horas treinta minutos, fir -
mando los señores asistentes, de que en su escrito



(Firma) Manuel Martínez Pérez
(Firma) E. Benito
(Firma) Emilio Rivero
(Firma) J. Gómez
(Firma) M. Gómez
(Firma) M. Gómez

Frm Presidente

D. Francisco Caballero Fernández
Sres. Concejales

D. Manuel Martín Ramírez

D. Manuel Tena Caballero

D. Eugenio Martín Brando

D. Emilio Roura Tomé

D. Doctor García Rodríguez

D. Benítez Tena Caballero

Secretario.

D. Angel Morillo Sánchez

Adjudicación de Subastas
Plazos de Subastas

En Proquerencia a fin de facilitar el desarrollo de mis asuntos secretaria y mude. A las once horas, media hora más tarde, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Caballero Fernández, los señores Concejales, relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden yo, el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta a la Corporación de las subastas celebradas los días 25 y 27 de agosto último para el arrendamiento, por espacio de tres años consecutivos de los establecimientos de las fábricas de propios "Dobles Boyal" y "Carramadas" en las que aparecen, como proposiciones más ventajosas las presentadas por Don José Ceballos Bermejo que ofreció por la primera \$10.103 pesos y por Don Alberto Tena Tejedor que ofreció por la segunda \$10.000 pesos y que fueron aceptados por cada año de arrendamiento; se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente las subastas, ya que transcurridos diez días no se han presentado reclamaciones, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Municipales de 9 de Junio de 1.953 y el 44 del mismo texto legal.

Al término del objeto de la sesión, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, constatándose la presentación de acta que lida y llevada con formularios firmada por todos los señores asistentes de todos lo cual yo, el Secretario accidental,





delegado =

Carrascal

Manuel Martín

Bravo

Victor García

Vicente Martínez

Luis Iglesias

Emilio Romero

Luis

Delegación = Lo pongo yo, el Secretario para hacer constar que, reunido con el Dr. Alcalde este acuerdo que no se concreta la sesión que el pleno del Ayuntamiento debe celebrar el día cuatro, primer sábado del Brinero, pero no tratar asuntos de que tratar. De ello en el Piso en Benquerencia a la Se-
reva a primera de Octubre de mil novecientos sesenta y



El Alcalde
Carrascal

el Jefe. Taxis

Morales

Sr. Presidente:

D. Francisco Cabanillas Fernández
Sres. Concejales

D. Manuel Martín Domínguez

D. Luciano Martín Bravo

D. Luis Elena Bobadilla

D. Emilio Romero Gómez

D. Francisco Almeida Gómez

D. Victor García Rodríguez

D. Manuel Elena Bobadilla

Secretario

D. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Benquerencia de la Sierra a
veintidós de Diciembre de mil novecen-
tos sesenta y nueve. A las once horas,
por la convocatoria cursada al efecto,
se reunieron en la Casa Consistorial,
bajo la presidencia del Dr. Alcalde, don
Francisco Cabanillas Fernández los
señores Concejales relacionados al mís-
mo, con el fin de celebrar sesión ex-
traordinaria de primera convoca-
ción, haciendo constar que asistió tam-

bien el Concejuelo Don Eduardo Pimentel Tena, que debido a un error involuntario ha dejado de relacionarse al margen d. este acta.

Hecho el acto por el Sr. Alcalde se da lectura al orden del dia que es del Tenor siguiente:

- 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º Aprobación si procede, del expediente de prescripción de créditos y débitos, instruido por el Ayuntamiento.
- 3º Expediente de Suplementos y Habilidades.
- 4º Creación de una Escuela de párvulos en Heredad.
- 5º Expediente para solicitar de la MUNICIPAL el favorito mítico para el pago de las partidas sin cancelar que tiene este Ayuntamiento con citada Municipalidad.
- 6º Pliegos y preguntas.

PRIMERO: De orden del Sr. Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: PROPUESTA DE PREScripción. - Siguiendo el dictamen del expediente sobre prescripción, informado por la Comisión de Hacienda, según las relaciones que al mismo se acompañan. Después de un debate sobre el dictamen, se acuerda, por el voto favorable de todos los asistentes, en numero de doce de los diez que de acuerdo y acuerdo compone la Corporación, aprobar la propuesta de prescripción en la forma redactada por Secretaria-Tutoría y dictaminada por la Comisión de Hacienda, sumando la relación de deudores la cantidad de dieciocho mil seiscientas treinta y cinco pesos y la de acreedores veintidós mil novecientos veinticinco, y que así quedarán de traslado a Tutoría, al objeto de que, conforme al artº 294-1º del Reglamento de Hacienda Local, se deca de Caja en "Resultados" las cantidades reservadas.

TERCERO: EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILIDADES. - Acto seguido se da lectura al expediente de suplementos y habilidades de crédito tramitado con cargo al ejercicio del anterior ejercicio. Visto el informe emitido

por el Secretario-Tesorero y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, dentro de los plazos establecidos en el acuerdo, se presentó la propuesta y se contrató la conformidad, se acordó por unanimidad prestar su aprobación, quedando fijada en la cantidad de CINCUENTA MIL NOVECIENTAS OCHOCIENTOS, y que el mismo se expusiera al público por término de quince días, hecho anuncio en el D.O. de la provincia, según lo establecido en el artículo 671 de la Ley de Regiones Bocales, y caso de no presentarse reclamaciones quede aprobado definitivamente sin más trámites.

CUARTO: CREACION DE UNA ESCUELA DE PARNICOS EN LA ALDEA DE HELECHAL. - Seguidamente el Dr. Alcalde, dio cuenta a la Corporación del acuerdo tomado por la Junta Municipal de Encuentro Primaria en sesión del día 25 de Febrero, ístimo, sobre la necesidad de la creación de una Escuela de Parnicos en la aldea de Helechal, donde existe un número de 38 niños que escolarizar se comprendidos entre los 4 y 6 años. Entendida la Corporación se solidariza con la Junta Municipal y al efecto acordó por unanimidad: 1º Autorizar al Dr. Alcalde para que dentro del Ayuntamiento solicite a la Dirección Provincial de Encuentro Primaria la creación de la escuela de parvularia. 2º Facilitar el local donde se instalaría la misma. 3º Dotar a la Escuela del material y mobiliario necesario para el funcionamiento de la misma, si bien, al tratarse de un organismo con recursos económicos se debe solicitar de la citada Dirección General que por la misma se facilite el material y mobiliario.

QUINTO: SOLICITUD DE PAGO FRACCIONADO DE DEBITOS A LA M.U.N.P.H.L. - La Corporación conoce el estado de mostrador de partidas sin cancelar que tiene el Ayuntamiento con la Mutualidad Nacional de Pensiones a la Fuerza Aérea, Administración General con saldo a favor de la misma de 546.878 pesos, representando un monto que la Corporación con sus recursos medios

económicos se ve en la imposibilidad de sotdar. En vista de ello, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación, solicite de la A.U.N.P.A.L. el procedimiento en las igualdades de las causas deudas, mediante el oportunus acuerdo de aplazamiento.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS. — No se producen ninguna.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas. Firmando los señores asistentes, de que consta:



Francisco Obregón
Víctor García
Manuel Martín
Francisco Gómez
Luis Jiménez
Emilio Remón
Julio Sánchez

Sr. Presidente

D. Francisco Obregón y Fernández

Sres. Concejales

D. Manuel Martín Gómez

D. Víctor García Rodríguez

D. Eugenio Martín Bravo

D. Emilio Remón Gómez

D. Boris Trío Obregón

Secretario

D. Augusto Morillo Gómez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Plazuela de la Plaza a veintidós de Noviembre a las once horas. A las once horas, sin la concurrencia de la Dña. Consistorial, pasó la presidencia del Dr. Alcalde a D. Francisco Obregón, presidente, los señores Concejales elocionados al término con el fin de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria. Se han ocupado los concejales D. Francisco Almeida Trío, D. Eduardo Remón Trío y D. Manuel Teira Obregón.

Acuerdo el acto por el Sr. Alcalde, de su destino, y el contenido de la fura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación fue leída una moción de la Asamblea sobre la instalación, en Villanueva de la Serena, de una Residencia Sanitaria.

Abierta deliberación en la que todos los concejales, abriendo sus razones y motivos expuestos por el Dr. Alcalde, se acordó su iniciativa.

1º.- Pedir licencia formalmente y trazar susy las razones expuestas.

Residencia Dr. Alcalde en la anterior moción.

2º.- Facultar al Dr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, nuevo de la F.C. Sanciona, cuantos documentos y lleva a cabo cuantas gestiones estén procedentes para que en la vecina Ciudad de Villanueva de la Serena, se estable una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, ya que para comodidad y eficacia es el punto más idóneo para su ubicación.

3º.- Que este acuerdo se traslade íntegro por certificación al Exmo. Dr. Gobernador Civil de la Provincia y al Mtro. Dr. Delegado Provincial de Trabajo. —

No habiendo otros asuntos de que tratar, se cerró la Sesión a las once horas y treinta minutos, firmando los demás asistentes, a que consta.



Ballesteros

F. Ballesteros

J. Martínez Martínez

Manuel Martínez

C. Gómez Gómez

Luis Ramón
Emilio Roque

Alcalde



Delegencia = Paseo de la Alameda, para hacer constar que reunido en el día de hoy con el Sr. Alcalde, éste acordó que la sesión dedicaría que el Pleno del Ayuntamiento d. Cr. celebrar el próximo día tres de Enero, y se convocarán los miembros de que fuesen. De ello constará en la Boqueronaria de la Feria a punto y andrá en Diciembre a mis manos para su nuevo



Luis

Sr. Presidente:

D. Francisco Caballero Fernández

Concejales:

D. Manuel Morillo Gutiérrez

D. Víctor García Rodríguez

D. Luciano Martínez Bravo

D. Luis Trigo Caballero

D. Francisco Alonso Gómez

Secretario:

D. Augusto Morillo Gutiérrez

En la Boqueronaria P. La Feria a diez días de Enero de mil novecientos treinta y seis horas, se reunieron en la Casa Consistorial, con la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Caballero Fernández, los señores concejales estacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, tratándose de accesarlos los Concejales Don Eduardo Roauro Trigo, D. Manuel Ce-

rrón Caballero y Don Cañón Gómez Gómez

Hecho el acta por el Sr. Alcalde, de su debido, se procedió a dar lectura del acta anterior que fue aprobado en unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la instancia presentada por Don Luis Tejedor Gómez en solicitud de licencia municipal para prestar servicio público de víajar, siguiendo la modalidad B (Auto-Turismo)





(FIRMA)

Examinada la documentación de acceder D. J. a la solicitud
efectuada en relación con las necesidades de la población, y
teniendo en cuenta las informaciones de la Organización Sindical
y de la Comisión Delegada de los Trabajos Técnicos de
la provincia, la autorización acordada por unanimidad:

Acceder a la solicitud y consiguientemente conceder
Licencia de Taxi al Circunscrito Municipal solicitante, por Don José Requirodo
Tucarro, para la prestación del servicio público de Transporte
de personas, bajo la modalidad B (Auto-Turismo) con el
Vehículo marca SEAT 1.500, matrícula N. 803.600.

No habiendo otros asuntos de trámite, se cerró la ses-
sión a las once diez horas, firmando los señores asisten-
tes, de que consta:



C. Gómez
Banco

Víctor Pérez
J. M. Martínez

Manuel Martín

J. L. Jiménez

Emilio Rivero

François

Miguel

Concejales Asistentes

Manuel Fernández Caballero

Manuel Martín Amillo

Emilio Rivero Gómez

Victor García Rodríguez

Emilio Rivero Gómez

José Fernández Caballero

Luis Martínez Baños

T. J. Romero

Sesión extraordinaria del día 14 de marzo de 1970

En Benquerencia de la Sierra a catorce de
marzo de mil novecientos setenta y las veinte ho-
ras se reunió el Ayuntamiento de esta villa e
se convocó una reunión extraordinaria,
primera convocatoria con asistencia de los señores
concejales que al amparo de lo expuesto bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez

millas Fernández, autor del nombramiento
Don Benjamin Mateos Partre

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo, el de
acuerdo, de mi oficio, di lectura al acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
dad

Segundamente se entró en el orden del día
adoptándose los particulares siguientes

PRESENTACION DEL NUEVO SECRETARIO Dr. MATEOS

Para la presentación oficial a los señores
concejales, efectuada por el Dr. Alcalde-Presidente
y de la lectura del acta de mi oficio, el Ayunta-
miento quedó enterado de la toma de po-
sessorio del nuevo Secretario de esta Corporación
municipal Don Benjamin Mateos Partre cu-
yo nombramiento fue efectuado por la Di-
rección General de Administración Local por
resolución de 29- Enero de 1970 inserta en el Bo-
letín Oficial del Estado del 7 de febrero del co-
miente año

SERVICIOS CONTRATADOS

Dicha cesante del contrato a servicios con-
ciertado con don Manuel Calderón Meino,
en el año 1967, por Corporación fue in-
emannida a unanimidad por los concejales, el citado
contrato hasta el 31 de Mayo del co-
miente año fallece e que quedaría rescin-
dido como consecuencia del nombramiento
al nuevo Secretario.

Y no siendo otro el objeto de
la reunión el Sr. Presidente dirigió la
misma a los señores concejales para
extenderse sobre la presente ac-
tividad que firma los señores con-



59

anotar de que yo el fene ~~firmo~~
certifico

F. Gómez i ied

Manuel Martín

Emilio Román

Pato Casado

Luis Lema

Mel Casado

manoventura
Pau Casado

Concejales Asistentes Sesión Extraordinaria del día 3 de Abril de 1970
Manuel Martín Cañillo En Benquerencia de la Señor a los oíos
Manuel Lema Caballero novis del dia tres de Abril de mil novecientos
Vicente Gómez Rodríguez setenta, para convocatoria al efecto, y bajo
Tomás Romero González la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituye
Luis Lema Caballero con en el Ayuntamiento los señores Alcalde
Fernando Almena Gay y Concejales que al marge se expresan, compo
Eduardo Pernas Fina mentes del Pleno de la Corporación Municipal
y Luis Lema Caballero con el fin de proceder a la discusión y aprobación
definitiva del presupuesto ordinario de este mun
icipio para el ejercicio de 1970; cuyo proyecto
ha sido formado con anejo a lo presentado
a el art. 680 del texto Republicano de la Ley
de Régimen Local y dependencias convocantes
Abierta públicamente la Señor por el Sr. Presidente
yo, el Informante fuentario, de orden del supuesto
procedió a las lectura integral a los estados
de ingresos y gastos que el dicho proyecto
a detallar, susy usos fueron ampliamente
discutidas por la Corporación, encontrándose
apostados en los diputaciones vigentes a la ley en
existencia, y unidos a la consideración acordada
de por unanimidad aprobar a todos mi
parte, en la menor modificación, el referido
presupuesto, quedando en su virtud fi-

dados definitivamente los ingresos y los gastos
del ejercicio e los términos que expresan el siguiente
resumen por capítulos

Capítulo	Concepto	Consignación ptas
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal Activo	824.815
II	Material y diversos	28.526
III	Bases Fisivas	365.318
IV	Déuda	-
V	Subvenciones y participaciones e ingresos	50.800
VI	Extraordinarios de Capital	36.541
VII	Reintegrables indeterminados e impuestos	5.000
Total del Presupuesto de Gastos		1.600.000
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	126.500
II	Impuestos indirectos	25.000
III	Fotías y otros ingresos	165.813
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	891.136
V	Ingresos Patrimoniales	275.248
VII	Ganancias e Impresos	116.303
Total del Presupuesto de Ingresos		1.600.000

RESUMEN

Importan los Gastos	1.600.000 ptas
Importan los Ingresos	1.600.000 "

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 68º de la Ley de Presupuesto, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el folio de quincena bajo el presupuesto aprobado, previo examen e el Bo Letra Oficial de la Provincia y se fijase su existencia como certificado del mismo al Hno. Fr. Delyerto de la Fuente, a los



60

referido Presidente

Un sombrero se acuerda por unanimidad
aprobar las bases para la ejecución del
presupuesto votado, que se autorizan al mif
mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión, de la cual se extiende la presente
acta que firma todos los señores asistentes,
comunica el presidente de ye artificio

F. Benito Bernaldo

Miguel Martín

Gilberto García

Juan José Martínez

Hans Cebrian

Emilio Romero

José Luis

Apolo

Amster

Concejales Asistentes Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 31 de Abril 1970

Miguel Martín Carillo

En Sesión ordinaria de la fecha a los oírse

Miguel Fina Caballero Hora y diez cuarto de Abil & mil novecie-

Vicente Gómez Rodríguez Hoy viernes se reúne el Ayuntamiento de este

Emilio Romero Gómez Pueblo en su casa comunal e reso oírse

Franquio Almenaga Fernández , presentes convocados con ante-

Luis Fina Caballero cur de los señores concejales que al mif

Eduardo Ramón Fina se expresa como la presidencia del Sr. Al-

Guillermo Martínez Brusco valde Don Franquio Barberillo Fernández

dando fe del acto el presidente lo ha con-

firmado Don Benjamín Motro Lartí

Abierta la sesión por el Dr. Frente

te yo, el presidente de mi orden di lectura

al acta de la anterior que se ha aprobado

por unanimidad

Legítimamente se adopta los siguientes

siguientes

DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

el GOBIERNO CIVIL PARA MITIGAR EL PARO

Dada cuenta de la Subvención concedida
por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia por un importe de CIEN MIL PE-
SETAS con destino a contribuir el paro o
bien este Ayuntamiento atendiendo a que
ta ley circunda lo que conviene a los dis-
tintos sectores de población que componen
el municipio así como el sueldo del
piso obrero establecido por ministerial
Decreto que se da de empleo a los señores
subvencionados en la forma establecida y
con arreglo al siguiente detalle

20.000 pesetas para fumigación de calles de
la Nava, otros 20.000 pts para fumi-
gación de calles de Puerto Flumenos y 60
60.000 pts. para Benquerencia

Y en su nombre y el objeto de la
mismo q las doce horas se levante la mis-
ma por el Sr. Presidente este Ayuntamiento
frente ante q fuisse los señores con-
sintentes en q se establecio.

Manual Martín

Oscar Cano

A. Gómez

J. Pérez

José Linares

E. Barrios

Emilio Román

Juan Martínez

Bonilla





61

Sesión Extraordinaria del dia 6 de Junio de 1970
En Benquerencia de la Sierra a cuatro de
Junio de mil novecientos setenta, a los diez ho-
ras se reúnen en la casa consistorial, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco C.
Garcillas Fernández los señores concejales, Don
Manuel Martín Carrillo, Don Jenaro Martín
Bravo, Don Luis Fernández Caballero, Don Víctor Gar-
cía Rodríguez Don Emilio Román Gómez y Don
Francisco Almena Gómez miembros del Pleno
no de la Corporación Don Benjamín Martínez por
Elección del Tte. No entre los concejales Don Eduardo Pani
Compromisario no tiene y Don Manuel Fernández Caballero. Decla
para participar nada abierta la sesión por el presidente
de la elección y convocando el objeto de la misma que es
de una persona. el de proceder a forma legal a la elección
de un concejal o más de un compromisario entre los miembros
representantes, bro de la corporación para que portugue a
la administración local la elección de procurador en Cortes, e impone
sentando de la administración local, lo cual
se libra breve formando la papeleta a forma
secreta, se reparte una de estas a cada
uno de los miembros presentes del Ay-
untamiento, advirtiéndole que libera
ser clavada uno de los nombres figura
los en las mismas, precisamente aquél que
elijan para que actúe de compromisario
entendiendo que es el asunto de que al
vencer el escrutinio alguna papeleta
no apareciere con el nombre señalado
se entienda la votación efectuada e favor
del que figura en primer lugar de la relación
que deportando e la urna por cada
uno de los señores miembros del Pleno la co-

Elección del Tte. No entre los concejales Don Eduardo Pani
Compromisario no tiene y Don Manuel Fernández Caballero. Decla
para participar nada abierta la sesión por el presidente
de la elección y convocando el objeto de la misma que es
de una persona. el de proceder a forma legal a la elección
de un concejal o más de un compromisario entre los miembros
representantes, bro de la corporación para que portugue a
la administración local la elección de procurador en Cortes, e impone
sentando de la administración local, lo cual
se libra breve formando la papeleta a forma
secreta, se reparte una de estas a cada
uno de los miembros presentes del Ay-
untamiento, advirtiéndole que libera
ser clavada uno de los nombres figura
los en las mismas, precisamente aquél que
elijan para que actúe de compromisario
entendiendo que es el asunto de que al
vencer el escrutinio alguna papeleta
no apareciere con el nombre señalado
se entienda la votación efectuada e favor
del que figura en primer lugar de la relación
que deportando e la urna por cada
uno de los señores miembros del Pleno la co-

respondiente folleto se procede por la
presidencia al escrutinio que incluye
los siguientes sumitados

Número de votantes

Seis

Número de votos obtenidos por
cuenta uno de los miembros que han
obtenido sufragio:

Franquio Cabrillo Fernández Seis

En consecuencia el presidente comiso
asimismo a Don Franquio Cabrillo Fernández
que tiene derecho a 2842
votos según el padrón municipal de
habitantes renovado con referencia
al 31 de Diciembre de 1965.

Y no habiendo cumplido ninguna
incidencia ni siendo otro el motivo
de la Señor de levantar la presente
que consta, hallada conforme por
los términos establecidos fundada segundu
meto por los mismos con lo cual
la presidente da por finalizado el acto de
todo lo que , como Secretario artífice .

J. Gómez *J. Baena* *Manuel Martín*
J. Gómez *J. Baena*
J. Gómez *Emilio Romero* *Rubén Pérez*
José Luis *J. Gómez* *Juan Martínez*
J. Gómez *Juan Martínez*
J. Gómez



62

Concejales Asistentes

Mameli Fernández Caballero

Mameli Martín Corriente

Eduardo Ramón Tena

Víctor Gómez Rodríguez

Emilio Poveda González

Franquicio Almendros González

José Fernández Caballero

Sesión extraordinaria del día 7 de Agosto de 1970
En Sesión ordinaria de la Feria o noche de Agosto
de mis vecinos intento acudir a las once horas
punto convocada legal forma, se reúne el
Pleno del Ayuntamiento de este Municipio
en su casa comunal con asistencia de los se-
ñores concejales que al sonido se expresan, lo
que la Presidencia del Dr. Alcalde Don Franquicio
Ceballos Fernández a fin de celebrar sesión publi-
ca extraordinaria y tratar los asuntos compre-
nsibles dentro del orden del día anterior de
mi el Sustituto Don Dámaso Mateos Sastre

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente y el
Sustituto de manda la lectura al acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
dad

Dada lectura a los Boletines Oficiales y di-
versas correspondencias suscitadas y suscituadas desde
declaración la última sección quedaron informados
de Periodista del Cuerpo de Concejales de la
go de Concejal de Luciano Martín
Bravo

Por Alcalde Presidente a su cuenta a
la Corporación de que el concejal por el Distrito
de Cabezas de Jiloca electo en 1967 D. Luciano
Martín Bravo ha trasladado su residencia
a Madrid, según carta dirigida a este Al-
calde con fecha seis de Agosto de 1970, por lo
que se tiene de lo dispuesto en el art. 36-1º
del vigente Reglamento de Organización, Funcio-
namiento, Reglaje fundas de las Corporaciones,
Zonas y Entidades que el Ayuntamiento Pleno debe
proceder a designar la persona en cargo de
concejal de este Ayuntamiento

Exteriorizada la Corporación por unanimidad
acuerda: declarar la pérdida del cargo de
concejal que es la actualidad ostenta don



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sueldo Montes Bravo, en representación de
del tercio de cabecas de familia conforme a lo
dispuesto en el art. 36-1º del citado Reglamento
de Organización, F., Regresa juntado a los dos
jornabres locales y que se remita certificado
de este acuerdo al Señor Gobernador Civil
de la Provincia para la revisión que fuere
necesaria.

Y no habiendo más asunto que tratar,
se levanta la sesión por el Dr. Presidente a las
seis horas extendiendo la presente nota que
firma los señores asistentes de todo lo que
se estrictamente certifico

Circled signatures:
- Manuel Martínez
- Francisco Jiménez
- Luis Linares
- Emilio Romero
- Victor García
- Abel Gómez
- Presidente

SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 AGOSTO 1970

Concejales Asistentes a la Sesión en la que se
Manuel Jiménez Caballero presidente del dho. concejo de Agosto de su nombre
Manuel Jiménez Caballero asistió presidiendo la reunión al efecto
Eduardo Páramo Benítez se reunió el pleno de este Ayuntamiento
Vicente García Rodríguez en su casa comunal con asistencia de los
Emilio Romero Simeón señores concejales que el mismo se expusieron
Fernando Almenara Gómez sobre la fijación del Dr. Presidente don Juan
Luis Jiménez Caballero como Caballero Fernández autorizado en el
Senetario don Benjamín Matos Gómez

Abierto el acto por el Dr. Presidente, se
el Senetario, de su orden di destino al acta

(b)

de la sección anterior que fue aprobada
por unanimidad. Leyéndole se da
así mismo lectura al los Boletines Oficiales
y Lemas correspondiente oficial aprobado y des-
pachado desde la ultima sesión de la
que quedaron atendidos.

A continuación se entra en el orden del
dia adoptándose los puntos que siguen:

IMPLEMENTACION DE TARIFAS POR SUMINISTRO DE AGUA

De Orden de la Presidencia por el Secretario se da
lectura a la moción suministro por el Ayuntamiento
a la ciudad de implementación de Tarifas
por el suministro de Agua a domicilio.

Los miembros comunes encuentran en principio
no aceptable la idea y por unanimidad se
acuerda:

1º.- Que por Secretaria intervenga el proceder
a redactar un estudio económico que sirva
de base para la determinación de los Tarifas.
Así como dispuesto el art. 18 de la Ley 48/1966
de 23 de Julio, sobre reforma fiscal de la
Ley de Regime Local.

2º.- Que a la vista del referido estudio
se proceda a determinar las tar-
ifas a aplicar y se de cuenta a
la corporación para su aprobación
provisional, si procede, ya que la dis-
puesta corresponde al Exmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia.

y no nexo otro al ob-
jetivo de la reunión el Sr.
Presidente llevante la mano de
la que se entiende la presente
cita que firma los señores, con

mentos de lo que yo, el Secretario, certifico

J. Baquedano
F. Baúl
H. Martínez Caballero
Eduardo Pérez
Luis Lomí
Manuel Martínez
H. Martínez Caballero
Eduardo Pérez
H. Martínez Caballero
Luis Lomí

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 AGOSTO DE 1970

Concejales Asistentes En Sesión Extraordinaria de la Sesión de ventanas
Manuel Pérez Caballero Ayorita de mis movimientos retentos, se
Manuel Martínez Caballero de las once horas y primera convocatoria
Eduardo Pérez Gómez al efecto, se reúne el Ayuntamiento pleno
Visto Señor Presidente en casa comunal con anterioridad
Eduardo Pérez Gómez señores concejales que el manejo se expone
Francisco Almena Gómez san, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
Luis Pérez Caballero, Fernando García.
Vistos de quién el Secretario Don Benjamín
Mateos fastre.

Abierto el acto por el Sr. presidente
y el Secretario de Sesión al acta
de la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad

Segundamente estra e el orden del
dia adoptándose los siguientes asuntos
CUENTAS MUNICIPALES

Se somete al pleno el examen y aprobación
con en su caso de la Cuenta General el
Presupuesto y la Cuenta de Administración
del Patrimonio correspondientes al ejercicio
de 1969, una vez cumplidos todos los
trámites contenidos en el art. 490 de
la Ley de Régimen Local

64

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente sobre el uso de las aguas dentro de las debidamente autorizadas y justificables. Del resultado de巍 opinion al público, y examinada ya ha sido por los señores miembros, tras deliberar la Cámara acordó suscitarlos en la forma que se presenta adjuntadas cuya aprobación tiene el carácter de formal con respecto a la Cuenta General del Presupuesto y de Diputados con respecto a la cuenta general de administración del Patrimonio ya que la Cuenta General del Presupuesto ha aprobado definitivamente el Estimado de ingresos y desembolsos de las corporaciones locales.

TARIFAS DE AGUAS

Se oye de la Presidenta que el Secretario da lectura al informe, estudio económico emitido por la Comisión Permanente el cual enumera conforme los señores miembros a la reunión e número de acuerdo suscrito.

1º.- Aprobar las tarifas para el suministro de agua en domicilios particulares que son las siguientes:

Por cada diez metros cúbicos de consumo mínimo fijo 50 pesetas anuales y el exceso a veinticinco pesetas metro cúbico.

Esta aprobación de comisiones formadas y que la Diputación corresponde al Exmo. Sr. Gobernador Civil a la Provincia pero en forma de la Comisión Provincial de Señores Titulares.

2º.- Que copiar de este expediente se



remita al Trono S. Gobernador Civil de
la Provincia, manifestando por notacion del
Dñ Alcalde e la que se solventa la apre-
bida Definitiva de los Términos

3º.- Una vez remitida la Comisiones con su
aprobación e firmas e genuino los Términos
en otro trámite mas que la aprobación de
la correspondiente ordenanza por el Dgo.
Alcalde, el Delegado de Hacienda de
la Provincia

FUENTE PÚBLICA EN EL BARRIO DE LA HIGUERUELA DE HELECHAL

Por el Alcalde Presidente se da cuenta a la
Corporación del asunto R.F n.º 3353 dirigido
a esta Alcaldía por el Señor de Coordinación
Provincial de la Exma Diputación comuni-
ca en su informe e el Plan General de Cooperación
1970-1971 de la obra de una fuente pública
e el barrio de la Higuerauela de la entidad
de población de Helechal con un presupuesto
fijo de cuatrocientas mil pesetas e las
cuales aporta la Exma Diputación Provin-
cial e cologado de Subvención procedentes
mil correspondiendo aportar al Dgo. Al-
calde (cien mil pesetas)

Entendida la Corporación por unanimidad
dá su acuerdo para su confrontación
a la obra e presupuesto aprobado e
prometiendo q ingresas e las obras
procedan al acuerdo emitido para ello
el vencimiento por cierto de la aporta-
ción municipal y el resto dentro de
los plazos de ejecución de la obra e las
cuantías de las contribuciones q se vayan
aprobando q se le proceda a la



confirma del correspondiente presupuesto ex
trordinario

Ahi mismo se acuerda autorizar a la
Exma Diputacion Provincial para retener
de los contribuyentes a favor de este A-
yuntamiento por el concepto de impuestos institu-
tivos del arbitrio Provincial las cantidades
que fijen como cuantía de la uporta
municipal.

AUTORIZACION PARA EL COBRO DE INTERESES DE LAMINAS

Dada cuenta de que para fijar los intereses
de los laminas que tiene este Ayuntamiento, es
fijado otro tipo de antiguo impuesto o fijación co-
rrespondiente, ya que ha quedado establecido
que tienen anteriormente otorgadas, la corpora-
ción por manzanas de los bienes anteriores
que no ha mayoría absoluta. A los que la integren
después de breve deliberación, teniendo en cuenta
la propuesta de la Alcaldía acuerda como
los de D. Adelaida Rodríguez Sánchez, Titular
de Gestión Administrativa con ejercicio a Ba-
sus, antiguo da a plazos como fije en
cambio y a derecho se regula para la per-
cepción de los intereses de laminas que correspon-
de a este Ayuntamiento por los laminas in-
transferibles que posee, mientras no se d-
eopte acuerdo contrario. El plazo establecido
para el que quedó otorgado es el de fijado
el octubre del año 1970.

RECONOCIMIENTO de QUINQUEÑIO AL AUXILIAR DON SALVADOR
MORILLO SÁNCHEZ. Vista la instancia y expediente
transmitido para el reconocimiento del cuatro
quinquenio al auxiliar de este Ayuntamiento Don
Salvador Morillo Sánchez se acordó por unan-

midas el estadio experimento y la comisión
del cuarto congresario al provincial experimento
que desempeña el cargo de auxiliar en propiedad
del mismo, con efectividad desde el dia uno
de Septiembre de mil novecientos setenta y un
año congresario una satisfactoria medida
impedimento de credito

Y no habiendo en el dia hoy a
fumador que fumar se levanta la seño
a los fumadores muy extendiendo la pe-
sante cinta que fuman los señores con
anterior de que certifico.

Manuel Martín
Emilio Romero
Luis Llano
Hilario García
Francisco Bautista

Diligencia Por la que yo el fumador hago con-
firmar que no se celebra la reunión ordinaria con-
firiéndole al dia de hoy para haber asistido alguno a
que fumar

Buenaventura Ferreira 3 de octubre de 1940



Alcalde

D. Francisco Caballero Fernández En Sesión Extraordinaria del dia 24 de octubre de 1870

Concejales

Sobre de mis asuntos le toca dentro los doce
"Manuel Tena Caballero" horas y media convocatoria al efecto se reúne el
"Manuel Martín Carrillo" Ayuntamiento Pleno en su casa comunal con
"Víctor García Rodríguez" Asistencia de los señores concejales que al mismo
"francisco Almena Gómez" se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
"Enrique Romero Gómez" Francisco Caballero Fernández asistente de mi el
"Juan González Caballero" Secretario D. Benjamín Martínez Pastor
"Eduardo Ramón Tena"

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo el Secretario
Le mando dí lectura al bozal del dictá de la
Sesión anterior que fué aprobado por unanimidad
A continuación se dio lectura a los Boletines Oficiales
3 señales correspondiente Oficial remitido y despachado
dicho la última señal de la que quedaron enterados

Llegadamente se informa a la Corporación por
el Sr. Secretario de que como ya en otras ocasiones
se había indicado el anudamiento de los justos
de la dehesa Boyal continuó en abonar el precio
del arrendamiento correspondiente al 3º o tercer plazo y que
al dí las Encaramadas atendió el tercer plazo mas
cuatro mil setenta y ocho y diez fuentes del 2º y
que a fin de los restantes reglamentos que se les ha
hecho no los habrá hecho efectivo lo que quedan
enterados

Acto seguido se entra en el orden del dia adopta
dose los cuatro puntos siguientes

CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE HECHECHAL

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la
Corporación de la necesidad de imponer contribución
especiales a los vecinos de la Aldea de Hechatal o
que al noclular el que refiere premio extraordinario
mismo formado para atender a la continencia de
una fuente pública e citada Aldea con su vecinos



respondiente consumo de agua y que dentro mismo
sean cubiertos perfectamente e este caso conforme al
apartado n)º 1º del art. 469 de la vigente Ley de
Bienes Sociales. Entendida la Corporación por unanimi-
dad acuerda la imposición de las contribuciones es-
peciales a los vecinos de repetido delito acordán-
do así mismo, y También por unanimidad aprueba
la ordenanza relativa a estas contribuciones dicta-
da por el Dr. Alcalde Presidente y su secretario - In-
tendente y que visto acuerdo y ordenanza
se expongan al público durante el plazo de veinte
días, mediante edicto que se pague a el ta-
blón de anuncios de la Secretaría de Estado de Fi-
nanzas de la Provincia.

APROBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDI- NARIO FORMADO PARA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE HELADA.

Según informa el Sr. Presidente digo: Que segun
esta unanimidad debiérase proceder a la misma y
aprobación del anteproyecto de presupuesto para cons-
trucción formado para la ejecución de la Obra de una
Fuente Pública en el Barrio de la Fliguemela con
su correspondiente consumo de agua a cuyo efecto
quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto
y demás documentos acompañantes a fin de que
los señores concejales juzgaren examinarlos con este
ya libertad y determinación.

Entre los datos más comentados y resultan-
do que determinadamente y concienciamiento sentido di-
cho proyecto de presupuesto extraordinario en
tanto e en particular conforme a lo establecido
en las presunciones legales vigentes, mencionando el monto
de cuarenta y cuatro mil pesos
y los ingresos en la misma cantidad
E igualmente del vigente Reglamento de Hacienda

Pedr
 20
 Zorros y demás desvíos y complementarios la
 conservación municipal a cuenta

1º) Aprobar e iniciar el proyecto de fomento
 extraordinario formado para la ejecución de
 la obra de una fuente pública en la aldea
 de Huelva con su correspondiente condonación de
 gastos.

D. Se le anuncia la exposición al público por
 término de ocho días el proyecto de fomento
 de la fuente en la población de esta Comarca
 a los efectos previstos en la Ley de Fomento Local
 no habiendo otros asuntos de que tratará el
 Sr. Presidente levantó la sesión fijando la pre-
 sente a los señores concejales con cargo al Secretario
 de que asfílio

Caballero

Sánchez

Borrizo

Manuel Martín Emilio Romero

Francisco Fernández

Herrera

Victor García

Alonso

Gómez

Acta de la Sesión Extraordinaria del dia 25 de Octubre 1910

Alcalde

En Sesión ordinaria de la feria a veintimil de octubre

d. Francisco Caballero Fernández de mis漫ements atenta.

Concejales

En la Cámara Comunal, bajo la presidencia del
 Manuel Pérez Caballero Sr. Alcalde don Francisco Caballero Fernández se reunió
 Manuel Martín Carillo el Ayuntamiento e sesión extraordinaria convocada
 "Francisco Alonso Gómez al efecto con asistencia de los señores anotados al
 "Emilio Romero Gómez manje.

"Víctor García Rodríguez

Abierta la Sesión a las once horas y aprobado, de
 "Luis Caballero gres de Lida, el acta de la anterior el Dr. Presidente
 "D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a lo dispuesto a el Decreto de 12 de Septiembre ja-
bado 5º 2619 convocando la celebración de elecciones
municipales, mediante las cuales debe renovarse frente
de los concejales de la Corporación.

En virtud del Decreto de referencia, y los artículos
pertinentes al Reglamento de Organización y Funcio-
namiento y Regímenes Finales de las Corporaciones
Locales de 17 de Mayo de 1952, y Decreto 2483 de 21
de Agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación
de concejales efectuada en 1963 se convoca a los
señores Concejales que deben ser renovados,
en la presente sesión; y habida cuenta de
los vaivenes que, en su caso, hayan podido pro-
ducirse según el art. 5º del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
que los Diputados de Concejales de este Ayuntamiento
que tiene un objeto la devolución a el presente
funcionado por los siguientes:

Grupo Cabezas de familia

D. Manuel Martín Camillo por espacio de mandato
D. Quijano Martín Bravo por fallecida de cuya por causa
de reproducción

Grupo a Representación Sindical

D. Eduardo Ramón Tena por espacio de mandato

Grupo Representantes de entidades económicas y culturales y profesionales

Dra. Manuel Tena Faúndez pendiente del cargo por cau-
sa de enfermedad

Y después de oírlos que se admite certificar
que de este acta al Gobierno Civil de la
Provincia y a la Junta Municipal del
Censo Electoral conforme está ordena-
do se levanta la Sesión a las doce
horas a todo lo cual yo, el Se-



Bell
certiduo certifico.

F. Carrascal

Emilio Pino

A.P.G

Bamiao

Luis Lina

Higinio Pino

Manuel Martín

Victor García Gómez

Alcalde

Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1970

S. Francisco Cubillo Fernández En Berlanga de la Sierra u dact. de no
Concejales viembre de mis concuerdos acuerda. En la causa
"Manuel Jiménez Caballero Contra la procedencia del Sr. Alcalde
Manuel Jiménez Caballero Don Francisco Cubillo Fernández se reúne el
Vicio Juan Prado Ayuntamiento e sesión extraordinaria convocada
Luis Pino Caballero al efecto con asistencia de los señores concejales
Francisco Almeida González anotador al margen tanto fe del voto de
Emilio Pino Fernández Secretario de la Corporación Dr. Benjamín Domínguez
Eduardo Pino fundador

Abierta la Sesión a los oídos hoy y aprobada, toparse de leído, el borrador del acta se
la reúne anterior se entra en el orden del
dia adoptándose las siguientes resoluciones:

Suplemento de Crédito y Habilitación

Entendido el Ayuntamiento Pleno de la Propuesta
de Suplemento y Habilitación de crédito según dictámenes
de la Comisión de Hacienda de fecha 07-11-70 se
acuerda autorizarlo formalmente y que se comunique
al público a los efectos de celebraciones, por término
de quince días, teniendo envío del correspondiente edicto
al B.O. de la Provincia y presidente un ejemplar del mis-
mo a el otro de Coria. Igualmente a los efectos
previstos en el apartado 1 del art. 22 de la Ley 48/1966 de



23 de Julio sobre Modificación parcial de la Ley
de Regime Local, a la misma fecha a que se haga
público notificación del acuerdo en el B. O. de la Pro-
vincia remitir copia del expediente a los Ilmos
Sr. Delegado de Hacienda y Jefe del Servicio de Impre-
ciones, Presidentes de las Corporaciones Locales, así
de que dentro del plazo de quince días fijada en
señalar a la Corporación cualquier diputado o persona
para que se convoca, dando cuenta ambas autoridades
de las reformas presentadas, debida-
mente cumplidas.

ORDENANZA del Servicio de Agua Potable a domicilio

Queda cuenta por el Sr. Alcalde de la apro-
bación de los Tarifas de Aguas para proveimiento
de Agua a domicilio por el Exmo Sr. Goberna-
dor Civil e intendente de expediente aprobado e
nunciado por el Ayuntamiento y Declarada
definitivamente la Ordenanza redactada al
efecto y estimando que se ha cumplido to-
do lo requerido legalmente el Ayuntamiento a
cuenta que dimanadas ejemplares de la resolu-
ción por la Ley hasta su aprobación definitiva
por el Ilmo Sr. Delegado a Hacienda

Y no habiendo más asuntos de que tratar relevantes ha
sido por el Señor presidente a las veinte horas extendiendo
la presente ordenanza para los señores concejales y secretarios

Carrascal
Barrio

Luis Fernández

Emilio Romera

Manuel Martín

Alonso

François Pato



Concejales Asistentes,
Manuel Fernández Caballero
Manuel Martín Gómez
Víctor García Rodríguez
Eduardo Ramón Peña
Gen. Fernández Caballero
Enrique Pintor Soto
Francisco Almeida González

Presupuesto
Extraordinario
Fuente Pública
y su quebrada

sesión Extraordinaria del dia 19 Noviembre 1970
En Bequera de la Sierra a diez millas de Mérida
que de mis asistentes asistió constituida la
Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria
máximo bajo la Presidencia del Dr. Huertas con Fran-
cisco Caballero Fernández con abstención de los se-
ñores concejales anotador al margen, el Dr. Jimé-
nez a ella por lectura del acta de la sesión ante
mí que fue aprobado

Segundamente el Dr. Presidente dijo que el objeto
de la presente sesión regía consta en la convocatoria
para el efecto en el de proceder a la Junta
y votación definitiva del presupuesto extraordinario
formando para la ejecución de la obra de una Trinchera
Pública en la villa de Belalcázar con un concurso
entre condonar la agua, cuyo proyecto fue apro-
bado en una a fecha 24 de octubre de 1970 y la
puesta al público por término de 15 días no se pre-
sentó contra el mismo reclamación alguna.

Terceramente ordena la lectura integral de los pa-
rtidos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto
se detallan los cuales fueron sometidos ampliamente
por la Corporación y hallándose apuntado a los díos
nuevos vigentes, se acordó por unanimidad aprobado
en todas las partes el referido presupuesto para
el año quedando en un voto favorable los que
fueron en la cantidad de cuarenta ocho mil
pesetas y los negros en la misma cantidad.

Segundamente se acordó se expusieron al pú-
blico por plazo de quince días el presupuesto ex-
traordinario aprobado y sus anejos para a-
rchivar en el B. D. de la Provincia a los efectos
previstos en la vigente Ley de Regime Local
y terminado dicho plazo, remitirle copia en



trámite del expediente al Hno. Sr. Delegado de
Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sección se en-
tró en esta acta que firmar los señores comisionados en
la misma, con cargo el Secretario de que certifico

Franquico Cabanillas Luis Linares

Eduardo Martínez
Emilio Pumero Francisco Díaz
Hélio García

Sesión Extraordinaria del día 7 Diciembre 1970

En Benquerencia de la Sierra a
medio de Diciembre de mil novecientos
setenta y seis horas se reunió el
Ayuntamiento en su casa comunal con
asistencia de los señores concejales asistidos al
mismo y bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Cabanillas Fernández, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria a la que ha-
bían previamente convocados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario
se entró en orden de lectura al acta de la
sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entró en el orden del día
adoptándose los puntos que siguen:

SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITOS

Concejales Asistentes. Se da lectura al expediente de suplemento y habilitación
Emilio Pumero con cargo de crédito que asiste al presupuesto ordinario de 1970
Francisco Díaz Caballero presentado por la Comisión de Hacienda con fecha 7 de Noviembre
Francisco Díaz Caballero Miembro de 1970 y aceptado en principio por el Ayuntamiento
en sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 1970. Ateneo

Domingo

70

Dicho Gremio Profesional, dando el informe favorable examinado por la Intervención Francisco Almendro y no habiendo formulado contra el mismo criterio alguno, así lo hizo don Caballero que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada. Dimisiva ampliamente por el Pleno, que la lleva conforme y apuntada en transmisión a los jueces legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar lo siguiente:

Suplemento a Habilitación de Crédito

cap.	art.	part.	Concepto	Prestos
1	1.1	11104	Jubilo, contribuciones y demás administrativas	2.722
1	1.2	12101	Municipal 13% haberes financieros	2579
1	1.2	12106	Anterior dedos financieros	25.000
2	2.1	21102	Inventario de Oficinas	5.000
2	2.1	21107	Contribuciones e impuestos	6.000
2	2.1	21109	Servicios estatales	2.000
2	2.1	21201	Guanteros Prensa	336
2	2.1	21501	Alquileres Hotelaz y Banqueras	5000
3	3.1	31106	Anterior dedos financieros privados	5000
6	6.8	68101	Oportunitas a plazo fijo y a tasa fija de 50.000	

Y no habiendo muy espontáneamente tratado de tratar
a tenerlo la sesión que firmar los señores concursantes
de lo que yo el secretario certifico

F. Carrascal

E. Ramírez

Emilio Romero

Luis Perea

Manuel Martín

François D.

Zarzosa

Paulo Lázaro

Víctor García

Fisión Extraordinaria del día 27 de Diciembre 1970
En Banquero de la Seuna a veintimil
de Diciembre de mil novecientos setenta y ~~ochenta~~
a las once horas y media en su local comunitario.

Final en reino Ordinaria y primera convocatoria
el Ayuntamiento pleno de este municipio, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caba-
rillas Fernández con asistencia de los señores conce-
jales que el ordenan se expresan anterior a mí
el Teniente Don Benjamín Martínez Justo.

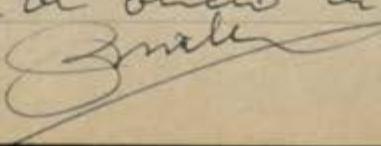
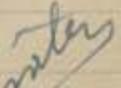
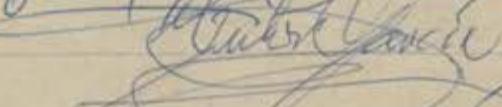
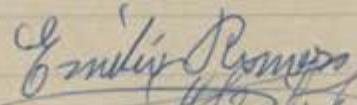
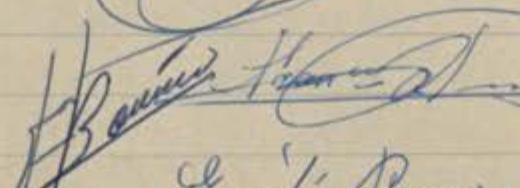
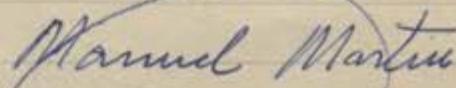
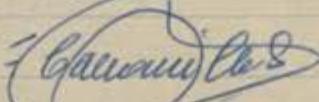
Abierto el acto por el Sr. Presidente se da la
toma al acta de la reunión anterior que fue apre-
bado por unanimidad

seguidamente se entra en el orden del día a
aprobación los trámites siguientes

Padrón de Beneficiencia

Este el padrón de Beneficiencia o pueblos fu-
bien con derecho a sujeción a medio permanencia
formado para miércoles durante el año 1971,
pues cumplía deliberando se acuerda por una
minoría aprobar definitivamente citado padrón
que se expone al público por término de
semanas a efectos de deliberaciones

Y no habiendo e el día hoy ningún vecino de que
tratar se llevante la voz que fija los térmi-
nos comunes de que certifico



Sabigueno. No se celebra la reno Ordinaria a este dia
por falta a Alcalde

Burguillos 2 de Enero de 1971



71

Concejales Asistentes

Manuel Fernández Caballero

Manuel Matamoros

Eduardo Pimentel Gómez conde homay u reina en su casa Comisional

Fr. Fr. Genaro Rodríguez en sesión ordinaria y primera convocatoria el

22 de Enero Caballero Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia

Fernando Alvarado Don Francisco Caballero

Emilio Pimentel Gómez Fernández con anterioridad de los señores concejales que al mencionar se expresa dentro se del

acto el funeralio D. Baylón Matos fallece.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se da lectura a la ordenanza del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a los Decretos Municipales y demás correspondencia Oficial recibida y despachada desde la última reunión de lo que quedaron enterados.

A continuación se entra en el orden del día adoptándose los siguientes asuntos:

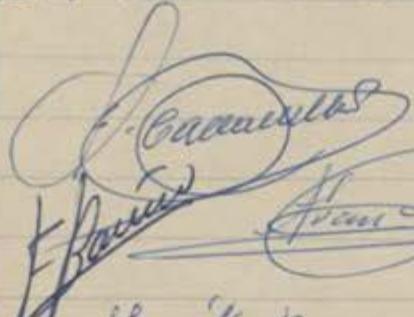
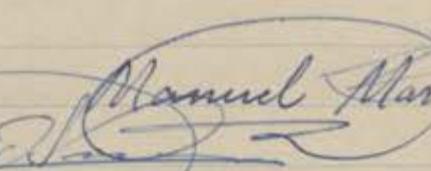
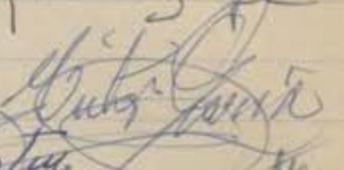
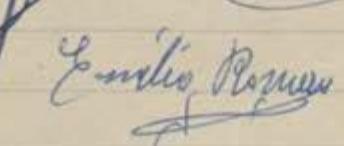
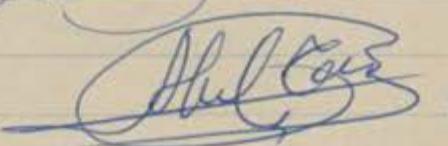
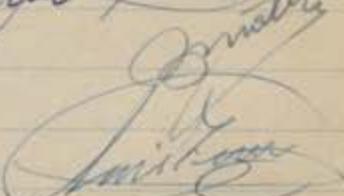
LICENCIA DE TAXI

Vista la instancia presentada por Don Nicolás Pimentel Fernández propietario del coche marca Sava-BMC matrícula M-697.038 de nuevo apunta, solicitando le sea concedida licencia municipal de la clase B para dedicarse al servicio público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros, teniendo en cuenta que los informes reglamentarios que determinan el art. 16 de la Ordenanza de 5 de Noviembre de 1964 que regula estos servicios, son favorables y siendo el patrimonio las Comisiones establecidas en los arts. 15 y 17 de la misma, este Ayuntamiento considera conceder al patrimonio la licencia de la clase B en



to-turismo por el Fondo Libre Extraordinario corespondiéndole el n.º 7 del Registro Municipal conyordente, siempre que el vehículo de referencia cumpla los características que determina el citado reglamento de servicios urbanos de transportes a corto y largo Llegados.

Y como Malento en el día ayer asistir le que tratar se levantó la sesión a las once horas extendiendo la presente carta que para los señores congresistas de lo que ayer fí


Francisco Cárdenas

Manuel Martín

Juan José Pérez

Emilio Romero

Abel Carrasco

Luis Gómez

Concejal y asistente Sesión Extraordinaria del día 29 de Enero de 1971
Manuel Fernández Caballero En Bumpinguenia de la Lezana a las once horas
Manuel Domínguez Cañizo del día veintitrés de Enero de mis noventa y
Vinte y un Punto y veintiún y uno, previa convocatoria al efecto y
Edmundo Piernas don bajo la presidencia del Dr. Alcalde, se constituyó
Emilio Romero presidente del Ayuntamiento los señores Alcalde
Fernando Domínguez, concejales que al mío se designó, con cargo
al Pleno de la Corporación Municipal
con el fin de juzgar o la dimisión y agro
bario definitiva del presidente ordinario
de este municipio para el ejercicio de 1971
cuyo importe ha sido formado con arreglo
a lo previsto en el art. 680 del Texto Refor
dido de la Ley de Regiones Lorca y diputacio
nes correspondientes.

Abierta públicamente la sesión por
el Dr. Presidente yo, el Informante señorio,



72

Not

de orden del consejo, presenté a sus lecturas
interrogue a los estados de ingresos y gastos que se
dijo en el proyecto y detallar, cuyos usos fueron am-
pliamente discutidos por la corporación, y conoci
mendados apartados a los diputados vecinos
y a las autoridades, sumos de la localidad
y acordó por unanimidad aprobar en todos
los miembros sin la menor modificación el
referido presupuesto, quedando en su virtud
figados definitivamente los ingresos y los gos-
tos del mismo en los términos que expresa el si-
guiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	CORRESPONDIENTES PESETAS
I	Personal activo	8.28.835
II	Material y diversos	331.056
III	Clases pasivas	365.758
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	50.800
VI	Extraordinarios y la Capital	21.275
VII	Premios y recompensas, Impresos y Premios y recompensas, Impresos y Total	12276 1.600.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	126.500
II	Impuestos indirectos	28.000
III	Tasas y otros ingresos	186.500
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	964.902
V	Impresos Patrimoniales	190.006
VII	Cuentas e impuestos	104.042
	Total del Presupuesto de Ingresos	1.600.000

RESUMEN

Importan los Gastos	1.600.000
Importan los Impresos	1.600.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento
al art. 682 de la Ley de Régimen Local, a
condición que se expusieren al público en la
forma establecida por el plazo de quince

días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Hno. Sr. Delegado a Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bares para la ejecución del presupuesto votado, que se correspondan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se lleva a la tesis de lo cual se extiende la presente acta que firma todos los Hnos. y asistentes, corriendo el secretario de que certifica.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely from the early 20th century, arranged in a circle around a central circular emblem. The signatures are: E. Carrascal, Manuel Martínez, Pedro Díaz, Vicente Gómez, Emilio Romero, José Lázaro, and Juan Martínez. The central emblem contains the text "CONCEJO ASISTENTES" above a stylized figure.

Concejo Asistentes Sesión extraordinaria del dia 7 de Febrero de 1971
Manuel Martínez Alvarado En Benquerencia de la Sierra a siete de Febrero
Emilio Romero Sánchez Se acuerda que se celebren elecciones a las 1000 horas
Manuel Fernández Alvarado se reunión en la sala capitular de
Emilio Romero Sánchez como presidente, bajo la presidencia del
Fernando Alarcón González Dr. Alcalde D. Francisco Caballero Fernández
Luis Fernández Alvarado y con asistencia del informante ferentino, los Hnos.
Ronaldo Morillo Sánchez y concejales que al margen se expresan, primera
Julio Aedo González Convocatoria al efecto y con objeto de que
Vicente Sánchez Pachón der a la constitución del Ayuntamiento de
anunciada por los elementos municipales ultimamente
se celebren.

Y abierto el acto por el Sr. Presidente y se dio lectura a los dictámenes presentados de la Ley de Regimen Social y del Reglamento de Organización, funcionamiento y Regime jurídico de las Corporaciones Locales, informando especialmente con esta sesión que ha de constar de dos partes.

Primeras: Aprobación del acta de la sesión anterior donde y que fue aprobado por unanimidad de los señores concejiles que hasta ayer pertenecían al Ayuntamiento.

SEGUNDA: CONSTITUCIÓN del AYUNTAMIENTO
Se dio lectura a los nombres de los señores concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según suelta de los respectivos, cuatro cada grupo, a saber:

Primer grupo: Cabezas de familia

Don Manuel Martín Curritto por 575 votos

Don Julio Pinedo González por 571 votos

Segundo grupo: Representación Sindical

Don Eduardo Ruíz por 6 votos

Tercer Grupo: Representación de Entidades

Dona Rosalia Morillo Sánchez

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los concejiles electos uno a uno bajo los siguientes juramentos, palabras que ellos pronuncian:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estando fielidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del País, promoviendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido elegido". Dijo cortes Hacerlo por el Sr. Alcalde con estas palabras "Si así lo hacen Dijo a España o lo promier y si no, os



lo demandante".

Quedó en este momento constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando visto legal.

Siendo el número legal de concejales de este municipio el de once y el de los nombrados más treinta y nueve, o sea igual, se declaró con acuerdo definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde no sabe ya en who de sus consultas habrá designado para formar parte del Ayuntamiento con los concejales siguientes:

Del distrito primero a Don Manuel Tena Caballero

del distrito segundo a Don Manuel Martín Carillo

También hace constar el Sr. Alcalde que por cada uno de los 11 concejales permanente constituye por el Alcalde y Tenedor de Alcalde

Se acordó seguidamente a pregunta del Sr. Alcalde hacer designación de los siguientes concejales:

Comisión de HACIENDA compuesta por Don Manuel Martín Carillo, Doña Rosalía Mollo Sánchez y Don Julio Andújar Songuez.

Comisión de OBRAS compuesta por Don Eduardo Ramón Tena, Don Víctor Gutiérrez Rodríguez y Don Francisco Almena Sime.

Comisión de Festejos compuesta por Don Manuel Tena Caballero, Don Emilio Romero Songuez y Don Luis Tena Caballero. Siendo Presidente el jinmenmente designado e igual de una de ellos.





74
Dip.
Tambien se acuerda el siguiente re-
gimen de sesiones ordinarias

El Ayuntamiento mantiene al fin de la reunión de
miembros el primer viernes del segundo mes
de cada trimestre a las once horas.

La permanente todos los viernes de cada
semana a las once horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria
el Presidente levanta la sesión a las once
horas de lo que sea, el secretario, atiende.

~~F. Bañuelos~~ ~~Eduardo González~~ ~~Manuel Martínez~~
~~Julián Andrade~~ ~~Hernández~~ ~~Julio Pérez~~
~~Emilio Romero~~ ~~P. Molillo~~ ~~Antonio Gómez~~
~~Alfonsina~~ ~~López~~ ~~Lucía Pérez~~

Concejales Asistentes Sesión Extraordinaria del día 21 de Marzo 1971
Manuel Fernández Caballero En Benquerencia de la Sierra a veintimil de
Eduardo Pimentel Zafra, miembro de mis movimientos retomando uno, un
Ricardín Molillo Sanchez me a los diez de la mañana, en sesión extraordinaria
Vicente Gómez Pintor, Presidente convocando al efecto, el Dr.
Francisco Almena Jerez alcalde del Ayuntamiento, bajo la presidencia del
Emilio Romero Jerez Dr. Alcalde Don Francisco Caballero Fernández,
Manuel Martínez Carillo y anteriormente de los concejales, que al morir
Julio Andrade González se expresa del mencionado secretario Don Be-
njamín Martínez Sánchez

Declarada por el Dr. Presidente abierta
la sesión, manifestó el mismo que estando
convocadas elecciones para la renovación
anual ordinaria de los Corporaciones Provinciales
de las cuales iban a tener lugar en la cu-
pula de cada provincia el próximo dia

go dia 28 del corriente mes de marzo, se ha
procedido a convocar la reunión para la
Asamblea para que la Corporación proceda
a la designación de uno de sus miembros, co-
mo compromisario que la represente e lo des-
cubra del Ayuntamiento provincial e representativo
municipal correspondiente al partido judicial
a que el municipio pertenece.

Por la lectura del Decreto de Convocatoria
de elección de Diputado Provincial, n° 307 de
20 de febrero último, a la Junta permanente del
Capítulo 3º Título 2º del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen
jubiloso de las Corporaciones locales, que
contiene los artículos aplicables a la elección
y a los art. 226 y 228 de la Vige-
nte Ley de Régimen Local modificada en
su redacción por la Ley n° 167 de 2 de dicem-
bre de 1963 y Decreto 306 de 22 de febrero
de 1964, quedando bien establecido el
contenido los señores comunes,

Inmediatamente se dio principio al voto
de elección, rotando el Alcalde y concejales e
intamente y por sufragio, el compromisario
representante de este Ayuntamiento.

Terminado la votación se procedió al esca-
ño que dio el siguiente resultado:

Don Francisco Cabanillas Fernández 10 votos

Y e visto lo que en anexo a los anteriores,
constituidos Don Francisco Cabanillas Fernández
el miembro de la Corporación que ha obtenido
 todos los votos y al no concurrir, las
fueras de sucesos constar que no ha habido de
elección sin protesta alguna respeto



a los actos de votación y escrutinio que
se acaban de celebrar, el Sr. Presidente del Comité
Compromisario en representación de este Ayuntamiento
firmó el Acta del Alcalde Don Francisco Colino
y el Teniente Alcalde don José Fernández a que se pone a la
oposición credencial antiguatarras de su mun-
icipio, con la cual se le da la fuerza
máxima credencial, ante la Diputación Provi-
cial el próximo día 28 de marzo a las diez
de la mañana, para proceder en los términos
compromisarios del juramento judicial a que
este municipio pertenece a los electores
Presidente designado por el representante
municipal.

Y tenido por terminado el objeto de
la reunión, el Sr. Presidente la declara
liquidada, siendo las buenas horas este
miércoles la reunión vista que después de
lenta y diligente conformación para todos
los señores concejales, a los efectos de revisar
testimonios de lo mismo, dentro del impreso
gablero plazo de cuarenta y ocho horas al
Comiso Dr. Gobernador Civil de esta Pro-
vincia en anexo al art. 152 del citado
Reglamento de Organización, funcionamiento y
regulación sindicato de los concejales y alcaldes

F. Casanueva
Julio Sánchez
Francisco Pérez
Celedonio Alcalde
Manuel Martínez
Hernández
R. Molledo
Atilio Ruiz
José Linares
Antonio Ruiz

Concejal Asistente Sesión extraordinaria del dia 25 de marzo de 1971
Manuel Fernández Caballero En cumplimiento de la Sesion a ventrimento de Mar
Eduardo Ramón tiene 20 de mis documentos retentos uno a los que hoy
Rosalia Mollo Sánchez se une en mi caso documental en sesión de
Manuel Martín Cuillo Alvaro y juntamente con el Ayuntamiento
Gómez baso la credencia del Sr. Alcalde Don
Julio Andújar González Francisco Cabanillas Fernández con anterioridad al
Eduardo Romero Gómez los señores concejales que el organiza se ejan a los
Francisco Almenar Pérez. Atento de mi el Secretario don Joaquim González
Castro.

Abierto el acto por el siguiente año, el Lunes
25 de marzo de 1971 dí lectura al somador del
Acta de la sesión anterior que fue aprobado por
unánime

Seguidamente se entra en el orden del día
adoptándose los trámites siguientes

COMPROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES.— En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 200 de la Ley
de Presupuesto Local y comprobado por la misma
correspondiente al inventario de bienes y derechos que
le pertenece, teniendo en cuenta que no ha
tenido altos ni bajos aumentos ni disminuciones
probado el mismo con las más continuas y minuciosas
que tiene el año anterior.

En tanto otro el objeto de la reunión se
levantó la misma a los doce horas exactamente
donde la presente acta que firma los señores
concejales de que certifico.

Julio Andújar Francisco Cabanillas Fernández
F. Gómez Pérez R. Mollo Pérez
Manuel Martín Cuillo Alvaro
Manuel Martínez Jiménez
José Luis Martínez Gómez



Billy

Concejo de Auténtica
Manuel Fernández Barbero
Francisco Jimeno Fernández
Pascual Gómez Sánchez
Fernando Almeida Gómez
Vicente García Rodríguez
Enrique Pérez Gómez
Manuel Martínez Millán
Julio Aedo González
Anselmo Fernández Barbero

Sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1947
en Benquerencia de la Provincia de Badajoz
abierta de los presentes señores y uno a los
que hoy se reúne en su ordenamiento y fir-
mado convocatoria el Ayuntamiento de Benquerencia,
en la Casa consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Calzadilla y Fernan-
dez con asistencia de los Señores concejales que al
mismo se han reunido aprobado el mismo
Hans Benjamin Monteiro Santae.

Abierto el acto por el Dr. Presidente y su
Secretario de acuerdo a la lectura del comunicado
del acto de la sesión anterior que fue apre-
bado por unanimidad.

Llegablemente se entra en el orden del día
adoptándose los puntos que siguen:

INSTALACION DE CONTADORES DE AGUA EN BENQUERENCIA

El Sr. Alcalde-Presidente expone a la corporación
el conveniencia de hacer obligatorio la instalación
de contadores de agua en las viviendas y dormi-
cios pertenecientes del abastecimiento a la locali-
dad de Benquerencia por una muy factible
el control de los fuentes rústicas que pueden co-
meterte por los vecinos, sobre todo en la época
estival, el consumo excesivo superior a lo
normal y para sus distintos usos domésticos. La
corporación muestra plenamente la idea y de
que se amplíen deliberaciones acuerda por u-
nanimidad autorizar al Sr. Alcalde para llevar
a cabo las gestiones necesarias a fin de que dentro
de los próximos meses se establezca la ordenanza
de abastecimiento de agua de la villa localidad
de Benquerencia, conforme establece la ordenanza
correspondiente, se instale un contador de agua

en el plazo que estime fundamentalmente necesario
AUTORIZACION de ACOMETIDAS ALA RED GENERAL de
DISTRIBUCION DE AGUA DE LA ALDEA DE HELECHAL

Segundamente el Sr. Alcalde Presidente da ca
ta a la Corporación de los señores que le han
formulado varios vecinos de la Aldea de Helechal
que desean efectuar las acometidas de agua po
table a sus domicilios particulares, así como
del Exito de la Exma. Diputación Provin
cial existente en esta Aldealda e el que comu
nica que segun el informe pertinente del Sr.
Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías pro
viales no existe movimiento e acuerdo en la
autorización para la realización de dichas acom
etidas por parte tanto del propietario como
por parte del citado exito la Corporación acuerda
por unanimidad autorizar la realización de la
dichas acometidas previa voluntad de los parti
culares y autorización administrativa correspond
iente por parte de la Comisión Permanente
de este Ayuntamiento

Y no obstante en el día mas apurado seye
Anotar se levanta la silla por el Sr. Presidente
a los tres horas entendiendo su presidente
que forma los señores comunitas de que consta

Emilio Romero Julio Pineda

F. Gómez Llorente D. R. Molina

E. Bañuelos J. M. S. Jiménez

Antón Gómez

J. L. Fernández

Manuel Martín B. Gómez





77

July
Sesión ordinaria del día diecisiete de Mayo de 1971

En Benquerencia de la Sierra a diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y uno a las once horas de reúne en sesión ordinaria y plenaria convocada anteriormente en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno con anterioridad de los señores concejales que al ampare se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caballero Fernández autorizado de mí el Teniente Don Benjamín Martínez Justo.

Abierto el acta por el Sr. Presidente yo, el Teniente de mi orden di lectura al acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad seguidamente se entró en el orden del día a dos trámites los siguientes:

PRÓDROME DE TASAS Y ARBITRIOS MUNICIPALES. Examinadas las dos fases de tasas y arbitrios municipales para el año 1971 presentados por esta Alcaldía fueron aprobados por unanimidad.

RECONOCIMIENTO AL QUINIENTO AL ALQUILER. Santiago Morillo visto el apartado mencionado e virtud de instauración del Alquiler de este Ayuntamiento Don Santiago Morillo Matas solustando el reconocimiento del quinto premio la Corporación por unanimidad aprobó dicho expediente y la concordia de citado quinto quinientos visto el acuerdo de la Junta de Alquiler con efectividad desde el 1 de Abril de 1971 y cuyo quinto premio será entregado con cargo al importe de la cuota de la Junta de Alquiler.

Y no habiendo más asuntos que tratar elevó la sesión las doce horas en cumpliendo la presente carta que firma los componentes de la corporación.

José Luis Rosales Julio Pineda
J. Martínez R. Morillo
H. Gutiérrez J. Benito García
J. L. Gutiérrez J. Benito García
M. Martínez

Concejo de Asistentes
Manuel Tena Caballero
Manuel Matamoros
Edmundo Francisco Tena
Ricardo Moreno Sánchez
Julio Andújar González
Víctor García Rodríguez
Emilio Pérez Gómez
Luis Tena Caballero
Francisco Almeida Gómez

Sesión extraordinaria del día 5 de junio de 1971

En Benquerencia de la Serena a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno a los ocho horas se reunió el Ayuntamiento en su cosa constitucional en sesión extraordinaria y formó convocatoria con anterioridad de los señores concejales que al mismo se expresó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caballero Fernández durante la sesión el Secretario de la Corporación Don Benjamín Martínez Sánchez.

Abierto el acta por el Sr. Presidente yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se adopta dijo por el Secretario de la Corporación se informa a los señores asistentes de que los asentamientos de la Señora Boyal y Encarnación no han ejercido el derecho del primer plazo del amiento del año cigrado 1970-71 el cual ha venido a abrir plazo de lo que quedan estrenos.

A continuación se adopta los siguientes acuerdos:

INFORME SOLICITADO POR LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA SOBRE DURAMIENTO TARIFAS ELÉCTRICAS

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de un escrito de la Delegación de Industria de fecha 17 de Mayo pasado dirigido a esta Alcaldía y de la Caja, que se acompaña al mismo, de las tarifas que pretende aplicar en Hélechal la empresa de Don José Luján con el objeto de que sean estudiadas por este Ayuntamiento y se emita el informe que preceptúa el art. 83 del vigente Reglamento de Tarifaciones Eléctricas y Regulación de el Duramiento de las mismas sobre la energía. La Corporación designa de acuerdo a suscripciones anexas autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y en representación de la misma eleve un informe a la citada

Dcto
 Delegación de Industria rechazando el aumento o elevación de los tarifas eléctricas por considerarlo indebidamente importante e injusto.

Instancia de Don José Izquierdo solicitando modificación del Contrato de suministro de energía eléctrica a Telefónica

Por la abulense Fundación se da cuenta a la Corporación de la instancia de fecha 8 de Mayo del presente año presentada por D. José Izquierdo, propietario de la empresa suministradora de energía eléctrica de la entidad de Telefónica, manifestando en la misma que da por terminado el contrato que tiene suscrito con el Ayuntamiento de suministro de energía eléctrica para alumbrado público, con carácter inútil, retroactivo, o sea, desde el 31 de Diciembre de 1970, aplaudiendo a favor de ésta la forma con arreglo a los criterios que a la citada instancia se reconoce, las tarifas autorizadas por la Jefatura de Industria y publicadas en el Boletín Oficial de la Gobernación de fecha 31 de Marzo de 1971.

Después de amplia deliberación, teniendo en cuenta que el Sr. Izquierdo no ha efectuado el aviso a que se refiere la Cláusula 8.^a del vigente contrato e la que se dice que "el contrato será prorrogable tantamente por uno o más años, si una de las partes no avisa al otro de su deseo de rescindirlo, por lo menos con tres meses de antelación al venimiento". La corporación cuenta por unanimidad oponerse a la rescisión de éste contrato, reservando los derechos que le amparan contra el estado de Izquierdo por los daños y perjuicios que se origine en caso de incumplimiento del mismo.

A su juicio, y también por la unanimidad crevada resguardar los pactos firmados y constituyentes en ellos, comprometidos por el alumbrado público, pues entiende que tales cantidades han sido obtenidas aplicando las nuevas tarifas con criterio personalísimo que que-

de favor de una interpretación legal, ademas de los mismos, puesto que al no estar contenido en la otra cláusula referida la de tanto alquiler por tiempo no se ha podido hacer como lo hace en la ley. Hasta la fecha presentados, a parte de lo que viene, que deberá respetar el contrato.

Y no dándose en el día más apurado de que fuese levantada la pena por el señor presidente a los cuatro, se extenderán las presentes actas que forman los únicos comunitarios de su certificado.

Agustín Pérez *Emilio Jiménez* *Julián Fernández*
J. Cerezo *R. Martínez*
~~*Manuel Martínez*~~ *Fernández* *Alberto Gómez*
Antonio Fernández *Antonio Fernández*
Manuel Martínez *Gómez*

Diligencia forma tener consta que no se celebra la
reunión trilateral correspondiente al día de la firma por falta de
acuerdos. - Benemerencia feria 6 de Agosto de 1971
El secretario

Bonales

Concejo y Asistente Sesión extraordinaria del día 20 de Agosto de 1971
Vitor Sama Polino, En Benemerencia de la feria se remite de agosto
Bonales por lo de malos movimientos intento y uno a los ojos como hoy
Enrique Almena Soto el que tiene la corona municipal en un caso
Tomás Román Soto Comisional en sesion ordinaria y primera conve
y se ha caballito catorce con asistencia de los señores concejales que
Edmundo Román Soto al asunto se expresa y baje la bandera en el
fr. Alcalde don Francisco Caballero que termina
Manuel Martínez des lunes se da el auto el secretario de la feria
que se da Benjamín Martínez secretario



79

Abierto el acto por el Fr. Presidente, y el Secretario, se manda al Secretario del Comité de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Siguiómente se entra en el orden del día a. desplazándose los particulares siguientes:

CUENTAS GENERAL DEL Presupuesto y Anual de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1970

Se somete al pleno el examen, y aprobación en caso, de las Cuentas General del Presupuesto y Anual de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1970, una vez cumplido lo siguiente con acuerdo a el art. 7º 9º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión permanente del que dan cuenta las autoridades debidamente autorizadas y participadas. Del resultado de exposición al público, y examinada ya la misma por los señores diputados, tray deliberación la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, en la que aprobación tiene carácter formal para lo que se refiere a la Cuenta General del Presupuesto y definitivo para lo que se refiere a la Anual de Administración del Patrimonio.

APROBACION DEFATURAS de Alumbrado y energía a Telefónica

Vista las facturas presentadas por la empresa administradora de energía eléctrica a Telefónica, que recoge el importe de la energía suministrada para centros telefónicos, pueblos, escuelas, alumbrado público y demás servicios suministrados durante el 1º y 2º Trimestre del presente año por un importe de 7.739 pts y 9.205 respectivamente se acuerda por una unanimidad la aprobación y que se procedan su pago.



Y no olvidando en el dia mas apurado que
Anatar se levanto la senor que firmo los tencos
conquistar a los tres heros de todo lo que yo
el Senor que contiene

Julio Fuster Endre Pannier
J. Mouilla
J. Guadalupe Francisco Díaz
Bauzá Victor García
José Fernández
Manuel Martínez
Gutiérrez

Concejal Asistente Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1971
Víctor Gómez Portillo En la casa comunal de Benquerencia de la se-
ñorío Pionero Long Serna, dentro las 10 horas del día ventriles de 1971.
Francisco Almura Long Presidente de saido movimiento retoma la mesa, y remue-
ve Rosalía Morillo Sánchez en sesión extraordinaria, fijo su nombre convocatoria
Edmundo Ramírez Tenorio Alcaldesa pleno, bajo la presidencia del
Luis Fernando Caballero fr. Abadía Don Francisco Gabrenillas Fernández
Julio Aedo González con la asistencia de los señores concejales, don Mu-
ñoz Martín Camilo, don Martín Camilo, d. Manuel Fernández Caballero, d.
Muñoz Fernández Caballero, Julio Aedo González, don Víctor Gómez Portillo, d.
Francisco Almura Gómez, d. Edmundo Ramírez
Tenorio, d. Emilio Romero Gómez, d. Rosalía Morillo
Sánchez y d. Luis Fernández Caballero y votando como
Secretario el infrasignado, que lo es de la Corporación
d. Benjamin Mateos Fajardo

Declarada abierta la sesión por la preside-
cia y convocada el objeto de la reunión que es
el de proceder a formar legal a la designación
de un Comisionado entre los miembros de la Co-
federación para que participe en la elección de los
caudillos en Cortes representantes de los municipios
de la provincia convocada por el Senado del Mi-





80

Decreto de la Gobernación 2024/1971 de fecha 13
de Agosto, la cual debe cumplirse en forma secreta
y por medio de papeletas, se reparte una de estas
a cada uno de los miembros del Ayuntamiento, ad-
vertiéndole que deben señalar claramente uno de los
miembros figurados en la misma, preferentemente aquel
que eligen para que actúe de Concejales, enten-
diéndose que, en el momento de que el vencedor de es-
crito sea alguna papeleta no aparecer con el nombre señalado se
entenderá la votación efectuada a favor del figurado en pri-
mer término en la relación.

Todos dispongan en las urnas por voto uno de los señores sig-
nantes al resto las correspondientes papeletas y proceda por la Primi-
zia en el escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes Diez

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Francisco Caballero Fernández, Diez votos

En consonancia se declara compromiso a D. Francisco Ca-
ballero Fernández, Alcalde presidente de este Ayuntamiento que
tendrá dentro a 3.159 votos según el Padrón Municipal de
habitantes renovado con referencia al 31 diciembre de 1970

Yo habiendo oido testificar a alguno ni nexo otro el mo-
to de la reunión se levanta la presente que consta sellada con
firma por los señores existentes es firmada legítimamente por
los mismos, con lo cual la presentación de los papeletas el
art. 3, de todo lo que, como testigo, certifico

F. Barreales Emilio Romero Julio Sánchez
R. Martínez Ruiz Vitor Gómez
José Luis Martínez Gómez
Manuel Martínez Gómez



Concejales Asistentes Sesión Ordinaria del dia 5 de noviembre de 1971
En Benquerencia de la Sierra a cinco de no
bre de 1971
En nombre de mis conciudadanos a los
que hoy se reúne en la Casa Consistorial el Día
de este año bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Caballero Fernández
y con el asiento de los señores concejales que el mismo
dijo expresarán dando fe del acto el Secretario de la
Corporación Don Benjamín Martínez Sánchez

Abierto el acto por el Sr. Presidente y
el Secretario de acuerdo al orden del día
del acto de la sesión anterior que fue aprobado
por unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día a
discutir los asuntos siguientes:

RECONOCIMIENTO QUINQUENIO A D. FERNANDO CALDERÓN

Visto el expediente recordé visto de la
casa del Guardia Civil en virtud de la
ordenanza por la cual D. Fernando Calderón Merino soli-
citando el reconocimiento del tercer quinquenio,
la Corporación por unanimidad aprobó el
expediente y la concesión del tercer quin-
nenio con efectividad desde 1 de octubre de 1971 y
cuyo quinquenio venía retrotraído con todos los
festejos de acuerdo de la justicia correspondiente.

Y no habiendo más asunto que tratar levantó la sessión a los do-
ce horas extendiéndose la presente hasta que forman los conciudadanos
de todo lo malo el Secretario certificó

Emilio Párraga Julio Sánchez

C. Gutiérrez R. Merillo

José C. Sánchez

Otmaro García

Manuel Martínez Pérez

Austín Fernández

Bernal

July



Concejales Asistentes
Manuel Fernández Caballero
Manuel Martínez Calvillo
Edmundo Páramo Fernández
Vicente Gómez Rodríguez
Fernando Alarcón González
Enrique Rivas González
Julián Andrés González
Luis Fernández Caballero
Román Martínez Sánchez

Sesión Extraordinaria del día 15 noviembre de 1971

En Benquerencia de la Sierra a quince de noviembre de 1971
En virtud de los movimientos vertidos, uno o los que hoy
se alineen en su caso constitucional en revisión constitucional.
Visto como Principio la primera convocatoria del Ayuntamiento pleno en
función del presidente del Sr. Alcalde Don Juan
Carmo Caballero Fernández con anterioridad a los
señores concejales que al mismo se expresó crisis
Atados de nudo el secretario D. Benjamín Martínez Sánchez
Tte.

Abierto el acto por el Sr. presidente yo, el
Secretario, de mi orden di lectura al borrador del
acta de la reunión anterior que fue aprobado por
unanimidad.

Llegadamente al centro en el orden del día adopté
anterior los siguientes asuntos

PROPIUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO HABILITACION

Entendido el Ayuntamiento pleno de la propuesta
de suplemento, habilitación de crédito según dictámenes
de la Comisión de Hacienda de fecha 10-11-71 se
acuerda aceptarla provisoriamente y que se
anuncie al público a los efectos de cumplimiento
por término de quince días, haciendo envío del
correspondiente citado al B.O. de la Provincia y
fijándose un ejemplar del mismo en el retiro de
costumbre. Formalmente a los efectos previstos
en el apartado 1º del art. 22 de la ley 38/1466 de
23 de julio, sobre modificación general del Regime
Local, en la misma fecha en que se haga pública
notificación del acuerdo e el B.O. de la Provincia, remi-
tirán copia del expediente a los Muy. Señores
delegados de Hacienda y Jefe del Servicio de
Ingresos - Representante de las Corporaciones lo
cada vez que dentro del plazo de diez días

forman firmas a la Corporación encargadas de este
de forma que se conozca, dando cuenta a
ambos autoridades de los reclamaciones que
tendrán debidamente remitidas

GASTOS DE CONFECCION DEL PADRON DE HABITANTES

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Conferencia del
Padrón a las autoridades de este municipio referido al 31 de
Diciembre de 1970 por los vecinos de esta localidad Don
Manuel Calderón Merino y Don Ángel Monllor Tri-
víos. La corporación municipal por unanimidad abona
a los mismos por su trabajo en razón de siete pesetas
por hora del padrón importando un total de
cuatro mil quinientos setenta pesetas.

Y no obviando en el día muy agitado de que
tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a los
trece horas entendiendo la presente nota que fir-
man los señores conjuntamente de lo que yo el suscrito atestigo.

Emilio Ponce *Julio Fdez*
Carmelita R. Montilla
J. Díaz *Antonio Gómez*
F. Jiménez *Manuel Martínez*
Luis Gómez *José Gómez*

Concejo de Autónomos Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de
Villanueva de la Serena a cuarto
Diciembre de 1971. En representación de la Señora y católica
Carmela Ponce de la Serna de 31 años de edad, 100
Peso. Por la tarde los once horas se reunió en mi casa comunal
Julio Díaz González en su ordenamiento, convocatorio el
Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del
Presidente D. Juan González. D. Alcalde de Fornillos Laborallos presentó con
acuerdo de los señores concejales que al margen se ex-

Manuel Montes-Castaño
Manuel Tena Caballero



8/2

Nuestro donio p del acto el representante finchano q
los en la Corporación Don Francisco Matías Sante
Abierto el acto por el Dr. Presidente yo, el Señor
Alviro, se m ordena hoy lectura al comunicado del re
lato de la sesión anterior q fui aprobado por unanimidad
legítimamente se entra e el Oficio del Señor alcalde
Tramitado los siguientes puntos

SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITO

Le da lectura al expediente de suplemento y habilitacion
de credito q afecta al presupuesto ordinario de 1971 propues
to por la Comisión de Hacienda con fecha 10 de noviem
bre de 1971 y aceptado a principios por el Ayuntamiento
de la sesión celebrada el dia 15 de noviembre de 1971.

Atendiendo al informe favorable emitido por la inter
vención q no hubieron formulado contra el mismo se
fueron alcanzados así como durante el tiempo de exposi
ción al público no ha sido impugnado. Dicha habilitación
ampliamente por el Pleno, que la pilla conforme
y aprobada se tramita en los presupuestos legales vi
gentes se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes.

Suplementos y habilitacion de credito

Capt. art. Partida	Concepto	Pesetas
1 1.1 11105	Fueldo y Peticiones Subalternos	5.104
1 1.2 12101	A la MUNICIPAL 13% haber y sueldo a cotización	1.060
1 1.2 12102	A 1 de 5% sueldos	350
2 2.1 21113	Cuota Seguridad Social Reintegrable	6505
2 2.1 21301	Medicamentos suministrados a Beneficiarios Municipales	15 000
2 2.1 21502	Abastecimiento de Agua potable a domicilio	5 000
2 2.1 21504	Alumbrado Público	25 000
3 3.1 31106	Asistencia Medico-Dental personal funcionario	4 000
3 3.1 31107	80% haber personal excedente porces	1 508
5 5.2 52103	Aportación a la Exma Diputación P. para sorteo premio	4 908
	Llamas Extinción de Incendios	
5 - 5.3 53101	Cuota Instituto Estudios Admón Local	400

total ventas 68.835

No obstante en el dia mas asunto de que tra
tan se levanto la sesion a las doce horas extendi
done en frente ante que fijara los senores conve
nes de todo lo mas yo, el Secretario, certifico

Emilio Pernas Julio Pecado

Baena Montilla

Juan Jose Montilla

Cristóbal Garcia

Franco

Montilla

Manuel Martínez Montilla

Concejo Asistente Sesión Extraordinaria del dia 31 diciembre del 1971
Rosalía Montilla Sánchez En Bejenarca de la feria a treinta y uno
Manuel Tomé Cabellero de diciembre de mil novecientos setenta y uno en la
Municipalidad ome horas se reune en su casa comunal a
Gervasio Pernas ferio presidente, primera convocatoria el Dgo
Francisco Almagro Torrejón pleno con anterioridad de los señores
Vicente Jiménez Rodríguez, concejales que al manger se expresan dando fe del
Cris Tomé Cabellero ante el Secretario que lo es a la
corporación don Benjamín Jiménez, dentro
abierto el acto por el Sr. Presidente por
mí, el Secretario, de su parte se da lectura
a el Balance del acta de la feria anterior
que fue aprobado por unanimidad

INVENTARIO DE BIENES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 200
de la vigente Ley de Regiones Locales la Corporación
prueba el examen del inventario de bienes y
derechos en la vecina y Fernando en cuenta
que no se han producido durante el año alto
ni bajas amerita por unanimidad aprobar este
el inventario en los siguientes condiciones y cuentas



que tiene el año anterior y que de este acuerdo se remita copia certificada al Gobierno Civil de la Provincia

PADRON DE BENEFICENCIA

Como el Patrono de Beneficencia o presidente fuere con derecho a anteriores mandados firmados en su nombre para sufragar el año 1912 fuera amplia deliberación se acuerda por una minoridad aprobarlos como pacto y que se exija al público a efectos de rendimientos.

ORDENACION DE PAGOS

Previo examen los mismos y antecedentes de los gastos respectivos fueron aprobados por unanimidad los partidas presentadas por la empresa suministradora del Teleférico de energía eléctrica propiedad de D. José Izquierdo por el importe de la energía suministrada al Ayuntamiento de esta localidad y del material empleado e el alumbrado público durante el tercero y cuarto trimestre del presente año por un importe de 13.833 pesetas y 13583 quinientos respectivamente

Y no obviando en el día más apurado de getrata se levanta la resolución a sus actores Moraz e Inter sindicar la presente carta que fija los resarcimientos en todo lo cual y, el señor don Julio



Julio Sáez
Ezequiel Moraz
Francisco Gómez
Julio Sáez
Norma Martínez Bañuelo
Julio Fernández
Julio Fernández
Julio Fernández
Julio Fernández

Concejales asistentes
 D. Rosario Alcalde Pando
 D. Manuel Martín Carrillo
 D. Julián Acosta Gómez
 D. Francisco Almena Gómez
 D. Luis Fernández Caballero
 D. Emilio Pérez Gómez
 D. Víctor García Rodríguez

En la Plenaria ordinaria de la Asamblea, a las once horas del dia diez y nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, sección convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Don Francisco Caballero Fernández, se acuerda
 Situación en el Ayuntamiento los señores Concejales que al momento se expresan, comprobación del Plan del Ayuntamiento, con el que se proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto destinado de este Municipio para el ejercicio de 1972, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y sus concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, se elige secretario accidental, de dada la ausencia procedió a la lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se establecen, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose conforme a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en total su pacto, siendo lo mismo su aprobación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del ayuntamiento en los términos que expresa y sigue el siguiente por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS	Consignaciones Plazos
I Personal activo	846.487
II Materiales y diversos	324.856
III Clases pasivas	369.344
IV Deuda	—
V Subvenciones y participaciones en ingresos	45.808
VI Extraordinarios y de capital	11.900
VII Recibimientos, indeterminados e imprevistos	11.765
Total del Presupuesto de Gastos	1.610.000



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONSIGNACIONES

I Impuestos directos	186.500
II Impuestos indirectos	30.978
III Tasas y otros ingresos	181.510
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	881.150
V Ingresos patrimoniales	376.747
VI Extraordinarios y de capital	-
VII Eventuales e imprevistos	104.092
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.610.000

RESUMEN

Importar los gastos	1.610.000
Importar los ingresos	1.610.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 610 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público, en la forma establecida por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para su acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y que se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar la Base de Ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se llevó a la sesión, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores -



Becerral

Manuel Martín

J. Morillo G.

Emilio Román

Otero Díaz

Julio Aude

Luis P.

Morales

François

Diligencia

Para hacer constar que no se celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asuntos que someter al Pleno del Ayuntamiento. De ello certifico en Pequeuencua de lo que pone a la vista de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

En Secretaría actual,

Aurelio

Srs, asistentes

- PRESIDENTE. -

D. Francisco Caballero Fernández.

CONCEJALES:

Dña Rosalía Morillo Sánchez

D. Manuel Gómez Caballero

D. Eduardo Ramiro Cesa

D. Víctor García Romero

D. Francisco Almeida Gómez

D. Manuel Martín Carrillo

D. Julián Gómez González

D. Luis Gómez Caballero

D. Emilio Romero Gómez

SECRETARIO.

D. Angel Morillo Gáñez

En Pequeuencua de lo que pone a los días de Agosto de mil novecientos setenta y dos. A las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Huerta, los señores concejales relacionados al margen, asistidos del secretario encargado de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

Aprobación del acta anterior

Aprobación provisoria de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1971 y definitiva de la Cuenta de Admin. de Patrimonio del mismo ejercicio. Pregones y preguntas. Hecho este se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1971.

Seguidamente se someten al Pleno el examen y aprobación de su caso de la cuenta general del presupues-





do Ordinario de 1971 y la Administración de la Provincia
comunadeciente al ejercicio oficio, una vez cumplidos to-
dos los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de
Regímenes Locales. Se da lectura al dictamen de la Comisión
Terciamente del que se dan cuenta estando devidamente
reunidas y justificadas y del resultado de su exposición
al público y examinadas que han sido por los señores
asistentes, tras deliberar, la Corporación por unanimidad
acordó aprobarlas en la forma que se presentan redac-
tadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional pa-
ra la primera y definitiva para la segunda.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Al final de la sesión por la Presi-
dencia no se formularon.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Alcalde,
llevó la sesión a las doce horas, extiendiendo la
salvaje que firmaron los señores asistentes, de que an-
dó:



Manuel Martínez Vitor Díaz
R. Molillo
F. Galán
J. Domínguez
H. G. González Román
Francisco Cabanillas Fernández
A. A. A.

Senores asistentes

PRESIDENTA:

D. Francisco Cabanillas Fernández
CONCEJALES:

D. Manuel Martínez Garrido
D. Pedro Gómez Gómez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Bequeruela de la Serena a veinticua-
tro de Agosto de mil novecientos setenta y dos
A las once horas, por la convocatoria, se re-
unieron en la Casa Consistorial, bajo la presi-
dencia del Dr. Alcalde, los señores concejales
relacionados al margen, con el fin de cele-

D. Luis Eca Chablos
D. Francisco Almeida Gómez
D. Emilio Powers Gómez
D. Pío García Powers
D. Rosalía Morillo Gaudíos

SECRETARIO

D. Agustín Morillo Gaudíos

Gran sesión extraordinaria de primera con-
vocatoria. Magistrado D. Eduardo Rojas, D. Manuel Toso.
Recorrido el acto por el Dr. Presidente, de su de-
dico, yo, el Secretario, di lectura al acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
tud.

Siguieron luego a por el Sr. Alcalde-Presidente
se dio cuenta a la Corporación del acuerdo tra-
mado por la Junta Municipal de 1º Encuentro de esta pobla-
ción relacionado con la urgente necesidad de creación de
una Escuela Mixta en la Aldea de La Nava, de este Munici-
cipio, atendiendo a las peticiones que constantemente se le
venían haciendo por parte del Delegado del Gobierno. Asimis-
mo las dificultades que ofrece el transporte escolar a dis-
tancia de los alumnos más pequeños.

Enterrada la Corporación del referido acuerdo, se
creación de una hace suyo y faculta al Sr. Alcalde para que solicitejen
Escuela en San Vicente a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación
y Ciencia y correspondiente expediente.

No siendo otro de objeto de esta reunión, el Sr. Al-
calde convocó la sesión a las doce horas, terminándose
la misma que firmaron los señores asistentes, de todo
lo cual yo, secretario, certifico.



J. Gaudíos

Julio Gaudíos

Manuel Martín

J. P. Morillo

J. Gaudíos

Emilio

Ramón Díaz

Emilio Pérez





Señor PRESIDENTE.

D. Francisco Galanillas Fernández
Dres. CONCEJALES:
D. Manuel Martín Carrillo
D. Francisco Alonso Gómez
D. Rosalía Morillo Fernández
D. Luis Esca Caballero
D. Valdés Acosta González
D. Emilio Romero Tímer
D. Víctor García Rodríguez
D. Secretario:
D. Angel Morillo Fernández

En Benquerencia de la Frontera a dieciocho
de Octubre de mil novecientos setenta y dos.
A las once horas, por la convocatoria, se reu-
nieron en la Casa Consistorial, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Galanilla
Fernández, los señores Concejales mencionados
al margen, con el fin de celebrar sesión ex-
traordinaria de 1ª convocatoria.

No asistieron los concejales D. Manuel Esca
Caballero y D. Eduardo Romero Tímer y el
Secretario de la Corporación que lo
es accidentalmente de la Corporación.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS: Se da con-

ta a la Corporación de la propuesta de suplementos de ere-
ditos, segun dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 7
de los corrientes, aceptándose provisionalmente y que se anun-
cia al público a los efectos de reclamaciones, por término
de quince días, haciendo constar del correspondiente edicto
en el P.O. de la Provincia y fijándose un ejemplar del mis-
mo en el sifón de Costumbre. Igualmente a los efectos
permitidos en el párrafo 1. del artículo 22 de la Ley 48/66
de 23 de julio, sobre modificación parcial del Regimen
Locat, en la misma fecha en la que se paga publica no-
tificación del acuerdo en el "P.O. de la Provincia" tenitase
expia del Excedente a los Ilmos. Sres. Delegado de
Hacienda y Jefe del Servicio de Inspección y Asesora-
miento de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro
del plazo de diez días puedan señalar a la Corporación
cuquier defecto u forma, para que corrija, dando cues-
ta a ambas autoridades de las reclamaciones presentadas,
debidamente resueltas.

RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIO AL AUXILIAR DON



ANGEL MORILLO SANCHEZ. - Dicho los informes -
emitidos en el expediente por Secretaría-Intervención
y Comisión de Hacienda la Corporación, de acuerdo con
lo establecido en el artículo 1º de la Ley 108/63 y apartado 5º de la Instrucción 4º del Ministerio de la Gobernación
de 3 de Abril de 1964 aprobó por unanimidad
el expediente transfiendo al efecto y concesión del **SEXTO**
quinquenio de funcionario Don Angel Morillo Sánchez que
desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo en propiedad
con efectos económicos del día 06 de Agosto de 1.972, con
yo importo sofa satisfactorio mediante su plazo de residencia.



Bonacols

D. Morillo

S. Llorente

François Cobanillo

Emilio Roque

Julio Pérez

Manuel Martín

Eduardo García

Laura

Tres asistentes
PRESIDENTE:

Don Francisco Cobanillo Toruado
CONCEJALES:

D. Rosalía Morillo Sánchez

D. Manuel Martín Corrión

D. Eduardo Ruíz Teva

D. Laura Graa Caballero

D. ~~Julio~~ García Rodríguez

D. ~~Julio~~ García Rodríguez
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la reunión de la Sesión a seis
de Noviembre de mil novecientos setenta
y dos, a las once horas, previa convocato-
ria se reunieron en la Casa Consistorial,
bajo la presidencia de D. Francisco Cobanillo
Toruado, Alcalde-Presidente, los señores
convocados, nomenclados al margen, con
el fin de otra sesión ordinaria a pri-
mera convocatoria, asistiendo todos los
miembros de la Corporación y actuando

Acta

Dra. Satis Alcaldes Gómez
Dra. Francisca Almendros Sáenz
Dra. Celia Pérez Ponce de León
SECRETARIO:
Dra. Salvador Muñoz Sánchez



de Secretario Dra. Salvador Muñoz Sanchez por
encargo, tenida del Secretario accidental
Alcaldes q acto, q, el Secretario habilitado, de de-
dou a la Presidencia de la Corte el acta de la sesión
anterior que fué aprobada por unanimidad.

CONSULTAR AL ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO PRO-

VINCIAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORATI-
CIONES LOCALES: Acto seguido el Sr. Alcalde informa a la
Corporación de la Consulta sobre a la referida autoridad con
feder 18 a Septiembre último, siendo toatura a la misura
q al escrito n.º 8819 del citado Servicio Provincial fuo q que
se creara la Consulta.

Considerando la Corporación, visto el artículo 33 de la Ley 17/67
de 8 de Abril en q pase dice por las Secretarías de los Juega-
dos de Paz en poblaciones de menos de 7.000 habitantes PODRAN
ser desempeñadas por la Secretaría del Ayuntamiento respectivo
pues, sans desembolsos en caso de vacante o a su renuncia por
un funcionario administrativo de la plantilla municipal,
pues autorización del Ministerio de Justicia, y que cuando no
puedan hacerse cargo ninguna de este, peseq a q quisiera re-
firiéndose a este acto, el Ministerio podrá nombrar, pue-
do informar de que Municipios o Comarcas a cualquier
persona qus cumpla las suficientes condiciones de idoneidad,
y si q los hubiere designará a un Funcionario a lo qun
propone servicio en los Juegados Municipales o Comarcas qus
protejan. Considerando q es este motivo q se desempeñe
de tal cargo por funcionarios Municipales no es obligatorio. Con-
siderando q la Secretaría del Ayuntamiento se encargue de
vacante. Considerando q es este Ayuntamiento, por razón de eco-
nomía, q no qus amortizar una plaza de Oficial Administrati-
vo, cuando se titulen en situación de vacancia para
ello. Considerando q es este Ayuntamiento esto formado por
la Capitalidad y cuatro Aldeas situadas a 4, 9, 7, 11 kilo-

encuentros, que no cuenta nada más que con los Ayuntamientos y los Gobiernos de Juzgados para sus funciones administrativas y que en estos condicionales y desproporcionados se la Secretaría del Juzgado ha sido a ellos completamente imposible, siendo de tener abandonados los servicios municipales. Considerando pues el Sr. Alcalde-Presidente, en varias ocasiones no ha pedido despedir sus asuntos por encontrarse el Secretario en las Oficinas despedido de diligencia, judicial. Considerando que el mismo funcionario ha de sufrido el abandono que llevan las dos Secretarías en la obra no puede ser desproporcional a una forma eficiente para la desincidencia del Juzgado municipal. Considerando que los dos Auxiliares se ven privados de disfrutar de su reglamento por mero oficio por descausado dado el trabajo que se les acumula.

La Corporación, visto, las razones apuntadas, por unanimidad de sus miembros acuerda:

SECRETARIA DEL JUZGADO DE P.P.: Que el Funcionario Administrativo que en la actualidad lleva el Juzgado de Paz, solicite de la Autoridad competente se le relaje el cargo. Que se le impida durante tiempo a officina para desempeñar a trabajos distintos a su calidad de Funcionario de Administración Local, pues en definitiva resulta una carga para la Corporación de la que cobra excedente por disposición de la Ley 107/63 de 20 de julio. Que el Ayuntamiento, dispuesto a todo momento a este cesar con los demás organismos del Estado proporcione, para su sustitución al Funcionario que actualmente lleva la Secretaría del Juzgado de Paz, a Don Manuel Calzada Muñoz, Auxiliar excepcional jerezano, vecino de cota localidad y persona con la suficiente capacidad para y desempeñar el referido cargo. Y por último que el presente acuerdo se notifique íntegro al Secretario encargado de las autoridades del Ayuntamiento Don Agustín Muñoz Sánchez.



GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS. Visto lo que en este seudo
fue recomendado al Hon. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Tras-
portes y Almacenamiento, de la Corporación Local, el Ayunta-
miento por unanimidad acordó dejar este asunto pendiente
hasta el momento de discutir la aprobación del presupuesto
ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1973.

RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIOS. Visto el expediente
instaurado al efecto a cada funcionario solicitante, la Corpora-
ción, por unanimidad acordó: Reconocer el TERCER quinuen-
cio al Autoridad Administrativa en situación de procedente fai-
zoso, Don Manoel Calderón Morón con efectos económicos de
5 de Junio del año actual. Reconocer el SEGUNDO quinuen-
cio al Guardia Municipal, en la misma situación que el ante-
rior, Don Galo Dominguez Tejedor, con efectos económicos
del día 13 a junio de 1972.

ADHESIÓN A UN HOMENAJE. Se da lectura al escrito /
nº 115 del Colegio Oficial de Secretarios, Tutores, y Depo-
sitorios, de Administración Local a Badajoz, para el que se trans-
cribe acuerdo solicitando de la Exma. Deputación Provincial
la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Señor-
río Don Constantino Escobar Rodríguez y la adhesión a los
Ayuntamientos en los que el mismo ejerció el cargo de Decon-
tador o Maestro Mayor, en virtud copia del acta que así lo
acordó el Colegio Provincial para iniciar al expediente
que se formó.

Eutorizada la Corporación, visto los méritos que concu-
rren en el Sr. Escobar y la fructífera labor llevada a cabo
durante el tiempo que sirvió la Escuela de niñas de Puerto
Herradiz, de este Municipio, por unanimidad se acordó:
la adhesión del Ayuntamiento a tan merecida homenaje,
transmitiéndose copia de este acuerdo al Colegio de Señato-
rios, Tutores, y Depositorios de la Provincia.

No habiendo otros asuntos de su trámite, el Sr. Alcalde



dijo por finalizado el acto, a las trece horas, firmando
los señores asistentes, de que consta:

Manuel Martínez

José Bautista

François Díaz

Julio Fuster

Miguel Pérez

José Gómez

Francisco García Jiménez

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1972

En la Concejalía de la Hacienda a las doce horas. En la misma se realizó lectura y aprobación del informe contable, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales Dns. Manuel Martínez Carrillo, Dns. Emilio Pérez Gómez, Dña. Rosalía Morilla Sánchez, D. Julián Fernández Gómez, Dns. Luis Teva Cabezas, D. Víctor García Pérez y Dns. Francisco Almeida Gómez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a 1^a convocatoria. Se excusaron de asistir D. Eduardo Ramírez Teva y D. Manuel Teva Caballero y actuó de secretario Dns. Augusto Moreno Sánchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden se da lectura al Comunicado de acta anterior que de suplemento es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se da lectura al Expediente de Suplementos al crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1972 propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 7 de diciembre último y aceptado en principio por el Pleno Tomado en



89

en sesión celebrada el día veinte de Octubre. Atendiendo al informe favorable emitido por la Corporación y no habiéndose formulado contra el mismo trámite. Pursuete su composición el pleno. Ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de eredatos que ascienden en total a la cantidad de OSEIXTO CUATRO MIL CHATROCIENTAS SESENTA PESETAS.

Seguidamente se dirige carta a la Corporación de que durante el plazo fijado para solicitar la inclusión del Padrón de Síen en los padrones de la Beneficencia Municipal, una Beneficencia se habían presentado solicitudes por parte de vecinos; para 1973 lo que el Ayuntamiento acordó promover para el año 1973, el Padrón que ha estado vigente en el año anterior, acuerdo ésto que fue llevado por unanimidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes y yo, el Secretario, por escrito.



Callejuelo

Julio Aranda

Manuel Martín

Bautista González

R. Martínez

Juan de la Torre

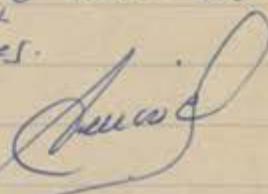
Víctor García

...
...
...
...



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia = Se ha oido yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión que el Presd del Ayuntamiento que debía celebrarse el día de hoy se celebra por un motivo aparte que someter a su consideración. De ello consta fechado en Peñquerencia de la Ferrea a cinco de Enero de mil novecientos setenta y tres.



Sesión extraordinaria del día 21 de Enero de 1973

En Peñquerencia a veintidós de Enero de mil novecientos setenta y tres, a las once horas, prima convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Caballero Fernández, los señores Concejales D. Rosalía Muñoz Sánchez, D. Manuel Martín Canales, D. Eduardo Ramírez Tura, D. Curtis Rowell Gómez, Don Luis Tura Caballero D. Francisco Alvaro Gómez, Don Vicente García Rodríguez y Don Julián Aedo González con el fin de celebrar Sesión extraordinaria de 1^a Convocatoria, no asiste el Concejal D. Manuel Tura Caballero y asiste de secretaria Dña. Angélica Muñoz Sánchez.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1973

Se dio lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en el proyecto se detallan, en los cuales quedan ampliamente descritas por la Corporación y constando de los ajustados a las disposiciones vigentes y a tal velocidad y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando definitivamente establecidos los ingresos y los gastos en la cantidad de un millón setecientos diez mil diecinueve euros cuatro pesetas según el siguiente detalle:



Estado de GASTOS

Capítulo I	Personas activas	968.711	Plus
II	Materiales y diversos	382.455	"
III	Clases pasivas	391.521	"
IV	Deuda	-	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	46.170	"
VI	Extraordinarios y de capital	12.147	"
VII	Reintegros, indemnizaciones e impuestos	5	"
	Total	1.706.304	"

Estado de INGRESOS

I	Impuestos directas	126.500	Plus
II	Impuestos indirectos	34.000	"
III	Tasas y otros ingresos	243.063	"
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	956.920	"
V	Ingresos patrimoniales	276.973	"
VI	Extraordinarios y de capital	-	
VII	Eventuales e impuestos	69.973	"
	Total	1.706.304	"

CREACION DE UNA PLAZA DE PRACTICANTE.- El Sr. Alcalde hace en conocimiento del Pleno las instancias presentadas que si la vecindad ha creido por parte del concejalado de los Ayuntamientos de Torrejón y La Nava y sus respectivas Alcaldades para ver la forma de crear una plaza a Practicante que pueda atender ambas Alcaldías, las que solo cuentan con los servicios de un Médico cada uno de ellos.- Estimada la Cooperación, considerando que estos Ayuntamientos tienen la capitalidad del Municipio 12 y 9 Kilómetros respectivamente; considerando por la población que componen cada uno de los ayuntamientos vecinos habitantes de acuerdo; considerando que el Practicante Titular, existe en el 1º Distrito Médico, la es materialmente imposible atender todo el Municipio, formado por Pequeñuelas y cuatro

Añofor; el Instituto de Peces, por unanimidad
acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que
en su representación solicite de la Autoridad Sanitaria
competente, y haga cuantas gestiones sean necesarias,
para la creación de una clínica o Practicante dentro
del 2º Distrito Médico para atender al vecindario
a las referidas fechas

No habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión a los tres horas, firmando los socio-
res asistentes, de la siguiente

Julio Aedo



Garcia

Manuel Martín

Antonio García

Franco

Emilio Domínguez

Morillo

Luis Torre

Alonso

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE MARZO DE 1973

En Sesión extraordinaria de la tarde a horas de ve-
noceintos setenta y tres, a las diez horas se reúnen en la
Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Francisco Cabrerizo Fernández, Los Señores Concejales
Don Manuel Martín Domínguez, D. Eduardo Ramón Tena, Dña
Rosalia Morillo Sánchez, D. Manuel Tena Cabrerizo, Dña Ju-
lio Acosta Gómez, D. Luis Tena Cabrerizo, Dña Francisco
Almeida Sánchez, Dña Encilia Rovira Pérez, y Dña Victoria
García Rodríguez, convocados a semejante efecto
y acudidos talmente, Dña Angelita Sánchez.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia,

Pedro



91

J^o conocido e oído de los señores, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario, entre los miembros de la Corporación, para que presente en la elección a Procurador de Cortes en representación de los Municipios de la Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta por medio a populetas, se expone una de ésta, a cada uno de los miembros presentes al Ayuntamiento, advirtiéndole que deben señalar claramente UNO de los miembros figurado en las mismas, previamente aquél que elijan para que actúe de Comisionario, estableciéndose que en el supuesto de que el escogido no acudiera alguna población ni apareciese con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en el primer término en la relación. — Esos datos que se anotarán, por cada uno de los señores asistentes, al acto los correspondientes populetas se procederá por la Presidencia al escrutinio para cuantos sea el siguiente resultado:

Número de votantes	<u>1102</u>
--------------------	-------------

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han sido elegidos.	
---	--

D. Francisco Caballero Fernández	DIE VOTOS
----------------------------------	-----------

<p>En consecuencia se proclama Comisionario a D. Francisco Caballero Fernández, que tendrá derecho a dos mil ciento cuarenta y nueve votos, según el padrón Municipal de Hacienda renovado con anterioridad al 31 de Diciembre de 1970.</p>	
---	--

<p>D^j no habiendo otros afirmitos de quererlo, el Sr Alcalde-Presidente de por finalidad y ante a los doce señores firmantes de los señores asistentes, da fe de lo</p>	
--	--





en la que yo, el Secretario asistí

Julio Fonda

Jacinto H. Gómez
Manuel Martínez Bañuelos

Emilio Román

R. Moullo

Franco Pérez Víctor Pérez

Luis Pérez

J. M. Pérez

Sesión extraordinaria del día 14 de Abril de 1973

=

En la reunión de la Junta de Gobierno se acordó lo siguiente: A las once horas, por orden de convocatoria, se reunieron en la Oficina Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Caballero Fernández los señores concejales D. Eduardo Pérez Teva, D. Rosendo Morillo Gávarez, D. Manuel Teva Caballero, Don Manuel Martín Quirós, D. Julián Acosta González, D. Manuel, digo, D. Luis Teva Caballero, D. Víctor García Rodríguez y D. Francisco Almeida y D. Emilio Rovena Gómez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, presidido por el secretario D. Agustín Martínez Sánchez.

Por el Sr. Alcalde se ordena la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de la comunicación del Ilmo Sr.





92

Pedr
Presidente de la Deputación Provincial, a fecha dos de los comicios, ha tenido constancia del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión del día 29 de Marzo de 1973. Relacionada con la obtención de ayudas y servicios oficiales propios, realización de obras, establecimientos, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimientos de agua y saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, dentro de un Plan de Infraestructura Sanitaria a la Provincia de Badajoz.

PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA - Dicho fijo el proyecto y acuerdo de la Diputación Provincial, previamente, si así dictara, por unanimidad se acuerda:

DE LA PROVINCIA 1º.- Tras el de esta Corporación Municipal las aspiraciones a la Deputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno a fecha 29 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la competente gestión, formulación, aplicación y ejecución de ayudas económicas y técnicas y de crédito, tanto a estos públicos como privados.

2º.- Subrogar en la Deputación Provincial a Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todo lo que faculta ay. derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.I.S) y a los servicios, conjuntos y unicos a abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquier otra obra o servicio, para todos los corporaciones o entes locales adhesidas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, for-

matalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todos los servicios auxiliares establecidos a los municipios, para establecerse la a agua potable y saneamiento, o enquieras otras obras o servicios comprendidos en el P.I.F., en enquieras de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización de facturación, aplicación, cancelación, provisión, pago etc. de Créditos del Banco de Crédito Local, o en enquieras otras instituciones o entidades a crédito oficial o privado.

Se incluye en los acuerdos suento acuerdo de representante lo facultad a sustituirlo en todo o en parte por la Presidencia o la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º - Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo necesario y admisible en decreto al Alcalde-Presidente, sin perjuicio a que por este regularmente se trague informe del Ayuntamiento en su actuación, sometiéndole a posterior ratificación a los acuerdos a mayor trascendencia e importancia.

Acto Segundo a Sr. Alcalde de cuenta a la Corporación de las gestiones que por parte de Secretaría-Tesorería se viene haciendo para el registro en TÍTULO DE LA CREDITO MUNICIPAL de 30.000 pesos correspondiente a la amortización de la Deuda 2-C-7353/54 que ha sido

quintuplicada, y siendo necesario que el Punto a la Corporación tiene acuerdo de cancelación y devolución de las referidas 20.000 ptas, como así mismo designar persona que en su día les ha de recibir del Banco de España, o bien indicar en que cuenta bancaria han de ser ingresadas; la Corporación, por unanimidad acuerda: Cancelar los valores a que nos refiriendo que son devueltas las 20.000 ptas mencionadas y que



Dip
Dip
los mismos serán registrados en la cuenta que este Cuerpo -
mismo tiene abierta en el Banco Español en Granada,
Sucursal de Pastores.

No habiendo otros asuntos para tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las tres horas, ratificándose lo pre-
sento acto por es firmado por los señores asistentes, de
que consta.



Todos

J. Baquedano

J. M. G.

Emilio Perea
F. Ramírez

Julio Aedo

Juan E. D. Manuel Martín

R. Montilla D. Luis García

J. García

J. Martínez

Sesión del día 4 de Mayo de 1973

=

En Benquerencia d. La Perea a cuatro de Mayo
de mil novecientos setenta y dos. A las once horas, se reunió
en su casa don Francisco Debanejos, en la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Debanejos
Teruel, los señores concejales D. Rosalía Mari-
llu, D. Cárdenas, D. Manuel Martín Carrillo, D. José Aedo
García, D. Luis Trujillo Debanejos, don Emilio Perea Go-
mez, don Vicente García Rodríguez, don Francisco Álvarez

Gómez, Don Eduardo Ramón Tena y Don Manuel Tena
Cecilior, con el fin de celebrar sesión ordinaria, co-
respondiente al 19 Enero de Actua de Secretario Don
Angel Morillo Gádor.

Haciendo el acto, de orden de la Presidencia se da lectura
al Correlativo del acto de la sesión anterior que el apartado
por unanimidad.

Seguidamente fue leída una Moción - Propuesta del Sr.
Alcalde, interesando la contratación de una persona
que pueda hacerse cargo, con el carácter de "Contratado",
del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, cuya
misión consistiría en la vigilancia de los motores - Con-
tadores instalados en la fuente pública, elevación del agua
al Depósito abastecedor y lectura y control de Conta-
dores, proponiendo para este cargo al vecino de esta
localidad Don Joaquin Calderón Merino.

Puesto el informe evocado por el Sr. Secretario - Tras-
ferente, unido al expediente que se tramita y los
conceptos contenidos en el artº 8º del Reglamento de
Trascuariarios a Administración Local o sus disposiciones
nº 1.- apartado 8- y a los dictados para la aplicación
de la Ley 108/63; y Ayuntamiento, por unanimidad, acuer-
da:

- 1º Nombrar, con el carácter de "Contratado" a Don Joaquin Calderón Merino para que se encargue del servicio de
abastecimiento de agua a domicilio.
- 2º La misión del contratado consistirá en la vigilancia
a los motores - Contadores instalados en la fuente pública, ele-
vación del agua al Depósito principal y lectura y control
de Contadores instalados en los edificios particulares.
- 3º Que la cantidad a percibir por el Sr. Calderón será
la de diez mil pesetas anuales.
- 4º Que el contrato tendrá validez por un año, prorro-
garse mediante acuerdo expreso, y

5º Que teniendo en cuenta que el caudal de agua se dispone no es suficiente para el abastecimiento, todo lo relacionado con el tiempo en que se hace la suministrada agua, por tanto para se ha de optima etc. será ordenado por el Ayuntamiento, si no pue es Dr. Calderón pueda tomarse atenciones en este sentido, de igual modo, ésto, informar a la Corporación del agua disponible para que por ésto se establezcan el servicio en la forma más condicente.

No habiendo otros asuntos de que tratar a sr. Alcalde dentro la sesión a las doce horas, llevándose de lo prescrita acta que es firmada por los señores asistentes, de que consta.



Todos

- Barrueco

H. C. G.

Fernández

Barrera

Julio Andrade

M. A. Martín

R. Molina

P. Gómez

Juan Díaz

Luis Gómez

C. Gómez

SESIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO DE 1973 -

=

En Pequeña Vaca, la Serrana a diez kilómetros de Mérida, en las coordenadas setenta y tres, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Oficina Consistorial,

En el la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Colavilla Fernández, los señores concejales D. Rosalio Morales Sánchez, D. Manuel Martín Lorillo, D. Juan Teva Callejo, D. Eduardo Rivero Teva, D. Julián Andújar González, Don Pedro García Rodríguez, D. Francisco Almeida Gómez y D. Luis Teva Caballero, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a primera hora de la tarde. No asistió el concejal D. Cándido Rivero Gómez, y actuó de secretario Don Augusto Muñoz Sánchez.

Acuerdo el acto por la Presidencia, a su debido tiempo se dio lectura al acto de la sesión anterior que es aprobada en unanimidad.

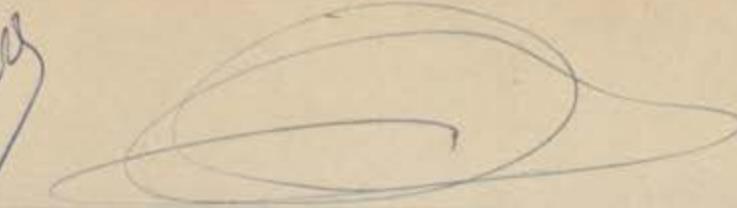
Seguidamente se entra en el orden del día, formulando los siguientes acuerdos:

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ANUAL
DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1972 -

Acto seguido se sometió al Pleno y examinó y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1972 y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al mismo ejercicio, en que se emplean todos los trámites contenidos en el artículo 790 a la Ley de Régimen Local, se da lectura al dictámen de la Comisión Permanente de que resulta que dichas cuentas están debidamente redactadas y justificadas, como así mismo del resultado de su ejecución al respecto y examinadas que han sido por los señores oficiales, tras deliberar, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlas en la forma que se presentan, redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de prórroga sobre la primera y definitiva para la segunda.

A continuación se dirá Presidente, da cuenta al Pleno de un escrito del Decanato oficial de Secretarios, Interventores y depositarios de la Provincia, de la decisión adoptada por éste el día 21 del actual, en la

110



que, con motivo de la fidelización del Secretario de Hacienda
a la Exma. Deputación Provincial, Don Eugenio Pérez de
Acosta, acordó solicitar al Exmo. Sr. Ministro de la Fi-
nanzas el ingreso de éste en la Orden del Mérito Ci-
vili con categoría de Gran Cruz.

Enterrada la Corporativa, fijados los méritos que con-
curren en Don Eugenio Pérez de Acosta, el Presidente, por
unánimidad, acordó hacer suya la Petición del Colegio de
Decanatos, Tutores, Tutores y Depositarios de Badajoz por
el que se solicita su ingreso en la Orden del Mérito
Civil, con la categoría de Gran Cruz y que se esté acuerdo.

Se le mandan Copias al Sr. presidente del Colegio citado
No hubiendo otros asuntos por tratar, el Sr. Alcalde dice
por finalizado el acto y hace treinta horas, firmadas
los demás asistentes, a que con acuerdo



E. Barrueco
F. Muñoz
Julio Fernández
Manuel Magistre
J. García
R. Mouilla
M. P. Gutiérrez
M. More

M. More

Sesión del Día 21 de Junio de 1973

En Bequerencia d. la Sesión a once d. Junio
de mil novecientos setenta y tres. A las once horas,
previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial,
bajo la presidencia d. Fr. Alcalde Dña. Francisca
Cabello Fernández, los señores Concejales D. Rosalía
Morillo Pérez, D. Eduardo Ramírez Tena, D. Nicanor
Tena Caballero, D. Manuel Martín Domínguez, D. Julián Ace-
do González, D. Luis Tena Caballero, D. Emilio Romero Gó-
mez, D. Víctor García Rodríguez y D. Francisco Almeida
Gómez; con el fin de celebrar sesión extraordinaria
de 1.ª convocatoria. Actua d. Secretario D. Augusto Mo-
rillo Díaz-Pérez.

Abierto el acto por el Fr. Alcalde, d. su deca, se dio
lectura al acta d. la sesión anterior que fue aprobo-
da por unanimidad.

Acto seguido el Fr. Presidente da cuenta a la Corporación
Clasificación racion d. decreto n.º 1.193 d. la Delegación de Hacienda
de Calles y Paseos - Sección de Formación y Conservación del Catastro
d. la Contr. y Causas Urbanas - de fecha 24 de Mayo último, por
cuya Urbanización que se solicita una relación de calles d. Municipio
agrupadas por categorías, con el fin de proceder al
estudio d. los territorios urbanizables básicos, para
la implantación d. nuevo régimen de exacción
d. la Contribución Territorial Urbana en este Municipio.
Entendida la Corporación, después d. amplia dis-
cisión, y teniendo en cuenta las peculiaridades caracte-
rísticas d. la Comunidad Municipal, por unanimidad de
acuerdo: Establecer las categorías y clasificar
las calles a la forma siguiente:

- BENEFICENCIA

Calle "Corredora"	1.ª Categoría
"Arriba"	2.ª "



[Handwritten signature]

Calle "Castuera".	3 ^a Categoría
"Roda"	3 ^a "
"Altilla"	3 ^a "

HELECHARA (Aldea)

Calle "Centenillo"	1 ^a Categoría
"Fotocat"	3 ^a "
"Requernola"	3 ^a "

LA NAVA (Aldea)

Calle "Nava"	3 ^a Categoría
------------------------	--------------------------

PUERTO HUARACO (Aldea)

Calle "Puerto Huaraco"	2 ^a Categoría
------------------------	--------------------------

<u>EDIFICIOS DESMINADOS</u>	3 ^a Categoría
-----------------------------	--------------------------

A continuación conoció la Corporación de la inspección puesta por el Guardia Municipal D. Antoni
Emilio Moriles en la que manifiesta que el día 23 de Mayo último cumplió 30 años de servicios prestados
al reconocimiento a esta Corporación con el carácter de propiedad e in-
6º: Berrizquiero de los Juzgados y solicita el reconocimiento del SEXTO que
a D Antoni Tri-Garcia.

Dra. Morillo

La Corporación, visto los conceptos de la Ley 108/63
Artº 1º y apartado 5º de la legislación 4º del Ministerio de la Gobernación de 3 de Abril de 1964 para
la aplicación de la citada Ley; visto así mismo los
uniformes emitidos por Secretaría Técnica; acordó,
por unanimidad aprobar el Expediente presentado
al efecto y concesión al solicitante, el SEXTO que
nada con efectividad desde el día 23 de Mayo de 1973.

No habiendo otros asuntos que someter al Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por
finalizada la sesión, a las doce horas y
diez minutos, levantándose la presente
acta que leída y我看過了，內容是關於一個名叫Dra. Morillo的女士申請榮譽獎章的文件。文件中列出了幾個地點（Calle "Castuera", "Roda", "Altilla", "Centenillo", "Fotocat", "Requernola", "Nava", "Puerto Huaraco")，並指明這些屬於不同類別（1^a, 2^a, 3^a）。之後，文件提到了一個名叫D. Antoni Emilio Moriles的護衛員在2013年5月23日滿了30年的服務年限，並申請了榮譽獎章。最後，文件經過投票一致通過，並從2013年5月23日起生效。

Firmada por los señores asistentes, de todo lo
que yo, el Secretario accidental, conste fijo

Garcia del Río

J. M. C.

Emilio Román

J. Ramírez

Julio Acuña

~~*J. García del Río*~~ *Manuel Martín*

~~*J. Montilla*~~

Víctor Morillo

J. M. C.

Sesión extraordinaria del Día 11 de Julio de 1973

En la reunión de la tarde a once de julio de
migadecientos setenta y tres. A las once horas, pro-
vista con mesa, se reunieron en la Casa Consis-
tencial, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. Fran-
cisco Caballero Fernández, los señores Consellos
D. Rosalía Moncloa Sánchez, D. Eduardo Ramón Teva
D. Manuel Cea Coballos, D. Manuel Martín Carrillo,
D. Víctor Acuña González, D. Luis Teva Coballos, Don
Enrique Roerro Gómez, D. Francisco Almena Gómez
y D. Víctor García Rodríguez, con el fin de celebrar
Sesión extraordinaria de 1^a Convocatoria, actuando
de Secr. Tesis D. Agustín Morillo Gómez.



Abierto el acto, a orden de la Presidencia, se dio lectura al acto de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se sometió al Pleno para su examen los pliegos de condiciones para el nombramiento a las direcciones gerenciales "Delsa Boyal" y "Euravuadas" que han sido redactados por la Comisión Permanente. Vestos los mismos, por unanimidad, se acuerda presentarlos aprobación y que las mismas sean expuestas al público, según determinen la Ley de Regímenes Sociales y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, firmados los asistentes, de que consta.

J. Gómez

11-10-30

Julio Fudo

Manuel Martín

Hol

Carmelo Rojas

J. Bañuelo

11-10-30

R. Montiel

11-10-30

Oliver

Sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre de 1973

En la Plenaria de la Sesión a cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. A las once horas, por voz convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Caballero, los señores Concejales Dña Rosario Morillo Sánchez, D. Eduardo Ramírez Cea, D. Manuel Cea Caballero, D. José Pedro González, D. Manuel Martín Martínez, D. Luis Tena Caballero, D. Francisco Abmea Gómez, D. Emilio Moreno Gómez y Dña Victoria García Rodríguez, actuando de Secretario D. Angel Morillo Sánchez.

Acto seguido, a orden de la Presidencia, el leída el acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta al Pleno del estado físico en que se encuentra el Guardia Civil de la Municipal Propietario Don Dolomedes Criado. Autorizó Criado Morillo, Estado que le impide seguir prestando servicio, y que este plenariamente justificado, por el certificado presentado por el interesado, que el leído pase conocimiento a la Corporación.

Siendo competencia del Ayuntamiento declarar la situación administrativa de sus funcionarios, visto lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1901, artículo 73 del Reglamento a Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, por unanimidad se acuerda reconocer la invalidez ordinaria del Guardia Municipal Don Dolomedes Criado Morillo y que el presente acuerdo sea una copia certificada al expediente para que la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, declare el derecho a pen-

sión de acuerdo con el artículo 61 de los Estatutos de la referida Entidad.

No siendo otro de objeto de la sesión, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes, a pie certificado -

F. Callegari

Manuel Martínez

Juan Gómez

Julián Acebo

F. Bañares, M. Molina, J. S. Gómez

Luis Gómez

Emilio Rojas

R. Morillo

J. Almeida

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1973

En Sesión ordinaria de la Sección a diecinueve de Septiembre a las veinticuatro horas y tres. A las once personas, previa convocatoria, se reunió en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Pabonell Fernández, los señores concejales D. Presencia Morillo Sánchez, D. Manuel Martínez Camillo, D. Eduardo Cañizares Trua, D. Víctor García Rodríguez, D. Luis Teva Caballero, D. José Acebo González D. Fraguas, D. Almeida Gómez y D. Manuel Teva Palacios, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Aceptado el acta por la Presidencia, de su debido se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción -

ción al libro correspondiente.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que celebradas tres subastas para el arrendamiento de las fincas "Dehesa Boyal" y "Euronomas" de propios, no se han presentado licitadores, a ninguna de ellas, por lo que, de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento puede proceder para el concurso directo.

Entendida la Corporación, consciente está de trasvase económico que supondría privar al Ayuntamiento de "Cochinos" siendo uno de los más importantes recursos que tiene para Boyal" y "En la materia de Presupuesto Municipal; se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para proceder directamente al arrendamiento de expresa- das fincas en acuerdo y bajo las condiciones previstas en el artículo 41-4º del citado Reglamento de Contrata- ción y si constado este procedimiento, siquiera sea informar a ninguna persona, adjudicarlos, incluso, en las mismas condiciones económicas, a mayores, en los plazos y arrendamientos anteriormente, todo como fue constado de dice anteriormente, privar a la Corporación de tan importante ingreso.

No siendo oído al efecto a lo sesión, el Presidente le- vanto a las doce horas, terminándose la reunión esta por quinientos y seis asistentes, a los asistidos.



Palma
R. Montijo
J. B. Martínez
Manuel Martínez



(P)

Sesión del día 5 de Octubre de 1975.

En la que se acordó el dictámen de los novacuerpos existentes y fijos, en las once Pueblos, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Francisco Caballero Fernández, Alcalde-Presidente, los señores concejales, Dña Rosalia Montilla Gándara, D. Manuel Martín Camille, D. Julián Acosta González, D. Eduardo Pérez Román Tena, D. Vicente García Rodríguez, D. Eusebio Moreno Gómez, Dña. Manuel Tena Caballero, D. Luis Tena Caballero y D. Francisco Almazán Gómez, alcalde del Municipio vecino, así como D. Agustín Muñoz Gándara, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a primera convocatoria.

Alonso es acto por la Presidencia, de su dictamen, y el Secretario de lectura al portador del acta de la sesión anterior. Que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en uso de sus facultades de adjudicación de Pueblos, comunicó la Corporación en la sesión anterior "Dehesa Brada, el día 23 de Septiembre último, dio cuenta de Pueblos Boyal" y "Entre los Pueblos de propios "Dehesa Boyal" y "Encrucijadas" habían sido concedidas por el procedimiento a efecto directo a D. Fulgencio González, Requera y D. Magdalena Calvo Villafañe, respectivamente en la cantidad de Ciento sesenta mil pesetas la primera y cincuenta mil pesetas la segunda, quedando fijada la duración de los contratos de cuatro años consecutivos.

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar dichos contratos y felicitar al Sr. Alcalde por sus rápidas y fructíferas gestiones.

Por varios miembros de la Corporación se hizo la sugerencia a que las citadas fincas "Dehesa Boyal" y "Encrucijadas"

"ramadas", sobre todo la primera, fueran dotadas de unos establos para el ganado y una pequeña orilla para instalaciones para el arrendatario, ya que esto plenamente conveniente en la finca que la falta de otras instalaciones es la causa de "DEHESA DE PRIMORDIAL" de que las subastas quedan desiendas.

996"

Esta sugerencia es bien acogida por el resto de los miembros de la Corporación que la encuadrarán muy favorablemente en su virtud acordando por unanimidad de que se haga presupuesto a otras instalaciones y, si es posible, al confeccionar los nuevos presupuestos se consigue la cantidad necesaria para la realización de dichas obras.

A continuación se da cuenta al Pleno de la propuesta de Suplementos al Crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 29 de Septiembre último, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1973, haciendo abstención del Superior de disponerlo a 1973. Atendiendo a informe Expediente, examinado por Secretaría-Tesorero, y discutido en sesión n.º 2 del Suplto.-encarte dado una de las partidas consignadas, se tratan montos de Oro-convirtiéndose y ajustadas su tramitación a los conceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación a créditos a favor de poder atender las obligaciones de los servicios municipales dentro de octubre ejercicio; la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de Suplementos al Crédito mencionados por la Comisión de Hacienda, en lo sumo total, en cuenta general y una mil ciento diez y seis reales, mediante aplicación del Superior del último ejercicio, y considerar儿 ferme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de expulsión al público, no se formularen reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

No habiendo otros asuntos que someter al Pleno el Sr. Alcalde-Presidente dirá por finalizado el acto a las once horas, extendiéndose



100

La presente acta que es firmada por los señores asistentes, da fe de lo que yo, el Secretario oco-
dental, certifico

Caballero M. J. Bañuelos Luis Tamayo
Carlos Román Francisco Alarcón Pedro Hidalgo
R. Montijo Manuel Martínez
(M. J. Bañuelos)

Sesión del dia 21 de Octubre de 1973 -

En la Plaza Mayor de la Villa o Señorío de Benquerencia de la Sierra y sus alrededores se reunieron los señores y señoras, o los que heredaron su sucesión en la villa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Librero Fernández, los señores concejales D. Manuel Tron Orellana, D. Howard Martín González, D. Rosalía Ruíz Sánchez, D. Francisco Alvarado Sánchez, D. Luis Teva Orellana, D. Carlos Román Fernández, D. Pedro García Rodríguez y D. Salustio Andújar González, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de la Corporación, No. 051 de Concejal D. Eduardo Gómez Teva y actas de Secretario D. José Angel Muñoz Gómez.

Hechí a acta y hecha la convocatoria de la sesión anterior que quedó fijada para una audiencia.

El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 314/73 concerniente la elaboración de Renovación de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación. En el Decreto, y examinando los antecedentes de las renovaciones de concejales autorizadas, consideró que son los señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las causas que, en su caso, hayan podido producir-

de segun el artº 4º del Reglamento de O. F y R. jurídico de
los Consorcios Sociales y el artº 7º de la Ley de Regiones Sociales.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que los sucesos de Con-
cejales fuesen de los efecto de renunciar a los siguientes:

Grupo de Cabecas de Familia

Dou Manuel Teva Caballero - Por expiración de mandato.

Dou Santiago Acebo González - Por id. id.

Grupo de Representación Sindical

Dou Víctor García Rodríguez Por expiración de mandato

Dou Francisco Almena Gómez Por id. id.

Grupo de Representación de Entidades

Dou Emilio Romero Gómez Por expiración de mandato

Dou Luis Teva Caballero Por id. id

y despues de acordar que se reunira en la sesión de esta
acta el Gobierno Local y al Vento Municipal del Ceuse ade-
taran, conforme está ordenado, de acuerdo la sesión a las
doce horas, di 7 de Octubre de 2000, a efectuar, este fin



Borreguil *P. Pérez*
R. Mouta *J. D. García*
Manuel Martín *J. L. Gómez*
J. A. Freijo *A. Bañuelos*
C. Muñoz

C. Muñoz





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ